

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES México, D.F. REPORTE ANUAL

QUE SE PRESENTA DE ACUERDO CON LA SECCIÓN II, TITULO CUARTO, ARTICULO 33 I(b) DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES

Para el cierre del ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre de 2010

Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V.

(Nombre exacto del Solicitante como se especifica en su escritura constitutiva)

Estados Unidos Mexicanos

(Jurisdicción de la constitución u organización)

Constituyentes 1154 (7° Piso) Col. Lomas Altas C.P. 11950 México, D.F. México

(Domicilio de las oficinas ejecutivas principales)

Nombre de cada bolsa de valores en

Valores registrados o a ser registrados conforme al Registro Nacional de Valores

Denominación de cada clase:

Acciones Serie A, sin valor nominal ("Acciones Serie A") Certificados de Participación Ordinarios ("CPO's"), cada CPO representa una Acción Serie A Clave de Cotización RCENTRO CPO American Depositary Shares (Acciones Depositarias Americanas) ("ADS's"), cada una representa nueve CPO's Bolsa Mexicana de Valores Bolsa Mexicana de Valores New York Stock Exchange

Indicar el número de acciones en circulación de cada una de las clases de emisores de capital o acciones ordinarias al cierre del período cubierto por el informe anual: **162,724,561 Acciones Serie A.**

Último párrafo del artículo 14 de la Ley del Mercado de Valores "La inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor. Esta mención deberá figurar en los documentos a través de los que se haga oferta pública de valores".

ÍNDICE

PARTE I	PÁGINA
Capítulo 1. Identidad de los Directores, Administradores y Consejeros	6
Capítulo 2. Estadísticas de Oferta y Tabla de Tiempos Estimada	6
Capítulo 3. Información Clave	6
Capítulo 4. Información de la Compañía	15
Capítulo 4A. Comentarios No Resueltos	31
Capítulo 5 . Revisión Operativa y Financiera y Prospectos	31
Capítulo 6. Consejeros, Alta Dirección y Empleados	40
Capítulo 7. Accionistas Mayoritarios y Operaciones con Partes Relacionadas	45
Capítulo 8. Información Financiera	48
Capítulo 9. Oferta y Cotización	51
Capítulo 10. Información Adicional	
Capítulo 11. Revelación Cuantitativa y Cualitativa Sobre Riesgos de Mercado	67
Capítulo 12. Descripción de Valores diferentes a las Acciones de Capital	67
Capítulo 12A. Valores de Deuda	67
Capítulo 12B. Garantías y Derechos	67
Capítulo 12C. Otros Valores	67
Capítulo 12D. Acciones Depositarias Americanas	67
PARTE II	
Capítulo 13. Incumplimientos y Pagos de Dividendos	68
Capítulo 14. Modificaciones materiales a los Derechos de Seguridad de los Accionistas y el Uso de las Gananci	as 68
Capítulo 15. Controles y Procedimientos	68
Capítulo 16A. Experto Financiero del Comité de Auditoría	69
Capítulo 16B. Código de Ética	70
Capítulo 16C. Principales Honorarios y Servicios de Contabilidad	70
Capítulo 16D. Exenciones de la Lista de Estándares para los Comités de Auditoría	71
Capítulo 16E. Compras de Valores de Capital por la Emisora y Compradores Afiliados	71

PÁGINA

Capítulo 16F. Cambio en el Contador Certificado de la Registrante71	
Capítulo 16G. Gobierno Corporativo71	
PARTE III	
Capítulo 17. Estados Financieros75	
Capítulo 18. Estados Financieros	

INTRODUCCIÓN

Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. es una sociedad anónima bursátil de capital variable constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Salvo que el contexto lo requiera de otra manera, en este Reporte Anual, los términos "Grupo Radio Centro" y "la Compañía" se refieren a Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias consolidadas.

PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

La Compañía publica sus estados financieros en pesos Mexicanos. Nuestros estados financieros se han preparado de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas ("NIF") emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera.

Hasta finales del año 2007, las NIF requerían que reconociéramos ciertos efectos inflacionarios en nuestros estados financieros actualizando los estados financieros correspondientes a periodos anteriores en pesos constantes hasta el final del periodo presentado más recientemente. Debido a un cambio en las NIF con efectos a partir del 1 de Enero de 2008, no estamos obligados a reconocer los efectos inflacionarios en nuestros estados financieros, salvo que la situación económica en la que operamos sea calificada como "inflacionaria". Debido al nivel de inflación relativamente bajo en los últimos años, la economía mexicana no calificó como inflacionaria en 2008, 2009 ni en 2010. Como resultado de lo anterior, estamos presentando nuestros estados financieros para el 2008, 2009 y para el 2010 sin tomar en cuenta los efectos inflacionarios. No hemos re expresado los estados financieros de periodos anteriores; por lo tanto, la información financiera para fechas y periodos anteriores al 2008 continúan expresados en pesos constantes hasta el 31 de diciembre de 2007.

El presente Reporte Anual contiene conversiones de ciertas cantidades en pesos a dólares de E.U. a tipos específicos exclusivamente para conveniencia del lector. Estas conversiones no deben ser interpretadas como declaraciones de que las sumas en pesos en realidad representan cantidades en dólares de E.U. o que podrían convertirse en dólares de E.U. al tipo de cambio indicado. Salvo que se indique lo contrario, dichas sumas en dólares de E.U. se han convertido de pesos a un tipo de cambio de \$12.3825 pesos por US\$1.00, el tipo de cambio a la compra para pesos del 31 de diciembre de 2010, como lo publicó el Consejo de la Reserva Federal de Estados Unidos. El 3 de Junio de 2011, el tipo de cambio a la compra para el peso era \$11.6585 pesos por US\$1.00. Véase Capítulo 3, "Información Clave - Información sobre Tipo de Cambio", para información relacionada con tipos de cambio desde el 1 de enero de 2006.

En el presente Reporte Anual las referencias a "pesos" o "Ps." son a la moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos ("México"). Las referencias contenidas en el presente a "dólares de E.U." o "US\$" indican dólares de los Estados Unidos de América.

DECLARACIONES SOBRE EVENTOS A FUTURO

El presente Reporte Anual contiene palabras, como "cree", "espera", "anticipa" y expresiones similares que identifican pronósticos que reflejan los puntos de vista de la Compañía sobre eventos futuros y desempeño financiero. Los resultados reales podrían diferir materialmente de los proyectados en tales pronósticos como resultado de diversos factores que pueden estar más allá del control de la Compañía. Estos factores, algunos de los cuales se tratan en el Capítulo 3, "Información Clave-Factores de Riesgo", incluye pronósticos de ingresos, utilidad neta, utilidad neta por acción, gastos de capital, niveles de endeudamiento, dividendos, estructura capital u otros indicadores financieros; declaraciones sobre nuestro futuro desempeño financiero o el desempeño económico de México o de otros países; efectos sobre la Compañía respecto a la competencia en sus operaciones de radiodifusión; cambios materiales en el desempeño o popularidad de estaciones de radio o programas de transmisión clave; la pérdida de uno o más clientes clave o una reducción en los gastos de publicidad de clientes clave; un cambio en la estacionalidad de los negocios de la Compañía; la capacidad de la Compañía para hacer inversiones adicionales en operaciones de radio o para renovar sus licencias de transmisión; desarrollos significativos en la situación económica o política mexicana o cambios en el ambiente normativo de la Compañía o fluctuaciones en las tasas de inflación o tipo de cambio. De conformidad con lo precedente, se advierte a los lectores no basarse indebidamente en estos pronósticos. En cualquier caso, estas declaraciones sólo se refieren a sus respectivas fechas, y la Compañía no asume obligación alguna de actualizarlos o revisarlos, ya sea como resultado de nueva información, eventos futuros o de otra manera.

PARTE I

Capítulo 1. Identidad de los Directores, Administradores y Consejeros

No Aplica.

Capítulo 2. Estadísticas de Oferta y Tabla de Tiempos Estimada

No Aplica.

Capítulo 3. Información Clave

INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

La siguiente tabla presenta información financiera consolidada seleccionada de la Compañía y sus subsidiarias para cada uno de los períodos indicados. Esta información, en la medida aplicable, debe leerse conjuntamente con, y está calificada completamente con referencia a nuestros estados financieros consolidados y auditados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y para los años concluidos el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 (los "Estados Financieros Consolidados"), incluyendo las Notas de los mismos, que se mencionan en otras partes del presente Reporte Anual. Los estados financieros de Grupo Radio Centro se elaboran de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas ("NIF"), las cuales difieren en ciertos aspectos con los principios de contabilidad aceptados en Estados Unidos o los "U.S.GAAP". La Nota 23 de los Estados Financieros Consolidados contiene una descripción de las principales diferencias entre NIF y U.S. GAAP que le son aplicables a Grupo Radio Centro, incluyendo diferencias relacionadas con cierta información de flujo de efectivo, y una reconciliación con los U.S. GAAP de Utilidad de Operación, Utilidad Neta y Capital Contable.

Para las fechas y periodos anteriores al 2008, los estados financieros de Grupo Radio Centro se elaboraron de conformidad con el Boletín B-10, Reconocimiento de los Efectos de la Inflación y con el Boletín B-12, Estado de Cambios en la Posición Financiera de conformidad con las NIF. Empezando el 1 de enero de 2008, de conformidad con la adopción de NIF B-10, dejamos de reconocer los efectos de la inflación en nuestra información financiera. Como resultado de lo anterior, no hemos aplicado los efectos de la inflación en nuestra información financiera de 2008, 2009 ni de 2010. En nuestra información financiera para 2008, 2009 y 2010, los ajustes inflacionarios para periodos anteriores no han sido removidos del capital contable y las cantidades re expresadas para los activos y pasivos no monetarios, al 31 de diciembre de 2007, se convirtieron en la base contable para los activos y pasivos empezando el 1 de enero de 2008, y para los periodos subsecuentes, de conformidad con las NIF. Para las fechas y periodos anteriores al 2008, la información financiera consolidada seleccionada que se presenta a continuación, y todos los datos de los Estados Financieros Consolidados relacionados, se han actualizado a pesos constantes al 31 de diciembre de 2007. Ver Capítulo 5, "Revisión Operativa y Financiera y Prospectos- Cambios en la Contabilidad Inflacionaria."

Debido a la adopción de las NIF B10, con efectos a partir del 1 de enero de 2008, los métodos de contabilidad inflacionaria no aplican, salvo que el entorno o situación económica en el cual la Compañía opera califique como "inflacionario" para efectos de las NIF. Se considera que existe un entorno inflacionario si la tasa de inflación acumulada equivalga o exceda un total de 26% durante los tres años precedentes. Debido al nivel de inflación relativamente bajo en México en años recientes, la tasa de inflación acumulada en México durante el periodo de tres años anteriores al 31 de diciembre de 2008 no califica el entorno económico mexicano como inflacionario. Como resultado de lo anterior, no hemos aplicado los efectos de la inflación a nuestra información financiera en 2008 ni en 2009 ni en 2010. Ver Capítulo 5, "Revisión Operativa y Financiera y Prospectos -Cambios en la Contabilidad Inflacionaria."

	Ejercicios terminados al 31 de diciembre de :						
	2010(1)	2010	2009	2008	2007	2006	
	(en miles, excepto por los datos de ADS)						
Datos de Operación: NIF:							
Ingresos por Transmisión	U.S.\$ 73,323	Ps. 907,925	Ps. 785,869	Ps 735,105	Ps. 654,760	Ps. 825,590	
Gastos por Transmisión, (2)	55,571	688,113	595,011	452.350	421,970	460,072	
Utilidad por Transmisión	17,752	219,812	190,858	282,755	232,790	365,518	
Depreciación y Amortización	1,927	23,861	26,024	31,720	33,687	37,183	
Gastos Corporativos Generales y	1,206	14,939	14,939	14,461	14,774	14,813	
Administrativos	14,619	181,012	149,895	236,574	184,329	313,522	
•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				,		
Resultado Integral de Financiamiento Otros (Gastos), Netos	2,109 3,433	26,116 42,508	40,615 66,495	7,678 56,880	5,850 45,806	39,842 59,511	
Partida especial ⁽³⁾	3,433	42,306	-	30,000	45,600	263,523	
Utilidad Neta (4)	4,879	60,410	4,443	126,765	91,119	434,748	
Participación no Controladora	1	8	(53,943)	45	21	63	
Utilidad Neta por ADS ⁽⁴⁾⁽⁵⁾	0.27	3.34	0.25	7,01	5.04	24.08	
Acciones Ordinarias en Circulación (5)	162,725	162,725	162,725	162,725	162,725	162,500	
U.S. GAAP:							
Ingresos por Transmisión	U.S.\$ 73,323	Ps. 907,925	Ps. 785,869	Ps. 735,105	Ps. 654,760	Ps. 825,590	
Utilidad de Operación	11,186	138,504	83,400	179,694	138,523	517,534	
Utilidad Neta (4)	4,866	60,253	4,443	126,720	91,098	434,685	
Utilidad Neta por ADS (4)(5))	0.27	3.33	3.23	7.01	5.04	24.08	
Dividendos por ADS (5)(6)	0.45	5.53	5.53	5.53	5.53	4.01	
Datos del Balance General: NIF:							
Capital de Trabajo	U.S.\$ 14,093	Ps. 174,502	Ps. 246,967	Ps. 212,776	Ps. 170,056	Ps. 133,545	
Inmuebles y Equipo, Neto	35,251	436,499	459,941	465,034	461,555	481,220	
Exceso del costo sobre el valor neto							
en libros de subsidiarias	66,938	828,863	828,863	828,863	828,863	828,734	
Total de Activos	142,487	1,764,350	1,926,955	1,743,638	1,700,445	1,722,173	
Deuda a Largo Plazo Excluyendo la							
Parte Circulante	7,268	90,000	130,000	-	-	-	
Deuda Total (7)	10,499	130,000	170,000	1 422 500	1 404 025	1 207 446	
Capital Contable (8)	104,224	1,290,552	1,356,479	1,432,790	1,406,025	1,387,446	
U.S. GAAP							
Activos Totales	U.S.\$ 141,654	Ps. 1,754,036	Ps. 1,916,790	Ps. 1,801,377	Ps. 1,779,008	Ps. 1,763,734	
Capital Contable (8)	103,366	1,279,924	1,380,103	1,422,404	1,396,585	1,378,019	

- (1) Las cantidades en pesos se convirtieron a dólares de los E.U. exclusivamente para conveniencia del lector al tipo de cambio de \$12.3825 pesos por dólar de los E.U., que era el tipo de cambio para pesos a la compra el 31 de diciembre de 2010, según lo publicado por el Consejo de la Reserva Federal de Estados Unidos. Véase "Información sobre Tipo de Cambio".
- (2) Excluye depreciación, amortización y gastos corporativos, generales y administrativos.
- (3) La partida especial registrada en 2006 refleja una reversión en Junio de 2006 de una provisión para el pasivo contingente relacionado con un procedimiento de arbitraje. Ver Capítulo 5, "Revisión Operativa y Financiera y Prospectos-----Pérdida Contingente" y Capítulo 8, "Información Financiera-----Otra información Financiera----- Procedimientos legales y de Arbitraje")
- (4) De conformidad con las NIF aplicables en ese momento, la utilidad neta para las fechas y periodos anteriores al 2008 no da efectos a la participación minoritaria. La utilidad neta bajo los U.S. GAAP y para las fechas y los periodos comenzando en 2008 bajo las NIF sí da efectos a la participación minoritaria. Ver la Nota 23 de los Estados Financieros Consolidados.
- (5) Las cantidades presentadas son el número promedio ponderado de Acciones Serie A en circulación, que se usaron para efectos del cálculo de la utilidad neta por ADS bajo las NIF y U.S. GAAP y los dividendos por ADS bajo las U.S.GAAP.
- (6) El pago de dividendos por parte de la Compañía en cualquier año se relaciona con el año fiscal inmediatamente precedente. En el 2010, la Compañía pagó dividendos por un monto total de Ps. 100 millones con respecto a 2009. En 2009, la Compañía pagó dividendos por un monto total de Ps. 100 millones con respecto a 2008. En 2008, la Compañía pagó dividendos por un monto total de Ps. 100 millones con respecto al 2007. En 2007, la Compañía pagó dividendos por un monto total de Ps. 71.9 millones con respecto a 2006. No se han declarado dividendos del 2010.
- (7) La Deuda Total sólo incluye deuda bancaria. Ver Capítulo 5, "Revisión Operativa y Financiera y Prospectos-Liquidez y Recursos de Capital-Deuda".
- (8) En 2006, la Compañía redujo su capital en Ps. 128.5 millones (120 millones valor nominal) a través de pagos en efectivo a sus accionistas por dicho monto.

INFORMACIÓN SOBRE TIPO DE CAMBIO

México cuenta con un mercado libre para el intercambio de divisas extranjeras, y el Gobierno Mexicano permite que el peso flote libremente frente al dólar de los Estados Unidos. No es posible asegurar que el Gobierno mantendrá sus políticas actuales con respecto al peso o que el peso no se apreciará o depreciará significativamente en un futuro.

La siguiente tabla muestra, para los períodos indicados, el tipo de cambio máximo, mínimo, promedio y de fin de período para la compra de dólares de E.U., expresados en pesos por dólar de E.U.

<u>Período</u>	Tipo de Cambio (1)				
Cierre del ejercicio al 31 de diciembre de:	Máximo	Mínimo	Promedio (2)	Período 0.90	
2006	11.46	10.43	10.90		
2007	11.27	10.67	10.93		
2008	13.94	9.92	11.21	13.83	
2009	15.41	12.63	13.58	13.06	
2010	13.19	12.16	12.63	12.38	
Mes Concluido 2010:					
Diciembre 31	12.47	12.33	12.39	12.38	
M. C. 1:1.2011					
Mes Concluido 2011					
Enero 31	12.25	12.04			
Febrero 28	12.18	11.97			
Marzo 31	12.11	11.92			
Abril 30	11.86	11.52			
Mayo 31	11.77	11.50			

⁽¹⁾ Fuentes: Banco de la Reserva Federal de Nueva York y el Consejo de la Reserva Federal de Estados Unidos.

El 3 de Junio de 2011, el tipo de cambio a la compra era de Ps. 11.6585 por US\$1.00 dólar de E.U.

Las fluctuaciones en el tipo de cambio entre el peso y el dólar de E.U. afectarán la equivalencia en dólares de E.U. del precio en pesos de las acciones de la serie A en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. ("BMV") y el precio de los "American Depositary Shares" o ADS's en la Bolsa de Valores de Nueva York ("NYSE"). La Compañía paga dividendos en efectivo en pesos, y las fluctuaciones en el tipo de cambio afectarán las cantidades en dólares de E.U. recibidas por los tenedores de ADS's sujeto a la conversión por parte del Citibank N.A., en calidad de depositario de los ADS's (el "Depositario"), de los dividendos en efectivo sobre las Acciones Serie A que amparan los certificados de participación ordinaria o CPO's representados por los ADS's.

⁽²⁾ Promedio de tipos de cambio a fin de mes.

FACTORES DE RIESGO

Riesgos Relacionados con Nuestras Operaciones

Podemos no tener éxito en cuanto a los retos y riesgos derivados de nuestra inversión en los Estados Unidos

En abril de 2009 empezamos a proporcionar programación y a vender publicidad de la KXOS-FM, una estación de radiodifusión en Los Ángeles, California que es propiedad de Emmis Communications Corporation ("Emmis"). Nuestra inversión en Estados Unidos conlleva riesgos a los que no hemos estado previamente expuestos y presenta riesgos diferentes o mayores a los de México incluyendo la competencia y regulación presentes. Nuestro potencial de éxito debe considerarse en razón a los gastos, complicaciones y los frecuentes retrasos relacionados con un nuevo negocio. En 2010, nuestras operaciones en Estados Unidos generaron una pérdida operativa de Ps. 106.8 millones. No podemos predecir si o cuando nuestras operaciones en Estados Unidos serán rentables.

En vista de nuestras pérdidas operativas en Estados Unidos, podemos no tener suficientes recursos de efectivo para cumplir nuestras necesidades de capital de trabajo

A pesar de que nuestro flujo de efectivo de operaciones históricamente ha sido suficiente para cubrir nuestros requerimientos de capital de trabajo, nuestra inversión en abril de 2009 en una estación de radio en Los Ángeles ha dado como resultado un incremento en las necesidades de capital de trabajo. El 1 de junio de 2010, obtuvimos un préstamo de Ps. 30 millones bajo la parte revolvente de nuestro contrato de crédito para cumplir nuestras necesidades de capital de trabajo, el cual pagamos el 9 de noviembre de 2010. Es posible que en un futuro tengamos que volver a obtener un préstamo bajo dicho contrato. Tenemos una capacidad de préstamo de Ps. 60 millones bajo el contrato de crédito, pero nuestra capacidad para obtener el préstamo está sujeta al cumplimiento de obligaciones o en nuestra capacidad para obtener una dispensa por incumplimiento de dichas obligaciones. No podemos asegurar que podremos cumplir nuestros requerimientos de capital de trabajo, o, si estamos en incumplimiento con nuestras obligaciones de deuda, que podamos obtener un futuro préstamo de acuerdo al contrato de crédito. Dichos eventos podrían tener un efecto material adverso en nuestra condición financiera y en nuestros resultados de operación.

La creciente competencia o una disminución de la popularidad de cualquiera de nuestros formatos de radio, podría reducir nuestra participación de audiencia y dar lugar a una reducción en los ingresos

La radiodifusión es altamente competitiva, y la popularidad de la programación, un factor importante en las ventas publicitarias, es altamente susceptible al cambio. No es posible asegurar que la creciente competencia dentro de un formato determinado, o la disminución en la popularidad del mismo, no disminuirán nuestra participación total de audiencia en un futuro. Además, enfrentamos intensa competencia por los ingresos de transmisión tanto de la televisión como de diversos medios impresos por los ingresos publicitarios. Si no podemos responder a un incremento en la competencia o a una disminución en la popularidad de cualquiera de nuestros formatos de radio, nuestros ingresos y utilidades podrían sufrir consecuencias materiales adversas.

En el pasado, no cumplimos con una obligación financiera en nuestro contrato de crédito.

Hemos celebrado un contrato de crédito asegurado, garantizado y denominado en pesos con un saldo insoluto principal por la cantidad de Ps. 110 millones a la fecha del presente. Dicha cantidad está garantizada por varias de nuestras subsidiarias asimismo por una hipoteca en primer lugar y grado sobre la mayoría de nuestros bienes inmuebles, incluyendo nuestras oficinas corporativas pero excluyendo el equipo utilizado para la transmisión.

El contrato de crédito contiene obligaciones que requieren que la Compañía mantenga ciertos índices financieros y que cumpla con otras condiciones financieras que, entre otras cosas, limitan la capacidad de la Compañía para incurrir en más deudas bancarias, pagar dividendos, gravar sus activos y realizar transacciones con afiliadas. No cumplimos con la obligación de mantener el índice de cobertura de cargos fijos, en el primer y segundo trimestre de 2010. Obtuvimos una dispensa del acreditante respecto a nuestro incumplimiento con el índice de cobertura de cargos fijos para esos trimestres. Desde entonces hemos estado en cumplimiento con nuestras obligaciones financieras. Si no cumplimos con esta obligación o con cualquier otra obligación conforme al contrato de crédito, no hay seguridad de que podamos obtener dispensas para dichos incumplimientos o que el acreditante no dará por vencido anticipadamente las cantidades que se deben bajo el contrato de crédito. Si no podemos pagar las cantidades adeudadas de acuerdo al contrato de crédito, el acreditante puede ejecutar las garantías de nuestra deuda. Dichos eventos tendrían un efecto material adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Si perdemos alguno o a varios de nuestros clientes clave en México, podríamos perder una parte importante de nuestros ingresos.

Nuestros dos clientes individuales más grandes en 2008 y 2009, fueron Wal Mart de México S.A.B. de C.V. ("Wal Mart") y Tiendas Comercial Mexicana, S.A.B. de C.V. ("Comercial Mexicana") y en 2010 fueron Wal Mart y Organización Soriana, S.A.B. de C.V. Soriana ("Tiendas Soriana"). En 2010, Wal Mart representó 10.4% y Tiendas Soriana representó 3.4% de nuestros ingresos totales por transmisión (excluyendo los ingresos de nuestras operaciones en Estados Unidos). En 2009, Wal Mart representó 7.0% y Comercial Mexicana representó 4.0% de nuestros ingresos totales por transmisión, (excluyendo los ingresos de nuestras operaciones en Estados Unidos). En 2008, Wal Mart representó 6.6% y Comercial Mexicana representó 3.7% de nuestros ingresos totales por transmisión. Las Compañías de Grupo Carso, también son clientes clave, ya que representaron el 5.2% del total de nuestros ingresos por transmisión en 2010 y 6.4% en 2009 (excluyendo los ingresos de nuestras operaciones en Estados Unidos). Tampoco podemos asegurar que nuestros clientes clave continuarán comprándonos publicidad a los niveles actuales o en absoluto. La pérdida de nuestra relación con cualquiera de nuestros principales clientes podría tener un efecto material adverso sobre nuestros resultados de operaciones.

La naturaleza de la estacionalidad en las ventas de nuestro negocio afecta nuestros ingresos

Nuestro negocio es estacional. Nuestros ingresos por ventas publicitarias, los que reconocemos cuando la publicidad sale al aire, generalmente son más altos en el cuarto trimestre debido al alto nivel de publicidad durante la temporada de fin de año. De acuerdo con lo anterior, nuestros resultados de operación dependen de una forma desproporcionada de los ingresos reconocidos en el cuarto trimestre, y un bajo nivel en los ingresos por publicidad en el cuarto trimestre podría tener un efecto material adverso sobre nuestros resultados de operación para el año.

La Comisión Federal de Competencia puede prohibirnos hacer cualquier inversión adicional en operaciones de radio en México

Nosotros, al igual que todos los concesionarios de radio mexicanos, estamos sujetos a los reglamentos de diversas dependencias gubernamentales mexicanas. Como resultado de dichos reglamentos, las concesiones de radio están sujetas a revisión y posible revocación, y los concesionarios tienen prohibido transferir o ceder sus concesiones de radiodifusión sin previa aprobación gubernamental tanto de la transferencia como de sus términos. Como resultado del incremento en nuestra participación en el mercado de la radio de la Ciudad de México, después de la adquisición de Radiodifusión RED, en 1996, estamos requeridos por la Comisión Federal de Competencia para solicitar su previa aprobación en relación con cualquier inversión futura en operaciones de radio en México, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, compras o arrendamientos de estaciones de radio, participaciones en otras actividades de radio o sitios de transmisión, independientemente del monto de dichas inversiones o su participación en la audiencia correspondiente. Hasta donde es de nuestro conocimiento, en general, otras compañías radiodifusoras Mexicanas no están sujetas a este requerimiento. No es posible asegurar que la

Comisión Federal de Competencia nos permitirá hacer alguna inversión en particular en caso de que deseáramos hacerlo.

Si el Gobierno Mexicano no renueva nuestras Licencias de transmisión, nuestro negocio podría verse afectado

Para transmitir radio comercial en México, un radiodifusor debe contar con una licencia otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ("SCT"). Debido a que la SCT generalmente otorga la renovación a los concesionarios que han cumplido con las leyes correspondientes, esperamos que nuestras futuras solicitudes para la renovación de nuestras licencias, sean aprobadas. Sin embargo, si no pudiéramos renovar nuestras licencias en el futuro, nuestro negocio podría verse afectado significativamente.

Las condiciones adversas de la economía global, y en particular la desaceleración de las economías de Estados Unidos y México, podrían afectar negativamente nuestra liquidez, negocio, y los resultados de operación, y puede afectar a una parte de nuestra base de clientes.

Nuestro negocio es influenciado por las condiciones generales económicas del mundo y de México. Los riesgos relacionados con nuestro negocio se vuelven más graves durante los periodos de desaceleración económica o recesión, los cuales pueden ser acompañados por una disminución en la publicidad. Una disminución en el nivel de actividad de nuestros clientes puede tener un efecto adverso en nuestro ingreso y márgenes de utilidad. En respuesta a las condiciones actuales de mercado, los clientes pueden optar por hacer menos gastos publicitarios, para disminuir o cancelar sus gastos en nuestros servicios o buscar términos contractuales más favorables para ellos. Las condiciones económicas adversas pueden también generarnos un incremento en el número de clientes que no puedan pagar los servicios que les prestamos. Si estos eventos ocurrieran, podrían tener un efecto adverso importante en nuestro negocio y en los resultados de operación.

Si somos requeridos por los tribunales mexicanos a pagar una resolución arbitral pendiente, esto podría tener un efecto adverso importante en nuestra condición financiera

Somos parte de un procedimiento legal en México relacionado con un laudo arbitral otorgado en 2004 en contra de nosotros y a favor de Infored, S.A. de C.V. y del Sr. José Gutiérrez Vivó. Si no tenemos éxito en la impugnación de la aplicación del laudo arbitral, necesitaremos obtener financiamiento para cubrir la totalidad o parte de la cantidad reclamada. Nuestra capacidad para obtener financiamiento está sujeta a varios factores, incluyendo las condiciones generales del mercado, nuestra condición financiera y los resultados de operación y el hecho de que hemos dado substancialmente en prenda todos nuestros activos para garantizar un crédito vigente. Por consiguiente, podríamos no ser capaces de obtener financiamiento, o de obtenerlo de manera oportuna, o en términos aceptables, en caso de que no podamos obtener financiamiento, nuestra condición financiera podría verse afectada de manera importante y adversa.

Riesgos Relacionados con Nuestros Principales Accionistas y Estructura de Capital

Los tenedores de ADS's no tienen derecho a asistir a las asambleas de accionistas y no tienen derechos de voto

Los tenedores de CPO's y, por consiguiente, los tenedores de ADS's, no tienen derechos de voto con respecto a las Acciones Serie A subyacentes. Conforme al contrato de fideicomiso en términos del cual se emiten los CPO's, el fiduciario con respecto a los CPO's votará las Acciones Serie A que se mantengan en el fideicomiso de la misma manera que la mayoría de las Acciones Serie A que no se mantienen en el fideicomiso y que son votadas en la asamblea de accionistas correspondiente. Los tenedores de los CPO's no tienen derecho a asistir ni a dirigirse a nuestras asambleas de accionistas

Ciertos miembros de la familia Aguirre controlan efectivamente nuestra administración y las decisiones de los accionistas, y sus intereses pueden diferir de los intereses de otros accionistas

Ciertos miembros de la familia Aguirre tienen la facultad para elegir a una mayoría de nuestros consejeros y a controlar nuestra administración porque son propietarios de una mayoría sustancial de Acciones Serie A en circulación que no se mantienen en forma de CPO's. Estos miembros de la familia Aguirre han constituido un fideicomiso Mexicano, que controlan y que tiene el 51.6% del total de Acciones Serie A al 6 de Junio del 2011.

Nuestros estatutos sociales incluyen disposiciones que podrían retrasar o prevenir una toma de control de la propia Compañía y, por lo tanto privarlos a ustedes de un premio sobre el precio de mercado de los ADS's o de otra manera afectar adversamente el precio de mercado de los mismos

Nuestros estatutos sociales incluyen ciertas disposiciones que podrían retrasar, diferir o prevenir que un tercero nos adquiera, a pesar del posible beneficio para nuestros accionistas. Estas disposiciones incluyen restricciones sobre la adquisición, sin la aprobación del Consejo de Administración, de nuestras acciones u otros valores que representen el 30% o más de nuestro capital social y restricciones sobre contratos u otros acuerdos, sin la aprobación del Consejo de Administración, para el ejercicio de los derechos de voto con respecto a las acciones que representen el 30% o más de nuestro capital social. Estas disposiciones pueden privarlos a ustedes de un premio sobre el precio de mercado de los ADS's o en su defecto afectar adversamente el precio de mercado de los ADS's.

Las Ventas futuras de Acciones Serie A por parte de los accionistas mayoritarios pueden afectar los precios de mercado futuros de las Acciones Serie A, CPO's y ADS's

Las acciones por parte de la familia Aguirre, directamente o a través del fideicomiso mexicano, por medio del cual mantienen la mayoría de sus Acciones Serie A, con respecto a la disposición de sus Acciones Serie A pueden afectar adversamente el precio de compraventa de las Acciones Serie A o de los CPO's en la BMV y el precio de los ADS's en el NYSE. No existen restricciones contractuales sobre los derechos de la familia Aguirre para vender ADS's, CPO's o Acciones Serie A, salvo las previstas en nuestro crédito por U.S. \$21 millones, que requiere que la familia Aguirre mantenga el 51% de nuestro capital social.

Es posible que usted no pudiera participar en ninguna oferta futura con derechos de preferencia y, por lo tanto, su participación accionaria en la Compañía podría diluirse

De conformidad con las leyes Mexicanas vigentes, si se emiten nuevas acciones a cambio de efectivo como parte de un incremento de capital, generalmente debemos otorgar a nuestros accionistas el derecho a comprar un número suficiente de acciones para mantener su porcentaje de propiedad existente. Los derechos para comprar acciones en estas circunstancias se conocen como derechos de preferencia. Es posible que legalmente no podamos permitir a los tenedores de ADS's en los Estados Unidos para ejercer algún derecho de preferencia en cualquier incremento de capital futuro, a menos que (i) presentemos una declaración de registro ante la Comisión de Valores de los Estados Unidos (*U.S. Securities and Exchange Commission*) ("SEC") con respecto a dicha emisión futura de acciones o (ii) que la oferta califique para una exención de los requerimientos de registro en la Ley de Valores de E.U. de 1933. Al momento de cualquier incremento futuro de capital, evaluaremos los costos y obligaciones potenciales asociados con la presentación de una declaración de registro ante la SEC, los beneficios de derechos de preferencia para tenedores de ADS's en los Estados Unidos y cualesquiera otros factores que consideremos importantes para determinar si se presenta una declaración de registro.

No podemos asegurar que presentaremos una declaración de registro ante la SEC para permitir a los tenedores de ADS's en los Estados Unidos a participar en una oferta de derechos de preferencia. Además, en términos de las leyes mexicanas actuales, las ventas por parte del Depositario de derechos de preferencia y la distribución de los recursos de dichas ventas a tenedores de ADS, no son posibles. En consecuencia, la participación de los tenedores de ADS's se diluiría proporcionalmente. Adicionalmente, los derechos preferentes conforme a las leyes mexicanas vigentes, no surgirán de la venta de acciones de reciente emisión en una oferta pública o de la reventa de acciones de capital social previamente recompradas por nosotros.

Riesgos Relacionados con México

El desarrollo económico en México puede afectar adversamente nuestro negocio

Nuestra condición financiera y los resultados de operaciones generalmente son afectados por la fortaleza de la economía mexicana, puesto que la demanda de publicidad, cuyas ventas son la principal fuente de nuestras utilidades, generalmente disminuye durante períodos de dificultad económica.

En 2010 el producto interno bruto, o PIB aumentó en 5.5% y la inflación fue del 4.4%. En 2009, el PIB disminuyó en un 6.1% y la inflación fue del 3.6%. La economía mexicana está experimentando un ascenso. En 2011, de conformidad con estimaciones preliminares del Gobierno Mexicano, se espera que el PIB crezca en 4.3%, y se estima que la inflación sea del 3.9%. Si la economía mexicana se contrae o si la inflación y tasas de interés aumentan significativamente, nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación pueden sufrir consecuencias materiales adversas.

Las condiciones económicas en México son fuertemente influenciadas por la condición económica de los Estados Unidos de América debido a varios factores, incluyendo operaciones comerciales con E.U., inversiones de E.U. en México y la emigración de México hacia los Estados Unidos. Los acontecimientos y condiciones que afecten la economía de los Estados Unidos pueden afectar adversamente nuestro negocio, resultados de operación, prospectos y condición financiera. Adicionalmente, en años recientes, las crisis económicas en Asia, Rusia, Brasil y otros mercados emergentes han afectado adversamente la economía Mexicana y podrían hacerlo nuevamente.

Elevadas tasas de inflación y altas tasas de interés en México podrían afectar adversamente nuestra condición financiera y nuestros resultados de operación

México ha experimentado elevados niveles de inflación y altas tasas de interés domésticas en el pasado. La tasa anual de inflación, medida por los cambios en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, fue del 4.4% para 2010. La inflación del primer trimestre de 2011 fue de 1.1%. Si la inflación en México no se mantiene dentro de las proyecciones del Gobierno, muy probablemente no podremos aumentar nuestras tarifas de publicidad para mantener el paso con respecto a la inflación. Más generalmente, los efectos adversos de una inflación elevada sobre la economía Mexicana podrían derivar en una reducción de la demanda para la transmisión de publicidad.

Las tasas de interés de los CETES a 28 días, promediaron 4.5% durante 2010. Durante el primer trimestre de 2011, la tasa promedio de CETES a 28 días fue de 4.2%. Las altas tasas de interés en México podrían afectar adversamente nuestros costos de financiamiento, y en la medida en que incurramos en una deuda denominada en pesos en el futuro, ésta podría ser a tasas de interés muy altas.

Los eventos políticos en México, podrían afectar la política económica mexicana, así como nuestras operaciones

Los eventos políticos Mexicanos pueden afectar significativamente nuestras operaciones y el desempeño de los valores mexicanos, incluyendo los nuestros. No podemos asegurar que la situación política actual u otros eventos políticos futuros, no tendrán un efecto relevante adverso sobre el crecimiento de la industria mexicana de la radiodifusión o en la economía en general, o que directa y adversamente nos afectará.

La devaluación del peso con respecto al dólar de los E.U. podría afectar adversamente nuestra condición financiera y resultados de operación

En el pasado, el valor del peso ha estado sujeto a importantes fluctuaciones frente al dólar de los E.U. y podría estar sujeto a fluctuaciones significativas en el futuro. En 2010, el peso se apreció con respecto al dólar durante el año en 5.2%, y el valor promedio del peso frente al dólar durante 2010 fue 3.2% más alto que en 2009. En 2009 el peso se apreció con respecto al dólar al final del año en 5.6%, mientras que el valor promedio del peso frente

al dólar durante 2009 fue 21.1% más bajo que en 2008. En 2008, el peso se depreció frente al dólar en un 26.6% al final del año, y el valor promedio del peso frente al dólar en 2008 fue de 2.7% más bajo que en 2007. No se puede asegurar que el valor del peso no se depreciará con respecto al dólar de los E.U. en el futuro.

Las fluctuaciones en el tipo de cambio entre el peso y el dólar de los E.U., afectarán el valor en dólares de los E.U., de una inversión en nuestros valores de capital y de los dividendos y demás pagos que se distribuyan sobre dichos valores.

En 2010, nuestros gastos de operación pagaderos en dólares de los E.U. se incrementaron debido a nuestra inversión en una estación de radio en Los Ángeles, California. Estos gastos representaron 24.8% de nuestros gastos de radiodifusión consolidados en 2010. Hemos pre pagado los primeros dos años de renta (E.U.\$ 14 millones) bajo el contrato local de comercialización, y empezando en abril de 2011, haremos pagos mensuales de E.U.\$583,333. Aunque al 31 de diciembre de 2010, no teníamos deuda bancaria denominada en dólares de los E.U., podemos incurrir en una deuda denominada en dólares de E.U en el futuro. La devaluación del peso con respecto al dólar de E.U. aumenta nuestros gastos de operación, así como nuestros costos por intereses en pesos con respecto a cualquier deuda denominada en dólares de los E.U., aumenta nuestras obligaciones pagaderas en dólares estadounidenses, lo cual da lugar a pérdidas por el cambio de divisas y podría afectar adversamente nuestra capacidad para cumplir con nuestras obligaciones de pago en dólares de los E.U. Además, puesto que prácticamente todos nuestros ingresos están denominados en pesos, el incremento en gastos derivados de una devaluación del peso frente al dólar no podrá ser compensado por ningún incremento en ingresos relacionado con el tipo de cambio. Debido a que fondeamos nuestros costos operacionales en E.U. a través de ingresos denominados en pesos obtenidos en México, la devaluación del peso frente al valor del dólar puede incrementar nuestros costos operativos.

Una severa devaluación o depreciación del peso también podría dar lugar a la interrupción de los mercados cambiarios internacionales y podría limitar nuestra capacidad para transferir o convertir pesos en dólares de E.U. y otras monedas para el propósito de efectuar pagos oportunos de nuestros costos de operación u obligaciones pagaderas en dólares de los E.U.

El desempeño de otros países puede afectar el precio de los ADS's

Como es el caso en relación con valores de emisoras de otros mercados emergentes, el valor de mercado de los valores de compañías Mexicanas es afectado en diversos grados por las condiciones económicas y de mercado de otros países. Aunque las condiciones económicas en otros países pueden variar significativamente de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas por los acontecimientos de cualquiera de otros países pueden tener un efecto adverso sobre el valor de mercado de los valores de emisores Mexicanos. En años recientes, por ejemplo, las condiciones económicas en México están más correlacionadas con las condiciones económicas de Estados Unidos de América como resultado del TLC y con el incremento en la actividad económica entre los dos países. Las condiciones económicas adversas en Estados Unidos y otros eventos relacionados podrían tener un efecto adverso importante en la economía mexicana. Los precios de los valores de compañías mexicanas también cayeron sustancialmente como resultado de la situación en Rusia, Asia, Brasil y Argentina a finales de los años 90's. El mercado de valores mexicano también ha sido afectado de manera adversa por la situación en los mercados globales de crédito. No podemos asegurarle que los acontecimientos en otros países con mercados emergentes, en Estados Unidos o en otros lugares, no tendrán un efecto adverso importante en nuestro negocio, condición financiera o resultados de operación.

Capítulo 4. Información de la Compañía

LA COMPAÑÍA

Organización

Grupo Radio Centro es una sociedad anónima bursátil de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México. Grupo Radio Centro es una compañía controladora que opera a través de sus subsidiarias.

Las principales oficinas ejecutivas de Grupo Radio Centro están ubicadas en Constituyentes 1154 (7º Piso), Col. Lomas Altas, C.P. 11950, México, D.F., México. El número telefónico de Grupo Radio Centro es (525) 55-728-4800.

Historia

Grupo Radio Centro es una compañía de radiodifusión controlada por una familia con raíces en la radiodifusión mexicana que datan de hace aproximadamente 65 años. Francisco Aguirre J., el fundador de Grupo Radio Centro, inició sus actividades de radiodifusión en 1946. En 1952 fundó Organización Radio Centro ("ORC"), la única propietaria y operadora de dos estaciones de radio, Radio Centro y Radio Éxitos. En 1965, la Compañía constituyó la Organización Impulsora de Radio ("OIR"), para actuar como representante de ventas a escala nacional para las estaciones de radio afiliadas fuera de la Ciudad de México. La Compañía se constituyó como Técnica de Desarrollo Publicitario, S.A. de C.V. el 8 de junio de 1971 y se modificó su denominación social a Grupo Radio Centro, S.A. de C.V. el 14 de julio de 1992 y el 31 de julio de 2006 se modificó nuevamente su denominación social a Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. Los estatutos sociales de la Compañía estipulan su existencia por tiempo indefinido.

En 1973, Grupo Radio Centro amplió sus actividades de radiodifusión estableciendo tres nuevas estaciones de radio en FM, con lo cual consolidó su posición como líder del mercado de la radiodifusión en la Ciudad de México. En 1989, la familia Aguirre inició un proceso integral de reorganización corporativa diseñado para consolidar las operaciones de radio de Grupo Radio Centro bajo la propiedad común de la Compañía y las operaciones de la familia no relacionadas con radio bajo la propiedad común de otra compañía controlada por la familia Aguirre fuera de Grupo Radio Centro. El propósito de la reorganización era permitir a Grupo Radio Centro concentrarse en las operaciones relacionadas con la radio y adquirir el saldo de las acciones de sus subsidiarias radiodifusoras que directa o indirectamente eran propiedad de miembros de la familia Aguirre fuera de Grupo Radio Centro. Como resultado de la reorganización, la Compañía adquirió prácticamente todas las acciones de sus subsidiarias radiodifusoras, llevándose a cabo la última transferencia de acciones en marzo de 1993. En el tercer trimestre de 1993, la Compañía completó una oferta pública inicial de sus ADS's y CPO's, cotizando estos valores en el NYSE y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., respectivamente. La Compañía completó una oferta pública subsecuente de ADS's y CPO's durante el tercer trimestre de 1996. El 30 de junio de 2003, todos los CPO's que eran propiedad de tenedores que calificaban como inversionistas Mexicanos, conforme a los estatutos sociales de la Compañía (Véase Capítulo 10, "Información Adicional-Estatutos Sociales - Limitaciones que Afectan a Tenedores no Mexicanos-Tenencia de Acciones"), fueron intercambiados por Acciones Serie A contenidas en el Fideicomiso CPO (Véase Capítulo 9, "Oferta y Cotización"). En relación con el fideicomiso CPO modificado, las Acciones Serie A comenzaron a cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave de cotización "RCENTRO.A", a partir del 30 de junio de 2003. La cotización de las Acciones Serie A incluirá los CPO's para que dicha línea de cotización de las Acciones Serie A refleie tanto las Acciones Serie A como los CPO'S.

Inversiones y Disposiciones de Activos a Largo Plazo

Inversiones en Activos a Largo Plazo

Las inversiones en activos a largo plazo fueron de Ps. 13.0 millones en 2010, Ps. 27.7 millones en 2009 y Ps. 36.4 millones en 2008. En 2010, 2009 y 2008 las inversiones en activos a largo plazo fueron financiadas con capital de trabajo. En 2010, las inversiones en activos a largo plazo fueron para equipo de transporte. En 2009, y 2008 las principales inversiones en activos a largo plazo de la Compañía fueron para equipo de transporte, el cual consiste principalmente en camiones y camionetas promocionales. El aumento en 2010 comparado con 2009 se debió principalmente al incremento de gastos relacionados con equipo de transporte y equipo de oficina.

Disposiciones de Activos a Largo Plazo

Durante 2010, 2009 y 2008 la Compañía tuvo disposiciones de activos a largo plazo de Ps. 10.5 millones, Ps. 6.6 millones y Ps. 1.2 millones, principalmente relacionados con la venta de equipo de transporte. Véanse Notas 1 y 12 de los Estados Financieros Consolidados.

GENERALIDADES DEL NEGOCIO

Grupo Radio Centro es una compañía radiodifusora líder en México. Por más de 40 años, la Compañía ha sido la radiodifusora líder en términos de participación de audiencia, en la Ciudad de México, la ciudad más poblada de América del Norte. Las principales actividades de Grupo Radio Centro son la producción y transmisión de programas musicales y de entretenimiento, noticias y eventos especiales. Los ingresos de la Compañía se derivan principalmente de la venta de tiempo aire comercial a agencias de publicidad y negocios. De acuerdo a IBOPE AGB México (IBOPE), el promedio de participación de audiencia de la Compañía en la Ciudad de México para el año terminado el 31 de diciembre de 2010, fue de 49.0%, tres veces más que la compañía de radiodifusión más popular que le sigue en la Ciudad de México para el mismo período. Véase "—Operaciones de Transmisión" y "—Competencia".

En México, Grupo Radio Centro actualmente es propietario de ocho estaciones de radio AM y cinco de FM. La Compañía administra y opera una estación de radio adicional de FM en México y una estación de radio adicional de FM en Estados Unidos. De estas 15 estaciones de radio, Grupo Radio Centro opera cinco estaciones de AM y seis de FM en la Ciudad de México, una estación de AM en Guadalajara y Monterrey y una estación de FM en Los Angeles. La estación de radio AM restante, en la Ciudad de México, es administrada y operada por terceros conforme a un contrato de operación.

La Compañía administra las 11 estaciones de radio que opera en la Ciudad de México como un portafolio que combina con una profunda investigación de mercado e innovación de programación, con inversión continua en tecnología de punta y recursos humanos para producir programas populares de alta calidad dirigidos prácticamente a todos los segmentos demográficos de radioescuchas de la Ciudad de México buscados por los anunciantes. De acuerdo a IBOPE, para el cierre de año al 31 de diciembre de 2010, cinco de las estaciones de radio de Grupo Radio Centro estaban dentro de las 10 estaciones de FM más populares (entre un total de 31 estaciones de FM) y tres estaciones de AM entre los primeros diez lugares (de un total de 35 estaciones de AM). Véase "—Estrategia de Negocios".

En Estados Unidos, celebramos el 3 de abril de 2009 un contrato con Emmis Communications Corporation ("Emmis"), una compañía estadounidense de radiodifusión. Acordamos proporcionar programación para, y vender tiempo aire de publicidad en KXOS-FM por un periodo de siete años. KXOS-FM es una estación de radiodifusión propiedad de Emmis localizada en Los Ángeles, California, en la frecuencia 93.9 de FM. El 15 de abril de 2009 empezamos a operar la estación en el formato de hits contemporáneos en Español. Nosotros operamos KXOS-FM a través de nuestra subsidiaria Grupo Radio Centro LA, LLC (GRC-LA), la cual fue constituida el 13 de marzo de 2009 como una compañía de responsabilidad limitada (limited liability company) de Delaware. Según Arbitron Inc., una firma de investigación de medios y mercado, al 31 de diciembre de 2010 KXOS-FM tuvo una participación de

audiencia del 1.6% y se encuentra en el lugar 25 de un total de 76 estaciones en el área metropolitana de Los Angeles y con un 3.1% de participación de audiencia y en el lugar 14 en términos de la población hispana.

Además de sus actividades de radiodifusión, la Compañía, tiene una cadena nacional, Organización Impulsora de Radio (OIR), que actúa como representante de ventas nacionales, y provee programación a una red de afiliadas en México. Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía tenía 110 afiliadas en 76 ciudades en todo México.

Estrategia de Negocios

La estrategia de la Compañía es optimizar el flujo de efectivo de sus operaciones manteniendo su posición líder en el mercado.

Mantenimiento de su Posición Líder en el Mercado

La Compañía está enfocada a mantener su posición actual como la principal radiodifusora de la Ciudad de México, ofreciendo a los anunciantes las estaciones de radio que ocupan los primeros lugares de audiencia en los principales formatos, incluyendo las siguientes:

- Grupera Diversos Géneros Musicales,
- Juvenil -Orientadas a la Juventud,
- Música Contemporánea en Español,
- Música del Recuerdo en Inglés (Rock Clásico),
- Música Contemporánea en Inglés,
- Música del Recuerdo en Español, Noticias, Programas Hablados y de Entrevistas, y
- Música en inglés y Noticias

Mediante el mantenimiento de una sólida presencia en los principales formatos, la administración considera que la Compañía maximizará su participación en los gastos totales de publicidad radiofónica. La administración basa dicha consideración en los siguientes fundamentos: (i) los ingresos de una transmisora están correlacionados con su capacidad para maximizar el número de radioescuchas dentro de determinados parámetros demográficos y (ii) las estaciones de la Compañía actualmente cubren casi todos los segmentos demográficos de la población de radio que buscan los anunciantes. Además, a través de la administración de sus estaciones como un portafolio y ofreciendo un amplio rango de paquetes publicitarios, la Compañía considera que se distingue de sus competidores más pequeños, que no pueden ofrecer una cobertura integral de los radioescuchas en México. La Compañía ofrece a los anunciantes exposición a las audiencias específicas que corresponden a los perfiles demográficos que los anunciantes buscan y proporciona, a elección de los anunciantes, tanto una exposición a una audiencia específica como a una audiencia amplia a través de un rango completo de grupos de clases de ingresos y edades.

Con el fin de maximizar la participación en la audiencia de su cartera de estaciones, la Compañía reconoce la necesidad de responder adecuadamente a los requerimientos de sus radioescuchas y anunciantes, ajustando sus estaciones a las cambiantes circunstancias del mercado. La Compañía busca administrar su cartera de estaciones equilibrando la mezcla de los formatos de sus estaciones que corresponda a las necesidades del mercado y siendo proactiva en la administración del formato de cada estación y ajustándose a la evolución de su segmento particular de mercado.

Estrategia de la Cadena OIR

Como un complemento a sus actividades de radiodifusión, Grupo Radio Centro opera y mantiene sus esfuerzos para ampliar su cadena de radio OIR. La Compañía transmite simultáneamente su programa de noticias *La Red de Radio Red* de las 5:45 a.m. a las 10:00 a.m. a 23 de los mercados comerciales más grandes de México fuera del área metropolitana de la Ciudad de México. Al mismo tiempo que aumenta los ingresos por programación y servicios, la operación de OIR también facilita los esfuerzos generales de comercialización de la Compañía, ofreciendo a los anunciantes acceso a estaciones de radio a escala nacional. Véase "Cadena OIR".

Operaciones de Radiodifusión

Estaciones de Radio

Independientemente de lo comentado, la siguiente tabla contiene cierta información sobre las estaciones de radio que Grupo Radio Centro opera en la Ciudad de México al 31 de diciembre de 2010:

Estación	Frecuencia	Potencia (Watts)	Formato de las Estaciones	Lugar en el Mercado Total 2010 ⁽¹⁾⁽²⁾	Participación de Audiencia 2010 (1)(3)	Lugar en la Banda 2010 ⁽¹⁾⁽⁴⁾	Segmentos Demográficos Objetivos
XEQR-FM	107.3 mhz	100,000	Grupera—Diversos Géneros Musicales	1	14.0%	1	13-44 años
XERC-FM	97.7 mhz	100,000	Juvenil— Orientada a la Juventud	9	3.5%	8	8-34 años
XEJP-FM	93.7 mhz	100,000	Música Contemporánea en Español	4	6.5%	4	18-44 años
XHFO-FM ⁽⁵⁾	92.1 mhz	150,000	Música del recuerdo en Inglés	5	5.7%	5	18-44 años
XHFAJ-FM	91.3 mhz	100,000	Música Contemporánea en Inglés	3	8.4%	3	13-34 años
XEQR-AM	1030 khz	50,000	Programas hablados en español	6	4.3%	1	25+ años
XEJP-AM	1150 khz	50,000	Música del recuerdo en Español	10	3.4%	2	35+ años
XERED-AM	1110 khz	100,000	Noticias / programas hablados	22	1.1%	5	25+ años
XHRED-FM	88.1 mhz	100,000	Noticias / Música en inglés	21	1.1%	17	25 + años
XERC-AM	790 khz	50,000	Noticias	38	0.4%	13	25+ años
XEN-AM	690 khz	100,000	Noticias / Programas hablados	37	0.4%	12	25+ años

⁽¹⁾ Fuente: IBOPE AGB México.

⁽²⁾ El lugar en el mercado total se determinó basándose en la participación anual promedio de cada estación de la audiencia total de radio

⁽³⁾ La participación Total de audiencia representa la participación anual promedio de cada estación del total de la audiencia de radio.

⁽⁴⁾ El lugar de la banda está determinado en base al promedio de participación anual de cada estación en la audiencia de radio dentro de su frecuencia de la banda donde transmite (ya sea de A.M. o F.M.).

⁽⁵⁾ XHFO-FM es operada por Grupo Radio Centro conforme a un contrato de operación, el cual fue renovado el 16 de octubre de 2008 con una duración de cinco años, que está programado para terminar el 2 de enero de 2014. Para el cierre del 31 de diciembre de 2010, la XHFO-FM aportó aproximadamente el 13.0% de los ingresos por transmisión de Grupo Radio Centro en México.

Programación

La Compañía actualmente produce toda la programación para las estaciones que posee u opera. La Compañía también provee de programación a su cadena de radio afiliadas.

La programación producida por la Compañía incluye reproducción de música grabada, cubriendo eventos musicales en vivo (como conciertos), y la transmisión al aire de programas musicales especiales, noticieros y programas hablados y de entrevistas. Por ejemplo, a través de su división de noticias, Noticentro, la Compañía produce diariamente noticieros que consisten en actualizaciones de tres minutos y resúmenes de 10 minutos de noticias locales, nacionales e internacionales que son transmitidos a través de *Formato 21*, la estación que transmite noticias las 24 horas del día, y a través de la mayoría de sus demás estaciones en la Ciudad de México.

La estrategia de programación de la Compañía es ajustar el formato de cada una de sus estaciones de radio para atraer determinados segmentos demográficos buscados por los anunciantes. Para asegurarse de que su programación permanezca al día incorporando las cambiantes tendencias demográficas y gustos del auditorio, Grupo Radio Centro ocupa su Departamento de Mercadotecnia para hacer investigación interna (que regularmente realiza entrevistas de puerta en puerta a través de toda la Ciudad de México) así como datos comercialmente disponibles para valorar los hábitos de los radioescuchas y los gustos de la población de la Ciudad de México. Grupo Radio Centro realizó aproximadamente 287,000 entrevistas en 2010 y 250,000 entrevistas en 2009. La Compañía considera que ningún competidor ha desarrollado una capacidad de investigación interna tan extensa como la suya.

Producción y Transmisión de Programación

Ingeniería de Audio

Grupo Radio Centro tiene 18 estudios de producción en los que se graba material musical, notas informativas, anuncios, noticieros y promocionales en disco duro, disco compacto y DVD-audio a través del Sistema de Automatización *Maestro*. Este sistema permite la transmisión directa de grabación de audio entre las 35 estaciones de trabajo de la Compañía, donde son procesadas y enviadas a los sitios de transmisión.

Grupo Radio Centro también mantiene 13 estudios al aire, cada uno de los cuales está enlazado con la red de cómputo de Grupo Radio Centro para programación automatizada mediante fibra óptica. Las principales operaciones de estudio de Grupo Radio Centro son en su totalidad digitales y emplean redes de cómputo con tecnología de punta para grabar, programar y reproducir todo el material noticioso, musical, promocional y publicitario. Actualmente, la Compañía tiene una red de cómputo instalada tanto en estudios al aire como en estudios de producción. En 2008, la Compañía instaló dos consolas mezcladoras digitales utilizadas por OIR.

La división de noticias de Grupo Radio Centro utiliza el sistema "News Room", que permite a los redactores de noticias proporcionar directamente a los conductores de radio con información a través de texto que corre a través de una pantalla plana mientras estos están al aire. El sistema es usado principalmente en la Radiodifusora Formato 21, pero también provee información a los centros de noticias de las otras estaciones de radio. Este Sistema de News Room, el cual recibe reportes de noticias de Associated Press (AP), Agence France-Presse (AFP), Notimex, Agencia F y Reuters ha reducido considerablemente el uso de papel que se utilizaba durante los programas noticiosos.

Transmisión

Cada una de las estaciones de radio de la Compañía tiene un transmisor principal y dos transmisores de respaldo. Todos los transmisores AM incorporan diseño de estado sólido. Cada sitio de transmisión tiene un generador de diesel con transferencia automática que permite una rápida conmutación a energía de emergencia en caso de interrupciones de corriente. Además, la instalación de transmisión principal de FM está equipada con fuentes de poder ininterrumpible para evitar la pérdida de tiempo al aire durante la transferencia a energía de emergencia.

Grupo Radio Centro utiliza redes multiplexadas para la transmisión, lo que le permite que cinco de sus estaciones AM operen en tres sitios, cada una usando una antena. De igual manera, cinco estaciones FM son multiplexadas en un panel común de antena maestra en el Cerro del Chiquihuite, que Grupo Radio Centro considera que está ubicada idealmente a 540 metros arriba del nivel promedio del terreno de la Ciudad de México. Una estación de radio FM operada por la Compañía transmite desde el edificio del World Trade Center de la Ciudad de México.

En 2007, la Compañía acondicionó completamente un lugar para que sirviera como un sitio alterno de respaldo para estudios y equipo de transmisión. Esta instalación está equipada con dos pequeños estudios de producción y seis cabinas de transmisión para programas hablados o de noticias y cinco estaciones de trabajo para programas musicales. La instalación también cuenta con una sofisticada red de multiplexor con cinco canales estéreo para las estaciones de FM y seis codificadores / decodificadores digitales para conectarlos a las plantas transmisoras. El sitio de transmisión alterno puede ser controlado remotamente en caso de emergencia en las estaciones de radio XERC-FM, XEJP-FM y XEQR-FM en la Ciudad de México.

En 2008, la Compañía empezó a renovar una estación de transmisión alterna adicional para los estudios de 11 de las estaciones de radio de la Compañía en la Ciudad de México. El sitio alterno, el cual fue completado en 2009, está equipado con dos pequeños estudios de transmisión, seis cabinas transmisoras para programas hablados y de noticias y cinco estaciones de trabajo para programas musicales.

En diciembre de 2008, la Compañía obtuvo la autorización de la SCT para aumentar la potencia de dos de sus estaciones: la XEDKR-AM (en Jalisco) que aumentó de uno a diez kilowatts y la XESTN-AM (en Monterrey) que aumentó de uno a cinco kilowatts. En Junio de 2009, la Compañía completó un nuevo sitio de transmisión el cual es controlado a control remoto en el edificio nuevo desde el cual opera actualmente la XEDKR-AM. En septiembre de 2009, la Compañía terminó mejoras en el sitio de transmisión de la XESTN-AM. Ambas estaciones operan ahora con mayor potencia.

Inversión en Tecnología

La Compañía invierte consistentemente en la adquisición de equipo con tecnología de punta, en el desarrollo y despliegue de nuevos sistemas de operación y la capacitación de su personal. La Compañía considera que estas inversiones le permiten producir programación de alta calidad con muy pocos errores al aire y transmitir una señal superior para sus radioescuchas. Además, el sistema de cómputo de la Compañía le permite mantener una bitácora certificable de publicidad y generar reportes ("Afidávits") de tiempo real que certifican que los anuncios han sido transmitidos al aire en los horarios y de la manera en que han sido solicitados, lo cual reduce los costos de monitoreo de los clientes y mejora su prestigio con los propios clientes. La Compañía considera que su equipo y su personal de ingeniería le brindan un nivel competitivo en la radiodifusión en la Ciudad de México.

Actualmente, todas las señales de radiodifusión AM y FM en México son análogas. Sin embargo, recientemente ha habido diversos esfuerzos para desarrollar, probar e implementar la transmisión de audio digital en la radio (DAB) por sus siglas en inglés, usando ya sea el modelo de transmisión "in-band-on-channel" (IBOC) de Estados Unidos o el modelo de transmisión europeo "out-of-band". La Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión o CIRT ha analizado las propuestas DAB y ha creado una fuerza de trabajo con la Comisión Federal de Telecomunicaciones o Cofetel para introducir el DAB en México. En febrero de 2011, la Cofetel aprobó el modelo IBOC para las señales de radiodifusión AM y FM en México. Cofetel anunció que la implementación del modelo IBOC será voluntario para los licenciatarios de las estaciones de AM y FM y que el IBOC se utilizará en un modelo híbrido, permitiendo el uso continuo de las señales análogas. La aprobación de IBOC no impide que la Cofetel evalúe otras tecnologías de radiodifusión en otras señales de frecuencia designadas para la radiodifusión. La implementación de IBOC está pendiente ya que requiere la aprobación final de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. En caso de que se implemente, el IBOC eliminará la mala recepción, estática e interferencia que afecte adversamente la experiencia auditiva.

La Compañía ha participado activamente en el análisis de la adopción de DAB en México, a través de su representación en la CIRT y apoyando al Comité Mixto de Tecnologías Digitales de la Cofetel. La Compañía también ha apoyado la adopción de DAB en México, instalando y operando sistemas avanzados de transmisión de radio digital sobre una base experimental. De octubre a diciembre de 2008, la Compañía probó un Sistema de Transmisión Digital transmitiendo desde su edificio en Constituyentes. Las capacidades del sistema incluyen la transmisión en un canal de radio digital que contiene dos programas de video, ocho programas de audio de calidad CD, información y una señal de webcam. La Compañía demostró el sistema con un transmisor de energía reducida durante la "Semana de la Radio CIRT" en octubre de 2008. La demostración incluyó más de 20 diferentes tipos de receptores DAB. La Compañía planea adoptar el Modelo IBOC para el 2015.

Venta de Tiempo Aire y Mercadotecnia

Nuestros dos clientes individuales más grandes en el 2010 fueron Wal Mart y Soriana. En 2008 y 2009, fueron Wal Mart y Comercial Mexicana. En 2010, Wal Mart representó el 10.4% y Soriana el 3.4% del total de nuestros ingresos por transmisión (excluyendo los ingresos de nuestras operaciones en Estados Unidos). En 2009, Wal Mart representó 7.0% y Comercial Mexicana representó 4.0% del total de nuestros ingresos por transmisión (excluyendo los ingresos de nuestras operaciones en Estados Unidos). En el 2008, Wal Mart representó el 6.6% y Comercial Mexicana representó el 3.7% del total de nuestros ingresos por transmisión.

Las compañías que forman Grupo Carso, también son clientes clave, representando 5.2% y 6.4% del total de nuestros ingresos por transmisión de 2010 y 2009 respectivamente (excluyendo los ingresos de nuestras operaciones en Estados Unidos).

Las ventas de tiempo aire varían en el transcurso del año y son generalmente más altas en el cuarto trimestre del año y más bajas en el primer trimestre. Véase Capítulo 5, "Revisión Operativa y Financiera y Prospectos - Estacionalidad de las Ventas."

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía tenía una fuerza de ventas de 29 individuos, de los cuales 15 vendían principalmente a agencias publicitarias y cuentas de clientes grandes y 14 vendían a cuentas de clientes pequeños y medianos.

Grupo Radio Centro establece sus tarifas de publicidad considerando el costo por millar como una referencia para asegurarse de que sus tarifas sean competitivas. La Compañía ofrece descuentos en paquetes a clientes que compran tiempo aire en múltiples estaciones, los descuentos más grandes son ofrecidos a clientes que compran tiempo aire en todas sus estaciones. La Compañía cobra las tarifas más altas a clientes que compran tiempo aire durante "eventos especiales" como conciertos en vivo y noticias especiales.

Además, la Compañía vende tiempo aire comercial por anticipado en términos de un plan conforme al cual los anunciantes que depositan efectivo en Grupo Radio Centro por una suma igual a su compromiso de publicidad durante un período acordado tienen garantizada la tarifa vigente en el momento de la compra para el período acordado, y se les bonifica con tiempo de publicidad además del tiempo comprado. La Compañía invierte el efectivo depositado conforme a las ventas pagadas por anticipado e incluye los intereses generados por dichas inversiones en los ingresos por transmisión. En 2010, los ingresos reconocidos como ventas por anticipado, incluyendo los ingresos por intereses correspondientes, representaron aproximadamente el 22.0% del total de ingresos por transmisión (excluyendo los ingresos de nuestras operaciones en Estados Unidos), comparados con el 24.9% para 2009 y el 33.7% para 2008.

El efecto de dichas ventas anticipadas es sustituir con los ingresos por intereses ganados sobre los pagos de ventas por anticipado una parte del ingreso de operación que se dejó de obtener debido a la reducción de la tarifa efectiva sobre el tiempo de publicidad vendido sujeto a los arreglos de ventas por anticipado. La Compañía considera que estas ventas por anticipado son convenientes para Grupo Radio Centro porque los ingresos por intereses generados por el producto de dichas ventas por anticipado compensan en parte la reducción efectiva de las tarifas de publicidad asociada con dichas ventas, y debido a que el tiempo de publicidad que se bonifica a los compradores es "tiempo muerto" es decir, tiempo que de cualquier manera no se vendería. La Compañía también considera que los benefícios de las tarifas garantizadas y bonificación de tiempo bajo sus planes de ventas por anticipado atraen anunciantes que de otra manera no comprarían tiempo de publicidad. Sin embargo, cualquier disminución futura en la tasa de inflación podría reducir el atractivo de estos planes para dichos anunciantes.

Cadena OIR

Grupo Radio Centro, a través de su cadena nacional OIR, presta servicios de representación de ventas a escala nacional, programación y servicios de radiodifusión a una red de afiliadas. Al 31 de diciembre de 2010, Grupo Radio Centro tenía 110 estaciones afiliadas localizadas en 76 ciudades de México. Durante los últimos tres años, los ingresos por transmisión de las actividades relacionadas con OIR fueron del 3.2% al 3.3% del total de ingresos por transmisión (excluyendo los ingresos de nuestras operaciones en Estados Unidos). En 2010, aproximadamente el 3.2% de los ingresos de la Compañía (excluyendo los ingresos de nuestras operaciones en Estados Unidos) era atribuible a su trabajo a través de OIR, y ninguna afiliada por sí sola representó más del 15.6% del total de ingresos relacionados con OIR.

Al 31 de diciembre de 2010, 13 de las estaciones de radio afiliadas a OIR eran propiedad o estaban controladas por los accionistas de la Compañía. Excepto como se describe en otras partes (Véase Capítulo 7, "Accionistas Mayoritarios y Operaciones con Partes Relacionadas—Operaciones con Partes Relacionadas" y la Nota 6 de los Estados Financieros Consolidados), todas las relaciones comerciales entre las citadas estaciones propiedad de, o controladas por, accionistas y Grupo Radio Centro son sobre una base de libre competencia.

Fuera de la Ciudad de México, virtualmente toda la publicidad dirigida a una audiencia nacional se vende a través de cadenas de estaciones de radio afiliadas. De conformidad con su contrato estándar con afiliadas, que puede ser terminado a voluntad de cualquiera de las partes mediante aviso con 60 días de anticipación, OIR acuerda comprar tiempo aire comercial a sus estaciones afiliadas, compensando a dichas estaciones por su tiempo aire con un porcentaje del ingreso obtenido sobre la reventa de tiempo aire comercial a anunciantes nacionales. Las afiliadas acuerdan transmitir ciertos programas en horarios específicos con anuncios publicitarios de duración específica. La compensación pagada a cada afiliada varía dependiendo del tamaño del mercado de cada afiliada.

OIR transmite programas de eventos especiales, incluyendo publicidad nacional, directamente a emisoras afiliadas vía satélite. En diciembre de 2005, la Compañía instaló un nuevo sistema de enlace satelital con tecnología de punta, incluyendo DVB (Digital Video Broadcasting) o transmisión DVB con 10 canales de audio digitales stereo. Todas nuestras afiliadas pueden recibir programas de eventos especiales de OIR utilizando el nuevo sistema de transmisión vía satélite desde la Ciudad de México.

Competencia

La radiodifusión en México es altamente competitiva, y la popularidad de la programación, que es un factor importante en las ventas publicitarias, es fácilmente susceptible al cambio. Al 31 de diciembre de 2010, había 54 estaciones de radio comercial en la Ciudad de México 31 estaciones de AM y 23 de FM) y doce estaciones de servicio público no lucrativas (cuatro son de FM y ocho de AM). Estas estaciones constituyen todos los canales de radiodifusión actualmente disponibles dentro del espectro de frecuencia de AM y FM en la Ciudad de México.

A continuación se presenta una tabla que muestra el número de estaciones en la Ciudad de México operadas por Grupo Radio Centro y cada uno de sus seis principales competidores al 31 de diciembre de 2010, y una gráfica que ilustra la participación de audiencia de cada una.

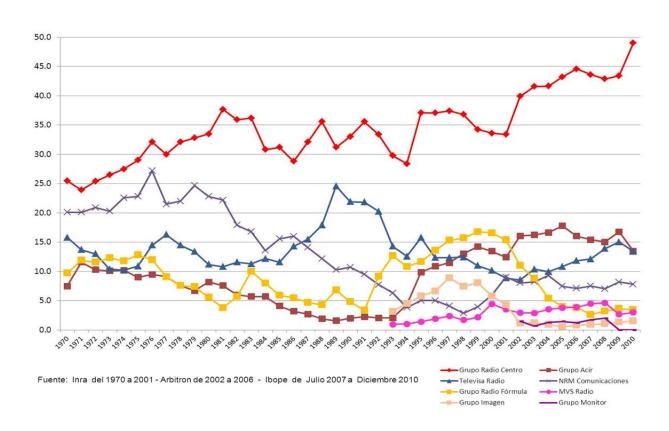
Operación de las Estaciones de la Ciudad de México por parte de Grupo Radio Centro y sus Principales Competidores ⁽¹⁾

	Estaciones AM	Estaciones FM	Total
Grupo Radio Centro	5	6	11
Grupo ACIR	2	4	6
Televisa Radio	3	3	6
NRM Comunicaciones	3	3	6
Grupo Radio Fórmula	3	2	5
Grupo Imagen	0	2	2
MVS Radio	0	2	2
Total	16	22	38

⁽¹⁾ Fuente: Grupo Radio Centro.

Participación de Audiencia por Grupos Radiofónicos en la Ciudad de México (1970-2010) (1)





- (1) Fuentes: INRA, Arbitron, Inc. e IBOPE AGB México.
- (2) En 1995, la Compañía comenzó a operar las 3 estaciones que tenía Radio Programas de México. Consecuentemente, desde 1995, la participación de audiencia de la Compañía incluye la participación de audiencia de esas tres estaciones. En 1996, la Compañía adquirió dichas estaciones.
- (3) En 1995, Grupo Acir adquirió tres estaciones de Grupo Artsa.
- (4) A partir de 1994, Núcleo Radio Mil (NRM) dejó de ser dueño de la XECO-AM y la XEUR-AM. En 1995, compró la XHMM-FM.
- (5) Incluye promedio de participación de audiencia de las estaciones de Grupo Imagen, hasta que éste grupo se separó de MVS Radio en diciembre de 1999.

De acuerdo con IBOPE, la participación de la Compañía en la audiencia de la Ciudad de México aumentó a 50.4% en 2010. De acuerdo con IBOPE, el promedio de participación de la Compañía en la audiencia de la Ciudad de México aumentó ligeramente de 42.9% en 2008 a 43.4% en 2009. Previo a ese tiempo, la Compañía había tenido una baja gradual, lo que se atribuyó principalmente a una mayor competencia de otras estaciones de radio que han adoptado formatos similares a los formatos más exitosos de la Compañía, incluyendo *Juvenil*—Orientado a la Juventud, *Grupera*—Diversos Géneros Musicales y Noticieros / programas de Entrevistas.

La Compañía considera que su cartera equilibrada de formatos de estaciones reduce el impacto de una disminución de participación de audiencia de cualquier segmento de formato o

estación. Por ejemplo, la estación más popular de la Compañía la XEQR-FM, que se clasificó en el primer lugar en la Ciudad de México para el cierre de año del 31 de diciembre de 2010, representó solamente el 27.6% de la audiencia total de radio de la Compañía. Sin embargo, no se puede garantizar que la competencia dentro de, o una disminución de la popularidad de un formato determinado no disminuirán la participación global de la audiencia de la Compañía en un futuro.

Además, la Compañía enfrenta una fuerte competencia de los ingresos por concepto de publicidad, tanto de la televisión como de diversos medios impresos.

Competencia de la Cadena OIR

El mercado de las cadenas de radio en México es altamente competitivo. Al 31 de diciembre de 2010, había 28 cadenas de radio que prestaban servicio a 706 estaciones de radio AM y a 443 estaciones de radio FM fuera de la Ciudad de México. La Compañía considera que la popularidad de su programación, su larga experiencia en el mercado Mexicano de la radiodifusión y la calidad de sus servicios relacionados con sus servicios de transmisión permiten competir eficazmente a las afiliadas de la Compañía que reciben servicio de OIR.

Subsidiarias Importantes

La siguiente tabla muestra nuestras subsidiarias más importantes al 31 de diciembre de 2010:

		Porcentaje de	
	Ubicación	Propiedad e Interés	
Nombre de la Compañía		de Voto	Descripción
XEQR, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
XERC, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
XEEST, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
XEQR-FM, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
XERC-FM, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
XEJP-FM, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
XEDKR-AM, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
Radio Red, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
Radio Red-FM, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
Radio Sistema Mexicano, S.A.	México	99.9%	Estación de Radio
Estación Alfa, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
Emisora 1150, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio

	Ubicación	Porcentaje de Propiedad e Interés	
Nombre de la Compañía		de Voto	Descripción
Grupo Radio Centro LA, LLC	Estados Unidos de América	100.0% ⁽¹⁾	Estación de radio
GRC Comunicaciones, S.A. de C.V.	México	100.0%	Compañía de Comercialización
GRC Radiodifusión, S.A. (Antes Aerocer, S.A.)	México	99.9%	Compañía de Comercialización
Promotora Técnica de Servicios Profesionales, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía de Servicios
Publicidad y Promociones Internacionales, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía de Servicios
To2 México, S. A. de C.V.	México	100.0%	Compañía de Servicios
Promo Red, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía de Servicios
Universal de Muebles e Inmuebles, S.A. de C.V.	México	99.8%	Compañía Inmobiliaria
Inmobiliaria Radio Centro, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía Inmobiliaria
Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía Sub- Tenedora
Radiodifusión Red, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía Sub- Tenedora
Enlaces Troncales, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía Sub- Tenedora
Música, Música, Música, S.A. de C.V.	México	99,9%	Compañía sin operación
Promotora de Éxitos, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía sin operación
Producciones Artísticas Internacionales, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía sin operación

¹ Como resultado de una reducción de capital en febrero de 2010, la Compañía es dueña de 100% de Grupo Radio Centro LA,LLC. Ver Capítulo 7, "Accionistas mayoritarios y Operaciones con Partes Relacionadas-Operaciones con Partes Relacionadas-Inversión en GRC-LA."

Inmuebles y Equipo

Todos los activos tangibles de Grupo Radio Centro se localizan en México. Al 31 de diciembre de 2010, el valor neto en libros de todos los bienes y equipo fue de aproximadamente Ps. 436.5 millones (US\$ 35.3 millones).

Las oficinas ejecutivas y estudios principales de Grupo Radio Centro se localizan en la Ciudad de México y son propiedad de la Compañía. En 1992 Grupo Radio Centro compró el edificio de Constituyentes, una construcción de 102,000 pies cuadrados de los cuales, al 31 de diciembre de 2010, la Compañía ocupaba aproximadamente 81,000 pies cuadrados. El resto está disponible para renta a terceros. En marzo de 1994, Grupo Radio Centro mudó sus oficinas principales y operaciones de transmisión (excluyendo las antenas transmisoras y equipo relacionado) al edificio de Constituyentes. Grupo Radio Centro también es propietario de los sitios de donde se ubican las plantas transmisoras y las antenas utilizados por la mayoría de sus estaciones de radio de la Ciudad de México, incluyendo las instalaciones de emergencia relacionadas. Además, actualmente Grupo Radio Centro arrienda instalaciones de transmisión vía satélite en la Ciudad de México del Gobierno Mexicano. Como resultado del cambio en 1993 de las leyes mexicanas, Grupo Radio Centro compró y recibió autorización de Telecomunicaciones de México, una entidad propiedad del estado, para operar su propio equipo de enlace ascendente ("up-link"). Este equipo "up-link" ha estado operando desde finales de 1994 y fue mejorado en diciembre de 2005 y el primer trimestre de 2006 (Véase "Estrategia de Negocios – Programación").

Grupo Radio Centro continúa siendo propietario del edificio en el que se ubicaban sus oficinas administrativas y estudios inmediatamente antes de su cambio al edificio de Constituyentes. Grupo Radio Centro también es propietario del terreno en el área metropolitana de la Ciudad de México en el que se ubican las instalaciones de transmisión de XERED-AM. Grupo Radio Centro considera que sus instalaciones son adecuadas para sus necesidades actuales y son apropiadas para el propósito al que están destinadas.

De conformidad con el contrato de crédito, la mayor parte de los inmuebles de la Compañía, excluyendo el equipo de transmisión ubicados en los mismos, están sujetos a un gravamen en primer lugar. Véase Capítulo 5 "Revisión Operativa y Financiera y Prospectos – Liquidez y Recursos de Capital – Deuda Bancaria."

ESTRUCTURA NORMATIVA

Las actividades de las estaciones radiodifusoras filiales de Grupo Radio Centro están sujetas a la regulación y supervisión de la SCT y de la Cofetel. La SCT es parte de la rama ejecutiva del Gobierno Federal Mexicano y la Cofetel es una dependencia desconcentrada y autónoma de la SCT. La normatividad y supervisión están regidas por la Ley Federal de Radio y Televisión, la Ley Federal de Telecomunicaciones, los reglamentos que emanan de estas leyes y las licencias otorgadas por la SCT. También estamos sujetos a la supervisión de la Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Federal de Competencia Económica.

Reglamentación de la Radiodifusión en México

Concesiones. En términos de la Ley Federal de Radio y Televisión, reformada por el Congreso en abril de 2006 y junio de 2009, los concesionarios y operadores de estaciones de radio en México deben obtener una concesión del Gobierno Mexicano a través de la SCT para transmitir a través de un canal específico. Después de un proceso formal de licitación pública, se otorga una concesión en una duración específica hasta de 20 años al solicitante ganador, previo pago de una contraprestación económica. La SCT a través de COFETEL puede dar por terminada o revocar la concesión en cualquier momento al ocurrir, entre otros, los siguientes eventos: falta de construcción de instalaciones de transmisión dentro de un período específico; cambios en la ubicación del equipo de transmisión o cambios en la frecuencia asignada sin previa autorización gubernamental; la interrupción de transmisiones por más de 60 días sin justificación razonable; y cualquier violación a cualquiera de los demás términos de la concesión. En términos de las leyes Mexicanas, si la concesión de la Compañía fuera revocada por ciertas razones específicas, Grupo Radio Centro podría

perder la propiedad de los bienes afectos a la explotación de la radiodifusora a favor del Gobierno Mexicano. Si la concesión fuera terminada anticipadamente por otras causas, el Gobierno Mexicano tendrá en todo tiempo derecho de adquirir los bienes que el concesionario conserve en propiedad, previo pago de su valor, fijado por peritos nombrados conforme al procedimiento judicial señalado en materia de expropiación. Además, si la SCT a través de COFETEL da por terminada o revoca una concesión, el concesionario no podrá obtener una nueva concesión dentro de un plazo de uno a cinco años y, en algunos casos, se le podrá prohibir que obtenga una nueva concesión. En términos de las leyes actuales, es posible que no se otorguen concesiones adicionales para el mercado de la Ciudad de México.

El concesionario tiene derechos preferentes para refrendar la concesión por periodos hasta de 20 años (con la mayoría de los plazos renovados otorgados hasta por 12 años) bajo un proceso de renovación no competitivo. Generalmente se otorgan renovaciones a los concesionarios que han cumplido prácticamente con las leyes aplicables y los términos de las concesiones. Las concesiones para nueve de las estaciones de radio de Grupo Radio Centro (XEQR-AM, XERC-AM, XEEST-AM, XEJP-AM, XERED-AM, XEN-AM, XEQR-FM, XERC-FM y XHFAJ-FM) fueron renovadas y vencerán en 2016. La concesión para la XHRED-FM fue renovada para expirar en 2019. La concesión para la XEJP-FM vencerá en 2012. La concesión para la XEDKR-AM (en Guadalajara), vencerá en octubre de 2015, y la concesión para la XESTN-AM (en Monterrey) vencerá en noviembre de 2015.

Las concesiones contienen restricciones sobre la transferencia de acciones del concesionario, incluyendo las siguientes: la transferencia deberá ser a una persona Mexicana calificada; la transferencia no podrá dar lugar a una concentración de la tenencia de radiodifusión que pueda ser contraria al interés público; y la transferencia no puede dar lugar a una ganancia para el vendedor. Todas estas transferencias están sujetas a notificar previamente a la SCT. Además, cualquier transferencia de la concesión está sujeta a la previa aprobación de la SCT. Una concesión sólo puede ser cedida si la concesión ha estado vigente por más de tres años y el concesionario ha cumplido con todas sus obligaciones en términos de dicha concesión y siempre que la Comisión Federal de Competencia Económica haya emitido una opinión a favor de dicha cesión.

Supervisión de Operaciones. La COFETEL realiza inspecciones regulares de las operaciones de las estaciones de radio, y las compañías o personas a las que se han otorgado concesiones deben presentar anualmente informes técnicos, estadísticos, financieros y legales ante la COFETEL.

En términos de las leyes mexicanas, la programación de la radio no está sujeta a censura judicial o administrativa, pero está sujeta a diversas regulaciones, incluyendo prohibiciones de lenguaje obsceno y programación que sea contraria a los principios generales de buena conducta, seguridad nacional u orden público.

Se requiere que la programación radiofónica promueva la identidad cultural, social e ideológica de México, y se requiere a cada concesionario que cada día transmita hasta 30 minutos de programación cultural o educativa, o programación referente a asesoría familiar u otros asuntos de orientación social. El Gobierno Mexicano provee a la difusora la programación que usará para cumplir con este requerimiento.

Se requiere que cada concesionario, provea una cantidad limitada de transmisión sin costo a todos los partidos políticos registrados y al Instituto Federal Electoral ("IFE"). **Ver "-Publicidad Política".**

Cadenas. No existen regulaciones Mexicanas referentes a la propiedad y operación de una cadena de radiodifusión, como la cadena OIR, adicionales a las regulaciones aplicables para la operación de una estación de radio.

Restricciones Sobre Publicidad. Las leyes Mexicanas regulan el tipo y contenido de la publicidad que puede ser transmitida por radio. Los concesionarios además tienen prohibido transmitir anuncios que sean engañosos. Los anuncios de ciertos productos y servicios están sujetos a restricciones o requieren aprobación gubernamental antes de su transmisión. Además, el Gobierno Mexicano debe aprobar todos los anuncios de loterías o rifas, o cualquier anuncio que promueva bonificaciones para los consumidores por la compra de productos o servicios.

Las leyes Mexicanas también regulan la cantidad de publicidad que se puede transmitir en cualquier día. De conformidad con la reglamentación mexicana, un máximo del 40% del tiempo total de transmisión se puede usar para anuncios. Dicho tiempo debe ser dividido proporcionalmente entre las horas de transmisión.

La Compañía establece sus tarifas mínimas por publicidad y registra dichas tarifas ante COFETEL. Ninguna publicidad se puede vender a tarifas inferiores a las registradas. No existen restricciones sobre tarifas máximas que se puedan cobrar.

Impuesto por Transmisión. Todas las estaciones de radio en México están sujetas a un impuesto pagadero mediante el otorgamiento al Gobierno Mexicano del derecho de usar una porción del tiempo de transmisión. Las estaciones de Radio deben cumplir con este impuesto otorgando al Gobierno Mexicano con spots que duren entre 20 y 30 segundos cada uno. El tiempo de transmisión destinado al gobierno es actualmente fijado en 35 minutos de transmisión cada día, entre las 6:00 a.m. y la media noche. El uso de este tiempo no es acumulativo y el Gobierno Mexicano pierde cualquier tiempo que no sea usado cualquier día. Los spots del Gobierno Mexicano deben ser distribuidos en forma proporcional y equitativa a lo largo del periodo de programación pertinente.

Está prohibido que la programación de anuncios de servicios públicos proporcionada por el Gobierno Mexicano compita con la programación del concesionario y, si promueve el consumo de productos o servicios, debe limitarse a promociones generales de los bienes y servicios de México.

Publicidad Política. Ciertos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referentes a los partidos políticos y elecciones fueron reformados en noviembre de 2007. El nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código Electoral) implementó las reformas, las cuales entraron en vigor el 15 de enero de 2008. Las reformas constitucionales y el Código Electoral prohíben a los partidos políticos, comprar, directa o indirectamente, tiempo de transmisión en cualquier estación de radio o televisión. Además, a las personas físicas y morales, se les prohíbe la compra de publicidad en la radio o la televisión que puedan influenciar las preferencias de los votantes.

Al Gobierno Mexicano se le destina cierta cantidad de tiempo de acuerdo con la Ley y los Títulos de concesión con los radiodifusores. El Código Electoral destina una porción de tiempo al IFE, para que lo distribuya entre los partidos políticos (durante años electorales) y el propio IFE. El tiempo de transmisión que reciben los partidos políticos a través del IFE es gratuito y debe emitirse durante las horas de mayor audiencia. Durante periodos de campañas, al IFE se le otorgan hasta 48 minutos de los 65 minutos que recibe el gobierno mexicano diariamente como impuesto de transmisión. En otros periodos, el IFE recibe ocho minutos. El tiempo que el IFE destina a los partidos políticos es el único tiempo de transmisión del que pueden disponer, ya que los partidos políticos tienen prohibido comprar tiempo de transmisión según el nuevo Código Electoral. El IFE tiene la facultad de supervisar y puede imponer sanciones a la violación de las provisiones contenidas en el Código Electoral.

Otros. Las Compañías mexicanas están sujetas a la Ley Federal de Competencia Económica, la cual promueve la competencia justa e impide prácticas monopólicas.

Como resultado del incremento de la participación de Grupo Radio Centro en el mercado de la radio en la Ciudad de México después de la adquisición de Radiodifusión RED, S.A. de C.V. en 1996, la Compañía es requerida por la Comisión Federal de Competencia para obtener su previa

aprobación en relación con cualquier adquisición futura de estaciones de radio en México, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, compras o arrendamientos de estaciones de radio, participaciones en otras instalaciones de radio o sitios de transmisión, independientemente del tamaño de dichas inversiones o del tamaño de su participación de audiencia; requerimiento al que, al leal saber y entender de la Compañía, en general no están sujetas otras compañías radiodifusoras Mexicanas. La Compañía recibió la aprobación de la Comisión Federal de Competencia para la adquisición de la XEN-AM en julio de 2001 debido a que la Compañía vendió dos de sus estaciones de AM en 2000. No se puede dar garantía de que la Comisión Federal de Competencia permitirá a la Compañía hacer inversiones adicionales en caso de que así desee hacerlo.

La Ley Federal de Competencia Económica fue reformada en el 2006. Estas reformas han fortalecido la autoridad de la Comisión Federal de Competencia Económica, y amplió la definición de prácticas monopólicas, estableció procesos de aprobación para combinaciones de negocios más rigurosos y estableció penalizaciones más estrictas, incluyendo sustancialmente mayores multas y la desinversión de activos. Como resultado, es posible que la Comisión Federal de Competencia Económica pueda dar una más estricta aplicación a la Ley Federal de Competencia Económica, que podría restringir nuestras operaciones.

La Ley Federal de Telecomunicaciones también fue reformada en el 2006 y las regulaciones interpretativas fueron emitidas en octubre de 2007. Las reformas a la Ley Federal de Telecomunicaciones, someten a las compañías concesionarias de transmisión de radio y televisión tales como las filiales concesionarias de Grupo Radio Centro a la vigilancia de la COFETEL. La Ley Federal de Telecomunicaciones también cubre la transmisión de señales de radio restringido y otros servicios de telecomunicaciones en ciertas frecuencias.

La Ley Federal de Telecomunicaciones expandió la autoridad de COFETEL para llevar a cabo procedimientos concesionarios de licitaciones públicas de frecuencias disponibles de radio y televisión abiertas. Conforme a esta ley, mientras que la SCT tiene la última palabra para emitir concesiones, la COFETEL tiene permitido la tramitación del otorgamiento, prórroga de concesiones, permisos y asignaciones, para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias atribuidas al servicio de radiodifusión, actuando en forma independiente de la SCT.

La Ley Mexicana prohíbe la propiedad de compañías radiodifusoras por parte de ciudadanos no Mexicanos y compañías Mexicanas que permiten tenencia extranjera de sus valores con derechos de voto. La adopción del Tratado de Libre Comercio no cambió estas regulaciones Mexicanas.

Propiedad Intelectual

México. Grupo Radio Centro (directamente o por conducto de sus subsidiarias) ha registrado o solicitado el registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial las siguientes marcas de servicios (y su diseño correspondiente, en los casos que se indica):

- "Radio Red"
- "Joya"
- "El Fonógrafo del Recuerdo"
- "Variedades"
- "Stereo Joya"
- "NotiCentro" (y diseño)
- "Sensación" (y diseño)
- "Universal" (y diseño)
- "Radio Programas de México"
- "RPM"
- "ALFA 91.3"
- "BANG"

- "Stereo 97.7"
- "Alegría"
- "Centro"
- "Formato 21"
- "Hoy"
- "OIR"
- "Palco Deportivo"
- "To2"
- "UNIRED"
- "SERVIRED"
- "AUTORED"

Además, Grupo Radio Centro (directamente o por conducto de sus subsidiarias) ha registrado o ingresado para registro los siguientes avisos comerciales:

- "CRC Radiodifusión Internacional"
- "Grupo Radio Centro Radiodifusión de México al Mundo"
- "ORC Radiodifusión Valle de México"
- "OIR Radiodifusión Nacional"
- "Radio Centro, la Estación de la Gran Familia Mexicana"
- "SER, Servicios Especializados de Radiodifusión".

Estados Unidos. Grupo Radio Centro ha presentado para su registro en United States Patent and Trademark Office (Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos) (la "USPTO") la siguiente marca de servicio:

"Radio Éxitos"

Capítulo 4A. Comentarios No Resueltos

No aplica.

Capítulo 5. Revisión Operativa y Financiera y Prospectos

La siguiente descripción se debe leer conjuntamente con los Estados Financieros Consolidados y las notas de los mismos que se incluyen en otras partes de este Reporte Anual. Los Estados Financieros Consolidados de Grupo Radio Centro fueron elaborados de conformidad con las NIF, las cuales difieren en ciertos aspectos de U.S. GAAP. La Nota 23 de los Estados Financieros Consolidados proporciona una descripción de las principales diferencias entre las NIF y los USGAAP, aplicables a Grupo Radio Centro, incluyendo aquellas relacionadas con información de flujo de efectivo, y una reconciliación con los U.S. GAAP en cuanto a utilidad de operación, utilidad neta y Capital Contable.

A principios del 2008, los métodos de la contabilidad inflacionaria previamente requeridos por las NIF, dejaron de aplicar, excepto si el entorno económico en el que operamos califique como inflacionario. Ver "Cambios en la Contabilidad Inflacionaria." Como resultado de esto, la información financiera de los Estados Financieros Consolidados y a través de este Reporte Anual, para las fechas y periodos después del 1 de Enero de 2008 se han presentado sin contabilidad inflacionaria. La información financiera para las fechas y periodos previos al 1 de Enero de 2008 han sido expresados en pesos constantes del 31 de Diciembre de 2007.

Generalidades

El desempeño de las operaciones de Grupo Radio Centro depende de una serie de factores, incluyendo su capacidad para producir programas de radio populares que atraigan a los segmentos demográficos de radioescuchas que buscan los anunciantes, su participación en la audiencia total de la radio, la eficiencia en costos de la publicidad en radio en comparación con otros medios de comunicación, la competencia, la fuerza de sus señales de radio y la calidad de su sonido, la tasa de crecimiento de las economías local y nacional y las regulaciones y políticas gubernamentales. Los ingresos de Grupo Radio Centro son generados principalmente por la venta de tiempo aire comercial. Los principales gastos de operación implicados en la propiedad y operación de estaciones de radio son los sueldos de empleados, gastos de programación, gastos de promoción y publicidad y la depreciación y amortización.

Estacionalidad de las Ventas

Los ingresos de Grupo Radio Centro varían a través del año. Las ventas de tiempo aire comercial, que constituyen la principal fuente de ingresos de Grupo Radio Centro, generalmente son más altas en el cuarto trimestre del año y más bajas en el primer trimestre. Grupo Radio Centro históricamente ha tenido suficiente flujo de efectivo de sus operaciones para satisfacer sus necesidades operativas en los cuatro trimestres naturales.

La siguiente tabla contiene los ingresos por transmisión y las utilidades por transmisión de la Compañía (excluyendo depreciación, amortización y gastos corporativos, generales y administrativos) trimestralmente, en cada caso como un porcentaje de su respectivo total para 2010, 2009 y 2008.

		Ingresos por Transmisión		<u>Utilidad por Transmisión</u>			
		2010	2009	2008	2010	2009	2008
Primer Trimestre		18.3%	19.8%	17.4%	2.5%	22.8%	8.5%
Segundo Trimestre	•	23.0	22.6	23.6	18.8	24.3	22.9
Tercer Trimestre	•	24.9	24.3	27.5	24.4	6.8	30.8
Cuarto Trimestre		33.8	33.3	31.5	<u>54.3</u>	46.1	37.8
Total		100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Anteriormente, los gastos publicitarios de las campañas políticas representaban una parte importante de los ingresos totales por transmisión de la Compañía, durante las elecciones del congreso que ocurren cada 3 años, incluyendo el 2006, y durante las elecciones presidenciales, las cuales ocurren cada 6 años (coincidiendo con las elecciones del congreso), incluyendo el 2006. Desde enero de 2008, la ley mexicana prohíbe a los partidos políticos y a los individuos privados, comprar tiempo de transmisión para publicidad política en cualquier estación de radio o televisión. Como resultado, ya no recibimos ingresos de gastos publicitarios provenientes de las campañas políticas. Ver Capítulo 4, "Información de la Compañía- Generalidades del Negocio- Operaciones de radiodifusión- Venta de Tiempo Aire y Mercadotecnia."

Condiciones Económicas en México

La condición financiera y los resultados de operación de Grupo Radio Centro generalmente son afectados por la fortaleza de la economía mexicana, ya que la demanda de publicidad, la principal fuente de las utilidades de la Compañía, generalmente disminuye durante períodos de dificultad económica.

México empezó a entrar en recesión en el cuarto trimestre de 2008 durante el cual el PIB cayó aproximadamente 1.6%. El PIB cayó 6.5% en 2009 y creció aproximadamente 5.5% en 2010. Si la economía mexicana experimenta otra recesión, si la inflación, o las tasas de interés aumentan significativamente o si la economía mexicana es adversamente impactada, nuestro negocio, condición financiera o los resultados de las operaciones pueden ser material y adversamente afectados.

La tasa anual de inflación en México medida por los cambios en el Índice Nacional de Precios al Consumidor ("INPC"), fue de 4.4% para 2010. La inflación del primer trimestre de 2011, fue del 1.1%. Los efectos adversos de una inflación elevada sobre la Economía Mexicana podrían dar lugar a una menor demanda de publicidad.

Pérdida Contingente

En 2002, Infored, S.A. de C.V. ("Infored") y José Gutiérrez Vivó iniciaron un procedimiento de arbitraje en nuestra contra para obtener la rescisión de un contrato de producción y el pago de daños y perjuicios. En marzo de 2004, un panel de arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio nos notificó su resolución de otorgar la rescisión del contrato y el pago de daños a Infored y al Sr. Gutiérrez Vivó, conjuntamente por la cantidad de U.S. \$21.1 millones. Como resultado de los daños y perjuicios concedidos, registramos una reserva para este pasivo contingente por la cantidad de US\$21.1 millones el 31 de diciembre de 2003. Para el año concluido el 31 de diciembre de 2005 registramos Ps. 14.3 millones y para el año concluido el 31 de diciembre de 2004, registramos Ps. 7.0 millones, de intereses relacionados con esta provisión. Al 31 de marzo de 2006, la provisión alcanzó los Ps. 253.6 millones (monto nominal). Se objetó la validez de esta decisión y el 16 de junio de 2006 un Tribunal Mexicano dejó sin efecto el Laudo Arbitral y rechazó su ejecución en México. Con base en la resolución del 16 de junio de 2006 la provisión fue revertida, y se reportó como un ingreso extraordinario en Junio de 2006.

Desde la decisión del 16 de junio de 2006, los procedimientos legales han continuado, y en junio de 2008, la decisión de junio de 2006 fue revertida. Actualmente, no consideramos necesario registrar la provisión para este asunto porque la decisión de junio de 2008 no impone una obligación de pagar el laudo arbitral y hemos continuado la objeción de la validez del laudo en las cortes Mexicanas. Ver Capítulo 8, "Información Financiera – Otra Información Financiera – Procedimientos Legales y de Arbitraje".

Cambios en la Contabilidad Inflacionaria

Hasta finales de 2007, las NIF requerían que se reconocieran ciertos efectos inflacionarios en nuestros estados financieros. También requerían que los estados financieros de periodos anteriores fueran actualizados en pesos constantes de un mismo poder adquisitivo a la fecha del periodo más reciente presentado. Como se menciona más adelante, debido a que el entorno económico en México no es inflacionario, no hemos aplicado los efectos de la inflación a nuestra información financiera del ejercicio 2008, 2009 y 2010.

Debido a la adopción de la NIF B-10, vigente a partir del 1 de enero de 2008, los métodos de los efectos de la inflación no aplican a menos de que el entorno económico califique como "inflacionario" para los efectos de las NIF. Un entorno es considerado como inflacionario cuando en los tres ejercicios anuales anteriores la inflación acumulada es igual o mayor del 26.0% (equivalente a un promedio de 8.0% cada año). Debido al bajo nivel de inflación en México en los últimos años (4.4% en 2010, 3.6% en 2009 y 6.5% en 2008), la tasa acumulada de inflación en México por el periodo de tres años anteriores al 31 de diciembre de 2010, la situación mexicana no califica como inflacionaria.

Como consecuencia, no hemos aplicado los efectos de la inflación a nuestra información financiera del 2010, 2009 ni del 2008. En nuestra información financiera del 2010, 2009 y 2008 los ajustes relativos a la inflación para periodos anteriores no han sido eliminados del capital contable y los activos y pasivos no monetarios actualizados al 31 de diciembre de 2007, son la base inicial contable de dichos activos y pasivos a partir del 1º de enero de 2008 y para periodos subsecuentes, como se requiere por las NIF. Por lo tanto, nuestros estados financieros del año 2010, 2009 y 2008 no pueden ser comparables con aquellos de años anteriores.

Comparando los resultados del año 2008 y los de periodos futuros sin incluir efectos de la inflación con los resultados de periodos anteriores donde se reconocieron los efectos de la inflación, nosotros consideramos que los efectos más importantes de la falta de reconocimiento de los efectos de la inflación, y de los cambios relacionados en otras normas contables, son como sigue:

- Ya no reconocemos las ganancias y pérdidas monetarias originadas por los efectos de la inflación en nuestros activos y pasivos monetarios.
- Hemos dejado de actualizar por inflación los valores de los activos no monetarios.
- Ya no actualizamos los resultados de periodos anteriores. La información financiera de los periodos anteriores al 2008 seguirá siendo expresada en pesos constantes hasta el 31 de diciembre de 2007.

• Hemos dejado de ajustar por inflación nuestras obligaciones relacionadas con beneficios para los empleados, y en su lugar, utilizamos tasas nominales de descuento y otros supuestos.

Cambios en las NIF

En la Nota 3 a los Estados Financieros Consolidados se revelan los nuevos pronunciamientos contables de conformidad con las NIF que entraron en vigor en 2008, 2009 y 2010. Los pronunciamientos de 2008, 2009 y 2010, han sido implementados en los estados financieros incluidos en este Reporte Anual. Ciertos pronunciamientos han requerido que cambiemos nuestra presentación financiera en 2010, de forma que no ha afectado materialmente nuestros resultados de operaciones ni nuestras cuentas de balance.

Políticas de Contabilidad Críticas

Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos de Grupo Radio Centro son generados principalmente por la venta de espacios publicitarios a agencias de publicidad y negocios. La Compañía no reconoce la venta de tiempo aire comercial hasta después de que el anuncio correspondiente haya sido transmitido.

Pruebas de Deterioro

La Compañía debe probar el deterioro de sus activos de larga duración en uso, incluyendo crédito mercantil y otros activos intangibles, por lo menos una vez al año. Para calcular la pérdida por deterioro de sus activos de larga duración en uso, es necesario determinar el valor de recuperación del activo. El valor de recuperación se define como lo que resulte mayor entre el precio de venta neto de una unidad generadora de efectivo del activo y el valor de uso del activo, que es el valor presente del estimado de flujos de efectivo futuros. La determinación de las premisas subyacentes relativas a la recuperación de activos de larga duración, incluyendo crédito mercantil y otros activos intangibles, es subjetiva y requiere del ejercicio de un juicio considerable. Cualquier cambio en premisas clave sobre los negocios y prospectos de la Compañía, o cambios en condiciones de mercado, pueden resultar en un cargo por deterioro.

Beneficios de los Trabajadores

Los costos relacionados con los beneficios a los que tienen derecho los trabajadores por primas de antigüedad y planes de pensión en el caso de trabajadores sindicalizados o por ley, u otorgados por la Compañía, son reconocidos en los resultados de operaciones como servicios prestados conforme al valor actual de los beneficios determinados conforme a cálculos actuariales. La amortización del costo de servicios anteriores no reconocidos, que representa los cambios en los supuestos y ajustes conforme a la experiencia que no ha sido reconocido, tiene como base la vida laboral activa del trabajador estimada. Otros beneficios a los cuales pueden tener derecho los trabajadores de acuerdo con la ley Mexicana, se reconocen como un gasto en el año en que se les paga.

La Compañía registra una reserva para el estimado de las primas de antigüedad acumuladas y beneficios de pensiones, cuyo monto se determina a través de cálculos actuariales.

Impuestos Diferidos

Conforme a las NIF, la Compañía está obligada a reconocer los efectos del impuesto sobre la renta de las bases diferenciales entre los activos y pasivos de la Compañía para propósitos de reportar impuestos y contabilidad financiera. Esta norma es igual a los PCGA de EE.UU.

Las NIF requieren que todos los impuestos diferidos se clasifiquen como de largo plazo. Conforme a los PCGA de EE.UU., los impuestos diferidos se clasifican tanto como circulantes o no circulantes basados en la clasificación de los activos o pasivos relacionados para propósitos de reportes financieros.

Resultados de Operación 2010 vs. 2009

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2010, los ingresos por transmisión fueron Ps. 907.9 millones representando un aumento del 15.5% comparados con los Ps. 785.9 millones reportados durante 2009. Este aumento se debió principalmente a un aumento en los gastos publicitarios de los clientes de la Compañía, quienes compraron Ps. 81.6 millones más de tiempo aire durante el 2010 que en el mismo periodo en 2009, así como un incremento en los ingresos de Ps. 40.4 millones de la estación de radio de Los Angeles KXOS-FM durante el 2010 (debido en parte, a que KXOS-FM comenzó sus operaciones en Abril de 2009, es decir, que en la comparación se están considerando doce meses completos para el periodo de 2010 contra ocho meses y medio para el periodo de 2009).

Los gastos por transmisión de la Compañía (excluyendo depreciación, amortización y gastos corporativos, generales y administrativos) para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2010, fueron Ps. 688.1 millones, un aumento de 15.6% comparado con Ps. 595.0 millones reportados en el mismo periodo para 2009. Este aumento se atribuyó principalmente a (i) KXOS-FM comenzó sus operaciones a partir de abril de 2009, es decir, que en la comparación se están considerando doce meses completos para el periodo de 2010 contra ocho meses y medio para el periodo de 2009; (ii) mayores comisiones de ventas derivado del incremento en ingresos por transmisión, y (iii) gastos relacionados con las campañas publicitarias de la Compañía en diversos medios de comunicación.

La utilidad por transmisión de la Compañía (ingresos por transmisión menos gastos por transmisión, excluyendo depreciación, amortización y gastos generales, corporativos y administrativos) para el año concluido el 31 de diciembre de 2010 fue de Ps. 219.8 millones un aumento del 15.2% comparado con Ps. 190.9 millones reportados para 2009. Este aumento se debió principalmente al incremento en ingresos de transmisión descritos anteriormente.

Los gastos de depreciación y amortización para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2010, totalizaron Ps. 23.9 millones una disminución del 8.3% contra Ps. 26.0 millones reportada para 2009. Esta disminución se atribuyó principalmente a una reducción en la base de activos depreciables de la Compañía.

Los gastos corporativos, generales y administrativos de la Compañía para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2010, fueron de Ps. 14.9 millones, mismo importe reportado para 2009.

Como resultado de lo anterior, la Compañía reportó una utilidad de operación de Ps. 181.0 millones para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2010, un aumento del 20.8% contra Ps. 149.9 millones reportada para el mismo periodo de 2009.

Otros gastos netos, para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2010, fueron Ps. 42.5 millones una disminución de 36.1% contra Ps. 66.5 millones reportado para 2009. Esta disminución se atribuyó principalmente a gastos legales incurridos en 2009 relacionados con los contratos de la estación de radio de Los Angeles, así como a ingresos provenientes del acreditamiento de impuestos durante el tercer trimestre del 2010 y a una reducción en el Pasivo por obligaciones laborales en el cuarto trimestre de 2010.

El resultado integral de financiamiento total de la Compañía para 2010, fue de Ps. 26.1 millones, comparado contra Ps. 40.6 millones registrados para 2009. Esta disminución se atribuyó principalmente a una menor pérdida en el tipo de cambio neta de Ps.17.1 millones en 2009 a una pérdida de Ps. 217,000 en 2010.

Para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2010, la Compañía reportó utilidad antes del Impuesto a la Utilidad de Ps. 112.4_millones comparada contra los Ps.42.8 millones reportados en el 2009, debido principalmente a un incremento en los ingresos de transmisión y a la disminución en otros gastos netos y en los costos financieros de la Compañía.

La Compañía registró Impuesto a la Utilidad de Ps. 51.9 millones para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2010, comparado con Ps. 38.3 millones en el 2009, debido principalmente a una mayor utilidad gravable. La tasa efectiva de impuestos de la Compañía disminuyó a 46.2% en 2010 de 89.6% en 2009. Aunque después del 2007 ya no reconocemos los efectos inflacionarios en nuestros estados financieros, sí reconocemos el impacto de la inflación para efectos fiscales. Esto ocasiona que nuestra utilidad antes de impuestos sea afectada por las ganancias o pérdidas monetarias fiscales en nuestros pasivos netos monetarios y por una depreciación más alta debido a la aplicación de los índices de inflación en nuestros activos. Adicionalmente, nuestra tasa efectiva de impuestos fue más baja en 2010 que en 2009 debido principalmente al reconocimiento en 2010 de otros ingresos que estaban exentos de impuestos.

Como resultado de los factores comentados anteriormente, la Compañía reportó una utilidad neta de Ps. 60.4 millones para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2010, un aumento significativo cuando se compara con la utilidad neta reportada en 2009 de Ps. 4.4 millones.

Resultados de Operación 2009 vs. 2008

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2009, los ingresos por transmisión fueron Ps. 785.9 millones representando un aumento del 6.9% comparados con los Ps. 735.1 millones reportados durante 2008. Este aumento se debe principalmente a Ps. 27.2 millones en gastos publicitarios provenientes de los clientes mexicanos de la Compañía, quienes compraron más tiempo-aire en el 2009 que en el 2008 y a los Ps. 23.6 millones de ingresos de la estación de radio que operamos en Los Angeles.

Los gastos por transmisión de la Compañía (excluyendo depreciación, amortización y gastos corporativos, generales y administrativos) para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2009, fueron Ps. 595.0 millones, un aumento del 31.5% contra Ps. 452.4 millones reportados para el período de 2008. Este aumento se atribuyó principalmente a (i) gastos por transmisión de Ps. 130.9 millones incurridos en relación con la estación de radio que operamos en Los Angeles, la cual empezó a operar en abril de 2009, y (ii) un aumento en las comisiones de venta pagadas a las fuerzas de venta de la Compañía como resultado del aumento de los ingresos por transmisión durante 2009.

La utilidad por transmisión de la Compañía (ingresos por transmisión menos gastos por transmisión, excluyendo depreciación, amortización y gastos generales, corporativos y administrativos) para el año concluido el 31 de diciembre de 2009 fue de Ps. 190.9 millones, una disminución de 32.5% comparado con Ps. 282.8 millones reportados para 2008. Esta disminución se debió principalmente al aumento en los gastos de transmisión descritos anteriormente.

Los gastos de depreciación y amortización para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2009, totalizaron Ps. 26.0 millones, una disminución del 18.0% comparado con los Ps.31.7 millones reportados para 2008. Esta disminución se atribuyó principalmente a la reducción de la base de activos depreciables de la Compañía.

Los gastos corporativos, generales y administrativos de la Compañía para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2009, fueron de Ps.14.9 millones, un ligero aumento comparado con Ps. 14.5 millones reportados para el 2008.

Como resultado de lo anterior, la Compañía reportó una utilidad de operación de Ps. 149.9 millones para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2009, una disminución de 36.6% contra Ps. 236.6 millones reportada para el mismo periodo de 2008.

Otros gastos netos, para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2009, fueron Ps. 66.5 millones, un aumento de 16.9% contra Ps. 56.9 millones reportado para 2008. Este aumento se atribuyó principalmente a mayores gastos legales relacionados con las operaciones de la estación de radio que operamos en Los Angeles y que la Compañía celebró con Emmis en abril de 2009.

El resultado integral de financiamiento total de la Compañía para 2009, fue de Ps. 40.6 millones, comparado con Ps. 7.7 millones registrados para 2008. Este aumento se atribuyó principalmente a los gastos de intereses

relacionados con el préstamo de Ps. 200.0 millones que otorgó Banco Inbursa, S.A. a la Compañía en marzo de 2009 y a una pérdida en tipo de cambio neta atribuida a la apreciación del peso en contra del dólar americano, lo cual resultó en una disminución del valor en pesos de un préstamo denominado en dólares hecho por la Compañía a GRC-LA.

Para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2009, la Compañía reportó utilidad antes de impuestos por Ps.42.8 millones comparados contra los Ps.172.0 millones reportados en el 2008, debido principalmente a un aumento en los gastos por transmisión y en el resultado integral de financiamiento total mencionado anteriormente.

La Compañía registró impuestos de Ps.38.3 millones para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2009, comparado con Ps. 45.3 millones en el 2008, debido principalmente a una menor utilidad gravable. La tasa de impuestos efectiva de la Compañía aumentó 89.6% en el 2009 comparada con 26.3% en 2008. Aunque después del 2007 ya no reconocemos los efectos inflacionarios en nuestros estados financieros, si reconocemos el impacto de la inflación para efectos fiscales. Esto ocasiona que nuestra utilidad antes de impuestos sea afectada por las ganancias o pérdidas monetarias fiscales en nuestros pasivos netos monetarios y por una depreciación más alta debido a la aplicación de los índices de inflación en nuestros activos. Adicionalmente, nuestra tasa efectiva de impuestos fue más alta en 2009 que en 2008 debido a la evaluación de la Compañía en la que las pérdidas fiscales resultantes de las pérdidas operativas de su estación de radio en Los Angeles no se aplicarán para compensar la utilidad fiscal futura en 2010. Consecuentemente la Compañía registró una reserva contra los beneficios fiscales diferidos totales que se derivarían de dichas pérdidas fiscales.

Como resultado de los factores comentados anteriormente, la Compañía reportó una utilidad neta de Ps. 4.4 millones para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2009 comparado con una utilidad neta de Ps. 126.8 millones para 2008. Este decremento en la utilidad neta de la Compañía en 2009, reflejó en gran parte, pérdidas operativas generadas por la estación de radio que operamos en Los Ángeles. En el 2009, la familia Aguirre era dueña de 49.0% de la inversión en esta estación. Sin embargo, después de una reducción de capital de GRC-LA en febrero de 2010, descrita bajo el Capítulo 7, "Accionistas Mayoritarios y Operaciones con Partes Relacionadas— Operaciones con Partes Relacionadas", la Compañía es dueña del 100% de esta inversión. Como resultado, las pérdidas o ingresos futuros generados por GRC-LA no serán compensados por el interés minoritario de la familia y serán asumidos completamente por la Compañía.

Liquidez y Recursos de Capital

La principal fuente de liquidez de la Compañía es el flujo de efectivo proveniente de sus operaciones. Las actividades operativas de la Compañía generaron Ps. 136.8 millones en 2010, Ps. 55.4 millones en 2009 y Ps. 69.3 millones en 2008. El Capital de trabajo al 31 de diciembre de 2010 fue de Ps. 174.5 millones y el 31 de diciembre de 2009 fue de Ps. 247.0 millones.

A pesar de que el flujo de efectivo proveniente de sus operaciones históricamente ha sido suficiente para cubrir las necesidades de capital de trabajo de la Compañía, la inversión de la Compañía en abril de 2009 en una estación de radio de Los Ángeles, ha resultado en un incremento de sus necesidades de capital de trabajo. El 1 de junio de 2010, la Compañía obtuvo un préstamo de Ps. 30 millones de la parte revolvente bajo el contrato de crédito para satisfacer sus necesidades de capital de trabajo, el cual fue pagado el 9 de noviembre de 2010. La Compañía tiene una capacidad de préstamo de Ps. 60 millones bajo el contrato de crédito, pero su capacidad de préstamo bajo dicho contrato de crédito está sujeta al cumplimiento de las obligaciones financieras. A pesar de que la Compañía actualmente espera poder satisfacer sus necesidades de capital de trabajo en 2011 con flujo de efectivo proveniente de sus operaciones, no hay certeza que la Compañía no necesitará más préstamos.

Durante 2010, el uso principal de los fondos de la Compañía, distinto a fines operativos y gastos de capital fue el pago de dividendos por un total de Ps. 100 millones y el pago de principal de la deuda por la cantidad de Ps. 70.0 millones. Durante 2009, el uso principal de los fondos de la Compañía, distinto a fines operativos y gastos de capital fue el pago de dividendos por un total de Ps. 100.0 millones y el pago de amortizaciones del crédito en la cantidad principal de Ps. 30.0 millones. En 2008, el uso principal de los fondos de la Compañía distinto a fines operativos y gastos de capital fue el pago de dividendos por un total de Ps. 100.0 millones. Grupo Radio Centro puede recomprar eventualmente sus acciones en circulación si las condiciones del mercado y otras consideraciones importantes hacen apropiadas dichas recompras.

Grupo Radio Centro invierte su efectivo en caja generalmente en instrumentos a corto plazo en pesos, incluyendo depósitos a plazo y *overnight*, contratos de recompra, certificados de depósito y papel comercial de ciertos emisores mexicanos. La Compañía no ha celebrado acuerdos de cobertura de tasas de interés o riesgo cambiario.

Deuda Bancaria

En 2006, la Compañía obtuvo una línea de crédito mediante un contrato con Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa por un crédito asegurado y denominado en pesos dividido en dos partes por un monto total de hasta US\$21.0 millones. A la fecha del presente documento, Ps. 110 millones (aproximadamente \$9.4 millones de dólares) son insolutos bajo el contrato de crédito. La primer parte no revolvente es por una cantidad denominada en pesos equivalente a un monto de hasta E.U. \$14 millones para ser utilizados en gastos de capital y para otros propósitos corporativos. La segunda parte revolvente es por una cantidad denominada en pesos equivalentes a un monto de hasta E.U. \$7 millones para capital de trabajo o para otros propósitos corporativos.

El 26 de marzo del 2009, dispusimos de la primer parte por la cantidad de Ps. 200 millones para financiar el prepago de la renta de los primeros dos años conforme al Contrato de Comercialización Local ("LMA") por sus siglas en inglés celebrado con Emmis. Debemos pagar el saldo durante un plazo de cinco años mediante 20 pagos trimestrales sucesivos empezando el 1 de junio de 2009 y pagos trimestrales de intereses a una tasa anual del 13.0% hasta el 18 de marzo de 2010 y del 9.5% anual en lo posterior. El 1 de junio de 2010, dispusimos la cantidad de Ps. 30 millones bajo la segunda parte para capital de trabajo, el cual pagamos el 9 de noviembre de 2010.

Las cantidades prestadas bajo el contrato de crédito están garantizadas por varias de nuestras subsidiarias y asimismo mediante una hipoteca en primer lugar y grado sobre la mayoría de nuestros bienes inmuebles, incluyendo nuestras oficinas corporativas, pero excluyendo el equipo usado para la transmisión.

A la fecha del presente documento, nuestra capacidad de préstamo pendiente bajo el contrato de crédito es de Ps. 60 millones El Contrato de Crédito expira el 16 de Junio de 2015. Las condiciones principales que prevalecen para poder disponer de la línea de crédito establecen que estemos en cumplimiento con nuestras obligaciones bajo el contrato de crédito; no podrá haber cambios materiales adversos que resulten en un perjuicio o responsabilidad nuestra equivalente al 5% o más del total de nuestros activos (esta condición se define con más detalle en el contrato de crédito) y que no haya ningún cambio material adverso en el ambiente bancario o en los mercados internacionales de capital; que las cantidades del préstamo están garantizadas por medio de hipotecas en primer lugar constituidas respecto de la mayoría de nuestros bienes inmuebles y que no habrá ocurrido ningún supuesto de incumplimiento o falta conforme al contrato de crédito. Si cualquiera de las obligaciones necesarias para poder disponer de la línea de crédito no es satisfecha o dispensada, no seremos capaces de obtener fondos bajo el contrato de crédito.

El contrato de crédito establece obligaciones que requieren que mantengamos ciertas razones financieras y que cumplamos otras condiciones financieras que, entre otras cosas, limita nuestra capacidad de incurrir en más deudas bancarias, pagar dividendos, gravar los activos y celebrar operaciones con afiliadas. Las obligaciones financieras (utilizando términos definidos en el contrato de crédito) incluyen un índice de cobertura de intereses de por lo menos 2.5 a 1, una razón de deuda total a EBITDA de no más de 3 a 1, una razón de cobertura de cargos fijos de por lo menos 1.75 a 1, un saldo de efectivo de por lo menos U.S. \$1.75 millones y un capital contable de por lo menos Ps. 850 millones.

No cumplimos con la obligación de mantener el índice de cobertura de cargos fijos para el primer y segundo trimestre del 2010 y obtuvimos una dispensa del acreditante respecto a nuestro incumplimiento para cada trimestre. Desde entonces, hemos cumplido con nuestras obligaciones financieras. Si no cumplimos con nuestras obligaciones financieras en el futuro, no hay certeza de que podamos obtener dispensas de dichos incumplimientos o de que el acreditante no dará por vencido anticipadamente las cantidades bajo el contrato de crédito. Si no podemos repagar las cantidades bajo el contrato de crédito, el acreditante podrá ejecutar las garantías de nuestra deuda. Dichos eventos tendrían un efecto material adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados operativos.

Contratos que no aparecen en el Balance

En 2010, la Compañía no tuvo contratos que no aparecen en el Balance que tengan o que, en opinión de la Compañía, razonablemente puedan tener un efecto actual o futuro en la condición financiera de la Compañía.

Obligaciones Contractuales.

En la tabla que se encuentra más abajo, estamos reportando obligaciones contractuales a largo plazo al 31 de Diciembre de 2010, así como el período en que las obligaciones contractuales vencen. La cantidad de nuestra deuda a largo plazo reportada en la tabla, excluye el pago de comisiones, las cuales son cantidades que varían. La tabla no incluye pasivos de pensiones, impuestos o cuentas por cobrar.

Vencimiento de Pagos por Periodo (al 31 de diciembre de 2010)

	(ai 51 de diciembre de 2010)				
	Total	2011	2012-2013	2014-2015	2016 y después
		(en millone	es de pesos Mone	da Nacional)	
Obligaciones Contractuales:			•		
Deuda Total ⁽¹⁾	Ps. 130.0	Ps. 40.0	Ps. 80.0	Ps. 10.0	Ps. 0.0
Intereses	20.8	10.7	9.9	0.2	0.0
(1) Excluye pagos de intereses y	honorarios				

Excluye pagos de intereses y honorarios.

Reconciliación con U.S. GAAP

La utilidad neta bajo los U.S. GAAP fue de Ps. 60.4 millones para el 2010, Ps. 4.4 millones para el 2009 y Ps. 126.7 millones para el 2008. Para el año concluido el 31 de diciembre de 2009 no se efectuó ajuste alguno en la utilidad neta debido a que al 1º de de 2009, un interés minoritario en subsidiarias es tratado como una parte del Capital Contable conforme a U.S. GAAP y NIF. La ligera diferencia entre la utilidad neta conforme a NIF y U.S. GAAP para los años concluidos el 31 de diciembre de 2008 y 2007 se debió al tratamiento conforme a los U.S. GAAP de la participación minoritaria en subsidiarias de la Compañía como un Pasivo.

La utilidad de operación conforme a U.S. GAAP fue de Ps. 138.5 para el año concluido el 31 de diciembre de 2010, Ps. 83.4 millones para el año concluido el 31 de diciembre de 2009 y Ps. 179.7 millones para el 2008. Para los años concluidos el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, algunos otros gastos, netos de la Compañía que son clasificados como gastos no operativos conforme a las NIF han sido cargados contra la utilidad de operación conforme a U.S. GAAP.

El Capital Contable conforme a U.S. GAAP fue de Ps. 1,279.9 millones al 31 de diciembre de 2010, Ps. 1,380.1 millones al 31 de diciembre de 2009 y Ps. 1,422.4 millones al 31 de diciembre de 2008. En 2010 y 2008, la diferencia entre el capital contable conforme a las NIF y U.S. GAAP se debió principalmente a la limitación de los U.S. GAAP, que a diferencia de las NIF, no permite a la Compañía registrar un aumento en el valor previamente deteriorado de los edificios puestos para su venta. En 2009, la diferencia se debió principalmente al tratamiento como un pasivo bajo los U.S. GAAP del interés minoritario en subsidiarias de la Compañía, lo cual fue compensado con el incremento en el valor de los edificios deteriorados previamente puestos para su venta.

Con respecto a las NIF, para las fechas y periodos anteriores al 2008, los estados financieros de Grupo Radio Centro reconocen ciertos efectos inflacionarios de acuerdo con el Boletín B-10 y el Boletín B-12; estos efectos no han sido revertidos en la reconciliación a U.S. GAAP. Debido a la adopción de la Compañía del Boletín D-4, los estados financieros de la Compañía para 2010, 2009 y 2008 incluyen un amplio reconocimiento de los impuestos diferidos conforme a las NIF que se aproxima más a lo establecido en los U.S. GAAP. Por consiguiente, no hubo diferencias relacionadas con impuestos diferidos que hayan sido reconciliadas entre los Principios Mexicanos y los Principios de Estados Unidos para propósitos de los Estados Financieros Consolidados.

Para una mayor discusión de las diferencias entre las NIF y las U.S. GAAP y de cómo se relacionan con Grupo Radio Centro, ver Nota 23 de los Estados Financieros Consolidados.

Capítulo 6. Consejeros, Alta Dirección y Empleados.

Consejeros

La administración del negocio de la Compañía reside en el Consejo de Administración y en un director general. Nuestros estatutos sociales vigentes establecen que el Consejo de Administración está integrado por un mínimo de siete y un máximo de veintiún consejeros y un número igual de consejeros suplentes. Los accionistas de la Compañía eligen a cada consejero propietario y consejero suplente por mayoría de votos en la asamblea anual general ordinaria. Los consejeros suplentes están autorizados para actuar en el Consejo de Administración en lugar de los consejeros propietarios que no puedan asistir a las asambleas o participar de otra manera en las actividades del Consejo de Administración. Los consejeros propietarios y los consejeros suplentes pueden ser mexicanos o extranjeros, pero la mayoría de los consejeros así como la mayoría de los consejeros suplentes deben ser mexicanos. La persona que hubiera desempeñando el cargo de auditor externo de la Compañía o de alguna de las personas morales que integran su grupo empresarial o consorcio no podrán ser electas como consejeras de la Compañía, si ocuparon dicha posición durante el año inmediato anterior a la fecha del nombramiento.

Del número total de consejeros y sus respectivos suplentes, cuando menos el 25% deberán ser consejeros independientes. Los consejeros independientes no deberán ser personas relacionadas con la Compañía ya sea entre otros, como empleados, directivos de la Compañía, accionistas que sean parte del grupo de personas que mantenga el control de la Compañía, clientes importantes, proveedores, deudores o acreedores de la Compañía o sus accionistas, directores o empleados. Los consejeros suplentes solo podrán tomar cargo en lugar del respectivo consejero propietario, y los suplentes de consejeros independientes deberán de cumplir con los requisitos para consejeros independientes.

El Consejo de Administración actualmente está integrado por 12 miembros. Alejandro Sepúlveda de la Fuente es el Secretario del Consejo de Administración. Los miembros actuales del Consejo de Administración fueron reelegidos en la última asamblea anual de accionistas que fue el día 28 de abril de 2011. A continuación se enumeran sus nombres, cargos, edades e información sobre sus principales actividades empresariales fuera de Grupo Radio Centro. Además de los "otros cargos directivos" que se enumeran más adelante, dos miembros de la familia Aguirre del Consejo de Administración, Francisco Aguirre y María Adriana Aguirre, son miembros de consejos de administración de diversas estaciones de radio en México.

Nombre	Cargo	Edad	Años como Consejero	Ocupación Principal	Otros cargos en consejos
Francisco Aguirre G.	Presidente	69	11	Inversionista Privado	Presidente del Consejo de Grupo Radio México, S.A. de C.V.
María Esther Aguirre G.	Primer Vicepresidenta	71	11	Inversionista Privado	-
María Adriana Aguirre G.	Segunda Vicepresidenta	64	11	Inversionista Privado	-
Ana María Aguirre G.	Consejero	66	40	Inversionista Privado	-
Carlos Aguirre G.	Consejero	56	11	Director General de Grupo Radio Centro	-

Nombre	Cargo	Edad	Años como Consejero	Ocupación Principal	Otros cargos en consejos
Rafael Aguirre G.	Consejero	53	18	Inversionista Privado	Consejero de la sucursal de HSBC México, S.A. (Antes Banco Internacional, S.A.) en Quintana Roo; Consejero de la sucursal de Banco Nacional de México, S.A. de la Península de Yucatán.
José Manuel Aguirre G.	Consejero	48	11	Inversionista en Bienes Raíces	-
Pedro Beltrán N.	Consejero	67	9	Director de Finanzas y Administración de Grupo Radio Centro	-
Luis Alfonso Cervantes Muñiz	Consejero	55	6	Abogado	-
Gustavo Gabriel Llamas Monjardín	Consejero	48	6	Contador Público	-
Thomas Harold Raymond Moffet	Consejero	69	11	Presidente de Amsterdam Pacific Capital, LLC (una firma de asesoría financiera)	-
Luis Manuel de la Fuente Baca	Consejero	65	11	Asesor Financiero	-

Francisco Aguirre G., María Adriana Aguirre G., María Esther Aguirre G., Ana María Aguirre G., Carlos Aguirre G., Rafael Aguirre G. y José Manuel Aguirre G. son hermanos. Hasta su fallecimiento en junio 23 de 2008, su madre María Esther Gómez de Aguirre fungió como la presidenta honoraria del Consejo de Administración de la Compañía.

Francisco Aguirre G., María Esther Aguirre G., María Adriana Aguirre G., Ana María Aguirre G., Carlos Aguirre G., Rafael Aguirre G. y José Manuel Aguirre G. son accionistas de la Compañía; Pedro Beltrán N. es empleado de la Compañía y Luis Alfonso Cervantes Muñiz es asesor de ciertas filiales de la Compañía; y Thomas Harold Raymond Moffet, Gustavo Gabriel Llamas Monjardín y Luis de la Fuente Baca son consejeros independientes, tal y como se define en la Ley del Mercado de Valores mexicana.

Los estatutos sociales de la Compañía establecen que el Consejo de Administración se reúna por lo menos cuatro veces durante cada ejercicio fiscal. El Presidente del Consejo de Administración, el Presidente del Comité de Auditoría, el Presidente del Comité de Prácticas Societarias, o al menos el 25% de los Consejeros, tiene derecho a convocar a una junta de Consejo y a insertar en el orden del día los puntos que estimen pertinentes para cada asamblea.

Los estatutos sociales establecen que los tenedores de Acciones Serie "A" que representen el 10% del capital social de la Compañía tendrán derecho a nombrar a un miembro propietario del Consejo de Administración y a su respectivo suplente.

Los estatutos sociales establecen también que el Consejo de Administración deberá presentar a la asamblea anual de accionistas (i) el informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido de conformidad

con la Ley del Mercado de Valores, (ii) el informe que contenga las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera, (iii) así como el informe preparado por los presidentes del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias y (iv) el informe preparado por el director general, junto con el informe del Auditor Externo. El Consejo de Administración también deberá presentar su opinión respecto al informe del director general.

Los estatutos de la Compañía fueron reformados el 22 de abril de 2005 para disponer que, independientemente y sin perjuicio del ejercicio de las facultades otorgadas al Consejo de Administración de conformidad con la ley Mexicana, el Consejo de Administración está facultado para otorgar o delegar en favor del Comité de Auditoría aquellas facultades que considere necesarias o convenientes para cumplir con las disposiciones legales y reglamentos aplicables a la Compañía, así como determinar las reglas con base en las cuales el Comité de Auditoría deberá ejercer dichos poderes, incluyendo el derecho a revocar o modificarlos.

Los estatutos de la Compañía fueron adicionalmente reformados el 31 de julio de 2006, para cumplir con los requisitos de la Ley del Mercado de Valores mexicana. Las reformas otorgaron más facultades en favor del Consejo de Administración y Comité de Auditoría, así como la creación del Comité de Prácticas Societarias. Las reformas a los estatutos también incrementaron las facultades que el Consejo de Administración tiene sobre la contabilidad y control interno de la Compañía. Con la previa opinión del Comité de Auditoría, el Consejo de Administración puede aprobar los estados financieros, control interno y lineamientos de auditoría así como las políticas contables de la Compañía.

Comité Ejecutivo

Los estatutos sociales vigentes de la Compañía estipulan que en una asamblea general ordinaria, los accionistas podrán elegir, por mayoría de votos simple, un Comité Ejecutivo de cinco a siete miembros de entre los consejeros propietarios o suplentes de la Compañía elegidos o designados en dicha asamblea de accionistas. Los estatutos sociales de la Compañía estipulan que el Comité Ejecutivo, funciona de conformidad con las mismas reglas que son aplicables para el funcionamiento del Consejo de Administración. Los miembros suplentes del Comité Ejecutivo están autorizados para actuar en el Comité Ejecutivo en lugar de los miembros que no puedan asistir a las juntas o participar de otra manera en las actividades del Comité Ejecutivo.

Los miembros actuales del Comité Ejecutivo son José Manuel Aguirre G. (Presidente del Comité), Carlos Aguirre G. (Vicepresidente del Comité), Ana María Aguirre G., María Esther Aguirre G., María Adriana Aguirre G., Rafael Aguirre G. y Francisco Aguirre G.

Comité de Auditoria

El Comité de Auditoría está integrado por: Thomas Harold Raymond Moffet, Gustavo Gabriel Llamas Monjardín, y Luis Manuel de la Fuente Baca como Presidente.

Los tres miembros del Comité de Auditoría también forman parte del Consejo de Administración de la Compañía. Los accionistas ratificaron el nombramiento de estos miembros en el Comité de Auditoría y el nombramiento del Sr. De la Fuente Baca como Presidente del Comité en la asamblea anual de accionistas celebrada el 28 de abril de 2011. Tal y como lo requieren nuestros Estatutos y la ley aplicable, todos los miembros del Comité de Auditoría son independientes tal y como está definido en la Ley del Mercado de Valores de México y la Regla 10A-3 (*Rule 10A-3*) bajo la Ley del Mercado de Valores (*Securities Exchange Act*) de 1934, según ha sido reformada. Véase Capítulo 16A, "Comité de Auditoría y Experto Financiero del Comité de Auditoría". Para que una sesión del Comité de Auditoría sea válida, la mayoría de sus miembros debe estar presente y el Comité de Auditoría debe adoptar las resoluciones por mayoría de votos.

El Presidente del Comité de Auditoría no podrá ser también el Presidente del Consejo de Administración y es nombrado y removido exclusivamente mediante el voto mayoritario de los accionistas. Los accionistas toman su

decisión con base en la experiencia, habilidad y el prestigio profesional del candidato. El Presidente del Comité debe presentar un reporte anual de las actividades del Comité de Auditoría al Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría auxilia al Consejo en sus facultades de vigilancia de la Compañía. Los miembros evalúan el desempeño, opiniones e informes del auditor externo. Además, el Comité de Auditoría se encarga de la regulación dentro de la Compañía. El Comité de Auditoría investiga posibles violaciones a lineamientos internos y también verifica el establecimiento de controles internos y la presentación de información relacionada. Adicionalmente, el Comité de Auditoría emite una opinión sobre el informe presentado por el director general respecto a la situación financiera y los resultados de la Compañía y proporciona información adicional respecto del sistema de control interno al Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría adicionalmente auxilia al Consejo de Administración en actividades de vigilancia, solicitando reuniones periódicas con directivos relevantes. El Comité de Auditoría también monitorea la presentación de información relacionada con los sistemas de control interno y auditoría interna de la Compañía, y es responsable de la elaboración de una opinión respecto al informe presentado por el director general. Además, el Comité de Auditoría verifica que el director general cumpla con las resoluciones adoptadas en las asambleas de accionistas y por el Consejo de Administración.

Comité de Prácticas Societarias

El Comité de Prácticas Societarias está compuesto por: Thomas Harold Raymond Moffet, Gustavo Gabriel Llamas Monjardín y Luis Manuel de la Fuente Baca, con el Sr. De la Fuente Baca como Presidente. Los tres miembros del Comité de Prácticas Societarias también forman parte del Consejo de Administración de la Compañía. Los accionistas ratificaron sus nombramientos al Comité de Prácticas Societarias y el nombramiento del Sr. De la Fuente Baca como Presidente del Comité en la asamblea anual de accionistas celebrada el 28 de abril de 2011. De conformidad con lo requerido por nuestros estatutos y la ley aplicable, todos los miembros son independientes como se define en la Ley del Mercado de Valores de México y la Regla 10A-3 (*Rule 10A-3*) bajo la Ley del Mercado de Valores (*Securities Exchange Act*) de 1934. Para que una sesión del Comité de Prácticas Societarias sea válida, la mayoría de sus miembros deben estar presentes y el Comité de Prácticas Societarias debe adoptar sus resoluciones por mayoría de votos.

De conformidad con la Ley del Mercado de Valores, el Comité de Prácticas Societarias está encargado de dar opiniones al Consejo de Administración, y solicitando aquellas de expertos independientes cuando el Comité de Prácticas Societarias lo considera necesario. El Comité de Prácticas Societarias auxilia al Consejo de Administración preparando informes de las políticas contables principales y del criterio utilizado en la preparación de los estados financieros de la Compañía. El Comité de Prácticas societarias también informa acerca de las operaciones y actividades de la Compañía en las que ha intervenido el Consejo de Administración. El Comité de Prácticas Societarias puede convocar asambleas de accionistas y agregar puntos al orden del día cuando sea necesario.

El Presidente del Comité de Prácticas Societarias debe presentar un reporte anual de las actividades del Comité de Prácticas Societarias al Consejo de Administración. Este reporte incluye información respecto a las operaciones con personas relacionadas, dispensas otorgadas, y el desempeño y remuneración de los directivos relevantes de la Compañía.

Funcionarios Ejecutivos

Los funcionarios ejecutivos de Grupo Radio Centro son los siguientes:

Nombre	Cargo	Años como funcionario	Años de servicio
Carlos Aguirre G.	Director General	32	37
Pedro Beltrán N.	Director de Finanzas y Administración	25	25
Arturo Yañez F.	Director de Auditoria	27	27
Sergio González L.	Director de Operaciones	27	27
Luis Cepero A.	Director de Ingeniería de Audio	28	50
Eduardo Stevens A.	Director de Ingeniería de Plantas de Transmisión	21	31
Gonzalo Yáñez V.	Director de Mercadotecnia	11	14
Rodolfo Nava C.	Gerente de Tesorería e Información Financiera	11	25
Álvaro Fajardo de la Mora	Director Jurídico	26	26
Luis Miguel Carrasco N.	Director Comercial	13	18
Alfredo Azpeitia Mera	Gerente de Crédito y Cobranzas y Relación con Inversionistas	18	22

Remuneración

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2010, la remuneración total para los funcionarios ejecutivos de la Compañía pagada o acumulada en ese año por servicios prestados en todas sus capacidades fue de Ps. 25.8 millones, de los cuales aproximadamente Ps. 7.1 millones se pagaron en forma de bonificaciones. Estas bonificaciones se determinaron en base a diversos factores que incluyeron resultados financieros trimestrales, "ratings" y clasificaciones de las estaciones.

El total de pagos a los miembros del Comité Ejecutivo por su asistencia a las juntas durante 2010 fue de Ps. 23.4 millones. El total de pagos a consejeros por su asistencia a las juntas del Consejo de Administración durante 2010 fue de Ps. 189,000. La cantidad total de pagos a los miembros del Comité de Auditoría por su asistencia a las asambleas del Comité de Auditoría durante 2010 fue de Ps. 739,000.

Prácticas del Consejo

Ninguno de los consejeros ha celebrado un contrato de servicios con la Compañía que establezca beneficios a la terminación del empleo.

Empleados

Al 31 de diciembre de 2010, Grupo Radio Centro empleaba a un total de 467 empleados de tiempo completo, menos de la mitad son miembros del Sindicato de Trabajadores de la Industria de Radio y Televisión, Similares y Conexos de la República Mexicana (el "Sindicato"). Para el 31 de diciembre de 2009 la Compañía empleaba un total de 481 empleados de tiempo completo, y para el 31 de diciembre de 2008, la Compañía empleaba un total de 484 empleados de tiempo completo. Grupo Radio Centro también emplea un número variable de empleados eventuales. Durante 2010, la Compañía empleó un promedio de 85 empleados eventuales. Todos los empleados de Grupo Radio Centro trabajan en la ciudad de México.

Las negociaciones con los empleados del Sindicato se llevan a cabo a nivel de la industria de conformidad con un contrato nacional (el "Contrato Ley") que es administrado por el Sindicato y que estipula los términos generales de empleo aplicables a todos los empleados del Sindicato, aunque empresas particulares dentro de la industria de la radiodifusión pueden negociar arreglos contractuales por separado con el Sindicato si se desean excepciones al Contrato Ley. Todas las relaciones contractuales de Grupo Radio Centro con los empleados del Sindicato en la actualidad son de conformidad con los términos estipulados en el Contrato Ley. El actual Contrato Ley fue renovado el 1 de febrero de 2010; sin embargo, cada año se aplican aumentos salariales. El 1 de febrero de 2011, la Compañía y el Sindicato acordaron un incremento del 4.6% en los salarios. Las relaciones entre Grupo Radio Centro, sus trabajadores y el Sindicato históricamente han sido buenas; no ha habido controversias materiales entre alguna de las radiodifusoras subsidiarias de Grupo Radio Centro y ninguno de sus empleados desde que se fundó Grupo Radio Centro.

Tenencia Accionaria

Al 31 de diciembre de 2010, los miembros de la familia Aguirre del Consejo de Administración son titulares, a través de los derechos fideicomisarios de un fideicomiso Mexicano en el cual tienen Acciones Serie A, por 84,064,946 Acciones Serie A de la Compañía, las cuales representan el 51.6% de las Acciones Serie A en circulación de la Compañía. Véase Capítulo 7, "Accionistas Mayoritarios y Operaciones con Partes Relacionadas—Accionistas Mayoritarios".

Ningún otro consejero o funcionario de la Compañía es propietario beneficiario de más del 1% del capital social en circulación de la Compañía.

Capítulo 7. Accionistas Mayoritarios y Operaciones con Partes Relacionadas

Accionistas Mayoritarios

La Compañía fue constituida como *Técnica de Desarrollo Publicitario, S.A. de C.V.* el 8 de junio de 1971, y desde entonces sus principales accionistas son miembros de la familia Aguirre. La Compañía ha pasado por varios cambios en la propiedad nominal, pero el control final siempre ha residido en la familia Aguirre.

El 3 de junio de 1998, todas las Acciones Serie A y CPO's propiedad de la familia Aguirre, que se habían mantenido en un fideicomiso establecido por la familia Aguirre en 1992 (el "Fideicomiso de Control Anterior"), se dividieron en dos fideicomisos (el Fideicomiso de Control Anterior y el "Nuevo Fideicomiso de Control" y colectivamente los "Fideicomisos de Control"). Antes de la división, el 50% de las Acciones Serie A y CPO's de la Compañía que se mantenían en el Fideicomiso de Control Anterior eran de María Esther G. de Aguirre, con el resto dividido en partes iguales entre sus hijos. Simultáneamente con la división, María Esther G. de Aguirre adquirió una

participación del 50% en cada uno de los Fideicomisos de Control y transfirió estas participaciones a sus hijos en partes iguales, pero se reservó sus derechos para votar y recibir dividendos con respecto a las Acciones Serie A y CPO's previamente mantenidos para su beneficio (los "derechos reservados").

El 25 de mayo de 1999, cuatro miembros de la familia Aguirre donaron a María Esther G. de Aguirre su participación en las Acciones Serie A y CPO's de la Compañía que se mantenían en los Fideicomisos de Control. En la misma fecha, la familia Aguirre modificó los términos de los Fideicomisos de Control para transferir los derechos reservados de María Esther G. de Aguirre a sus hijos en partes iguales y para transferir, sujeto a que ocurrieran ciertos eventos, la participación fiduciaria que le fue donada por sus cuatro hijos a sus otros siete hijos -María Esther Aguirre G., Francisco Aguirre G., María Adriana Aguirre G., Ana María Aguirre G., Carlos Aguirre G., Rafael Aguirre G., y José Manuel Aguirre G.

El 5 de abril de 2000, María Esther G. de Aguirre donó su participación de aproximadamente el 36% en los Fideicomisos de Control a sus siete hijos que tienen participación en dichos fideicomisos. Después de esta donación y de una reforma a los términos de los Fideicomisos de Control para remover a María Esther G. de Aguirre como otorgante y beneficiaria, los siete hijos mencionados poseían, en partes iguales, el 100% de participación en los Fideicomisos de Control. En 2003, todos los CPO's mantenidos por el Fideicomiso de Control se convirtieron a Acciones de la Serie A.

En 2007, los Fideicomisos de Control fueron reformados para cambiar al fiduciario y consolidar los Fideicomisos de Control. Según convenios de fecha 15 de junio de 2007, Bancomer S.A. fue reemplazado con Banco IXE, S.A. como fiduciario de cada Fideicomiso de Control. Según un convenio de 18 de junio de 2007, el nuevo Fideicomiso de Control se disolvió y todos sus activos se transfirieron al antiguo Fideicomiso de Control (ahora referido simplemente como el "Fideicomiso"). Los mismos siete miembros de la familia Aguirre continúan teniendo la propiedad, en partes iguales, el 100% de los intereses en el Fideicomiso. Bajo los términos del Fideicomiso, las acciones Serie A mantenidas por el Fideicomiso son votadas ordinariamente como dirigidas por la mayoría de los beneficiarios del Fideicomiso.

La siguiente tabla contiene cierta información referente a la tenencia de Acciones Serie A por parte de los tenedores beneficiados de más del 5% de las Acciones Serie A en circulación 6 de Junio de 2011.

Nombre de la Persona o Grupo	Acciones Serie A que mantiene	Porcentaje de Acciones Serie A ⁽¹⁾
El Fideicomiso	84,064,946	51.6%
María Esther Aguirre G	84,064,946 (2)	51.6%
Francisco Aguirre G	84,064,946 ⁽²⁾	51.6%
María Adriana Aguirre G	84,064,946 ⁽²⁾	51.6.%
Ana María Aguirre G		51.7%
Carlos Aguirre G	84,088,346 ⁽²⁾⁽⁴⁾	51.7%
Rafael Aguirre G	84,064,946 (2)	51.6%
José Manuel Aguirre G	84,064,946 (2)	51.6%

⁽¹⁾ Los porcentajes se basan en 162,724,561 Acciones Serie A emitidas y en circulación al 6 de Junio de 2011.

⁽²⁾ Todas las Acciones Serie A propiedad beneficiaria del Fideicomiso Anterior y el Nuevo Fideicomiso (las "Acciones Familiares") son mantenidas para el beneficio de la Familia Aguirre y se consideran como propiedad beneficiaria de cada miembro de la Familia Aguirre, cada uno de los cuales se considera para repartir el poder de voto o la disposición, o dirigir el voto o la disposición de, las Acciones Familiares como un miembro del Comité Técnico del Fideicomiso.

⁽³⁾ Incluye 33,300 Acciones Serie A propiedad beneficiaria de Ana María Aguirre G., adicionales a las Acciones de la Familia.

⁽⁴⁾ Incluye 2,600 ADS's propiedad beneficiaria de Carlos Aguirre G., adicionales a las Acciones de la Familia.

Los derechos de voto de los tenedores de Acciones Serie A que no se mantienen en forma de CPO's o ADS's son idénticos.

Los estatutos sociales de la Compañía prohíben la tenencia de Acciones Serie "A" a personas que no califican como inversionistas Mexicanos. Véase Capítulo 10, "Información Adicional—Estatutos Sociales y Leyes Mexicanas—Limitaciones que Afectan a Tenedores no Mexicanos – Tenencia de Acciones." Al 1 de Junio de 2011, hasta donde tenía conocimiento la Compañía, aproximadamente el 2.9% de las Acciones Serie A en circulación estaban representadas por ADS's. No es práctico para la Compañía determinar el número de tenedores norteamericanos de ADS's o CPO's, la porción de cada clase de valores que se tiene en México o el número de titulares registrados en México.

Operaciones con Partes Relacionadas

La Compañía se involucra en una serie de operaciones con sus afiliadas. De conformidad con los estatutos sociales de la Compañía, Reglas de Operación del Consejo de Administración así como con la ley Mexicana, el Comité de Prácticas Societarias del Consejo de Administración de la Compañía deberá de expresar su opinión respecto de cualquier operación de partes relacionadas y el Consejo de Administración tendrá exclusivo poder para aprobar cualquier operación de partes relacionadas, a menos de que la operación (i) se considere que carece de relevancia en virtud de su cuantía, (ii) se realice con las personas morales que la Compañía controla, siempre que dicha operación sea del giro ordinario del negocio de la Compañía y se considere hecha a precio de mercado o soportada en valuaciones realizadas por agentes externos especialistas; o (iii) se realice con empleados, siempre que la operación se lleve a cabo en las mismas condiciones que con cualquier cliente o como resultados de prestaciones laborales de carácter general.

Inversión en GRC-LA

El 13 de Mayo de 2009, ciertos miembros de la familia Aguirre adquirieron una participación social del 49% de Grupo Radio Centro LA, LLC, una subsidiaria cuya propiedad total es de la Compañía, y la cual fue creada para proporcionar programación a la KMVN-FM de conformidad con el contrato "LMA" con Emmis Communications Corporation. A cambio de su participación social del 49%, los miembros de la familia Aguirre acordaron ser responsables del 49% de los costos de la inversión de la Compañía. El 26 de febrero de 2010, la Compañía llevó a cabo una reducción de capital en el capital social de Grupo Radio Centro LA, LLC, mediante el reembolso de EU\$1.47 millones a ciertos miembros de la familia Aguirre, la cual fue la misma cantidad invertida por ellos en un principio. Como resultado de la reducción de capital, la Compañía es la única accionista de Grupo Radio Centro LA, LLC.

Control Familiar de las Afiliadas de la Cadena OIR

Además de su participación en la Compañía, los miembros de la familia Aguirre eran propietarios o controlaban 13 de las 110 afiliadas a la cadena servida por OIR al 31 de diciembre de 2010. Las estaciones afiliadas propiedad de o controladas por los miembros de la familia Aguirre representaban aproximadamente el 7.4% de los ingresos de OIR (ó 0.2% del total de ingresos por transmisión de la Compañía) para 2010 (excluyendo los ingresos de nuestras operaciones en Estados Unidos), el 10.3% de los ingresos de OIR (ó 0.3% del total de ingresos por transmisión de la Compañía) para 2009 y 9.6% de los ingresos de OIR (ó 0.3% del total de los ingresos por transmisión de la Compañía) para 2008. La Compañía ha prestado servicios administrativos y otros servicios a dichas estaciones propiedad de la familia en la cadena OIR, y bajo ciertas circunstancias ha proporcionado tiempo aire comercial a partes relacionadas, en términos más favorables que los proporcionados a partes no relacionadas. La Compañía no considera que dichas operaciones hayan sido materiales.

Contrato de Servicios

El 5 de enero de 2000 Grupo Radio Centro celebró un contrato con una empresa propiedad de Francisco Aguirre G., Presidente del Consejo de Administración de la Compañía, por un plazo indefinido, conforme al cual esta Empresa es compensada por servicios de consultoría y por venta de tiempo aire proporcionado a la Compañía por el Sr. Aguirre. La Compañía incurrió en gastos conforme a este contrato por la cantidad de Ps. 4.0 millones en 2010, Ps. 4.0 millones en 2009 y Ps. 3.3 millones en 2008. Véase Nota 6 de los Estados Financieros Consolidados.

Venta de cuentas por cobrar de cobro dudoso

En diciembre de 2006, la Compañía vendió cuentas por cobrar a una empresa propiedad de Francisco Aguirre G., que representaban Ps. 40.3 millones que le debían principalmente partidos políticos en relación con las compras de tiempo aire de 2003 a 2005 por un precio de compra en efectivo de Ps. 12.2 millones. La Compañía no había tenido éxito en sus intentos para cobrar esas cuentas y, por lo tanto, aumentó su reserva para cuentas de cobro dudoso a partir de 2005. La Compañía vendió sus cuentas por cobrar porque:

- consideraba, con fundamento en sus esfuerzos anteriores, que las cuentas por cobrar no eran recuperables, y
- la venta permitía a la Compañía realizar una deducción de impuestos en relación con las cuentas a cobrar no recuperables, cuya deducción de otra forma, no se habría podido realizar sin llevar a cabo procedimientos legales en contra de los clientes. El Comité de Auditoría, ratificó esta operación el 19 de febrero de 2007.

Venta de Bienes y Servicios

La Compañía pone a disposición de sus empleados incluyendo al personal administrativo clave, consejeros y familiares de los consejeros, bienes y servicios que obtiene de operaciones de intercambio. Esos bienes y servicios se ofrecen a los funcionarios ejecutivos y consejeros a descuentos equivalentes a los que ofrece a sus empleados. La Compañía recibió un total de Ps. 3.8 millones en 2010, Ps. 3.5 millones en 2009 y Ps 3.1 millones en 2008 de sus principales funcionarios, de sus consejeros y familiares en relación con dichos intercambios. Véase la Nota 6 de los Estados Financieros Consolidados.

Atención a los Asuntos de la Familia Aguirre

Carlos Aguirre G., el Director General (CFO), Pedro Beltrán, el Director de Finanzas, y Álvaro Fajardo, el Director Jurídico, han invertido una parte de su tiempo en asuntos de la familia Aguirre respecto de los cuales la Compañía no ha sido compensada por separado.

Capítulo 8. Información Financiera

Estados Financieros Consolidados

Véase Capítulo 18, "Estados Financieros" y las páginas 76 a 112.

Otra Información Financiera

Procedimientos Legales y de Arbitraje

A través de una serie de operaciones efectuadas en 1995 y 1996, la Compañía adquirió cinco estaciones propiedad de Radiodifusión RED, S.A., así como los derechos exclusivos de transmisión por radio de Monitor, un programa noticioso y de entrevistas. El 23 de diciembre de 1998, la Compañía celebró un Contrato con Infored y el señor Gutiérrez Vivó, el principal conductor de Monitor, según el cual ellos proveerían a la Compañía con producciones de noticieros originales y eventos especiales hasta 2015 ("El Contrato Infrored"). El Contrato Infored establecía que el señor Gutiérrez Vivó continuaría como el conductor de Monitor hasta por lo menos finales de 2003.

En mayo de 2002, Gutiérrez Vivó e Infored iniciaron un proceso de arbitraje conforme al cual ellos buscaban la rescisión de El Contrato Infrored y daños y perjuicios. La Cámara Internacional de Comercio (o la "CIC") notificó a la Compañía el 1 de marzo de 2004, que por mayoría de votos de dos de tres árbitros el panel de la CIC decidió que la Compañía se encontraba en incumplimiento del contrato con Infored y el señor Gutiérrez Vivó. Como consecuencia, el contrato fue rescindido y a Infored y al señor Gutiérrez Vivó en conjunto, se les otorgó una indemnización por concepto de daños y perjuicios por la cantidad total de U.S.\$21.1 millones los cuales representan la cantidad que la Compañía estaría obligada a pagar conforme al contrato, después de tomar en cuenta los pagos que otorgó anticipadamente. La Compañía objetó la validez de esta decisión ante los tribunales Mexicanos, y el 11 de noviembre de 2004, el Juez 63 de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal declaró la nulidad del laudo arbitral. Infored y el Sr. Gutiérrez Vivó solicitaron un amparo, el cual es un tipo de procedimiento utilizado para impugnar la legalidad de una decisión bajo la ley mexicana, en noviembre de 2004. El 11 de agosto de 2005, el Juez 6º de Distrito en Materia Civil otorgó a Infored y al Sr. Gutiérrez Vivó un amparo, contra la resolución de noviembre de 2004. El 25 de agosto de 2005, la Compañía impugnó la resolución del Juez 6º de Distrito, en un procedimiento ante el Décimo Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Distrito Federal en Materia Civil. El 16 de junio de 2006, el Décimo Tercer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Civil del Distrito Federal, ratificó la resolución del Juez 63 de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para declarar la nulidad del laudo arbitral y rehusó a hacer cumplir el laudo arbitral en México.

Después de un recurso de revisión promovido por Infored y el Sr. Gutiérrez Vivó, el 30 de enero de 2007, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en una decisión de 5 a 4 con base en cuestiones procesales, decidió que la resolución del Décimo Tercer Tribunal Colegiado de Circuito debía realizarse en la vía de Amparo Indirecto. La Suprema Corte envió el caso al Décimo Tercer Tribunal Colegiado, instruyendo al tribunal que reexaminara el asunto bajo reglas procesales distintas, las cuales requerían que el tribunal revise la procedencia del caso. El 12 de junio de 2008, el Décimo Tercer Tribunal de Circuito rechazó su decisión previa, y otorgó un amparo a Infored y al Sr. Gutiérrez Vivó, denegó el amparo de la Compañía y reenvío el caso al Juez Civil 63 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. El 11 de julio de 2008, el Juez Civil 63 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal estableció que la anterior resolución del arbitraje era inválida. La decisión de julio de 2008 del Juez Civil 63 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal no implicó una obligación de ejecución o pago del laudo arbitral, debido a que sigue sujeta a revisión de una corte inferior.

En agosto de 2008, la Compañía impugnó la resolución arbitral como inconstitucional a través de un amparo presentado al Juez Sexto de Distrito en Materia Civil del Distrito Federal. El Juez Sexto de Distrito desechó el amparo basado en bases procesales. La Compañía impugnó esta acción ante el Décimo Tercer Tribunal de Circuito, y en febrero de 2009, dicho Tribunal estableció que el amparo de la Compañía era admisible y lo reenvió al Juez Sexto de Distrito. En abril de 2009, el Juez Sexto de Distrito en Materia Civil otorgó a la Compañía un amparo, en parte, pero desechó el amparo respecto a la constitucionalidad de ciertos artículos del Código de Comercio. La Compañía impugnó esto ante el Décimo Tercer Tribunal de Circuito en julio de 2009, quien lo envió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En septiembre de 2010 la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró los artículos del código de comercio constitucionales, y por lo tanto desechó el amparo de la Compañía mediante el cual se impugnaban la no constitucionalidad. La Compañía cree que la ejecutabilidad del laudo arbitral está sujeto a revisión de una corte inferior. En Mayo de 2011, Infored y el Sr. Gutiérrez Vivó solicitaron que el Juez 63 de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ejecute el Laudo Arbitral a través de un Juicio Sumario. El Juez 63 de lo Civil rechazó dicho Juicio Sumario.

La Compañía planea continuar objetando la validez del laudo arbitral en las cortes Mexicanas. Aunque la Compañía cree que tiene méritos para lograr un resultado favorable, si la Compañía no es exitosa en forma definitiva en la impugnación del laudo arbitral en México, será necesario financiar cualquier cantidad adeudada. Ver capítulo 5 "Revisión Operativa y Financiera y Prospectos - Liquidez y Recursos Capital". La capacidad de la Compañía para obtener financiamiento está sujeta a varios factores, incluyendo las condiciones generales del mercado, la condición financiera de la Compañía y los resultados de operaciones y el hecho de que la Compañía ha otorgado en prenda la mayoría de sus activos para garantizar créditos vigentes. Por consiguiente la Compañía puede no ser capaz de obtener financiamiento o de no obtenerlo de manera oportuna, o en términos aceptables. Si la Compañía incurre en deudas adicionales o es incapaz de obtener el financiamiento cuando sea necesario, la condición financiera de la Compañía y sus resultados de operación podrían verse afectados adversamente y de manera importante.

La Compañía está involucrada en otros procedimientos legales relacionados con la transacción de Infored y Gutiérrez Vivó. En 2004, la Compañía y una subsidiaria, junto con cuatro accionistas minoritarios iniciaron dos procedimientos legales en contra del Sr. Gutiérrez Vivó y María Ivonne Gutiérrez Vivó para buscar la rescisión del contrato de compra de acciones celebrado como un "contrato accesorio" al Contrato Infored. Un caso se refiere a las acciones de la concesionaria de la estación de radio anteriormente conocida como XEJP-AM (ahora XENET-AM), y el otro caso corresponde a las acciones de la concesionaria de la estación de radio anteriormente conocida como XEFAJ-AM (ahora XEINFO-AM).

Además, en el 2008, el Sr. Gutiérrez Vivó e Infored iniciaron juicios adicionales en contra de la Compañía por violaciones a la ley del trabajo en relación con el Contrato de Infored. En el 2009, el Sr. Gutiérrez Vivó e Infored iniciaron una demanda civil en contra de la Compañía y de miembros de la familia Aguirre, reclamando daños consecuenciales por un monto aproximado de Ps. 9,460 millones de conformidad con el presunto incumplimiento de la Compañía de pagar el Laudo Arbitral. La Compañía no ha registrado provisiones de dichas reclamaciones, ya que la administración cree que los casos se resolverán a favor de la Compañía.

La Compañía también está involucrada en una serie de demandas laborales iniciadas por antiguos empleados entre 2000 y 2004 solicitando un monto total de aproximadamente Ps. 30.5 millones. La Compañía no ha registrado una provisión para estas reclamaciones, ya que la dirección de la Compañía cree que los casos serán resueltos a su favor.

Excepto por los procedimientos relacionados con demandas laborales y procedimientos relacionados con el arbitraje con Infored descritos anteriormente, ni la Compañía ni algunas de sus subsidiarias participan actualmente en algún litigio o arbitraje material y la Compañía no tiene conocimiento de que algún litigio o reclamación material esté pendiente o represente una amenaza contra la Compañía o alguna de sus subsidiarias.

Política de Dividendos

La tabla que se presenta a continuación contiene cada uno de los dividendos pagados por la Compañía que va del 2007 a 2010, junto con cantidades por Acción Serie A (en pesos nominales y dólares de E.U.) y cantidades por ADS convertidas a dólares de E.U. al tipo de cambio vigente en cada una de las respectivas fechas de pago.

Fecha de pago de dividendos	Ejercicio con respecto al que se pagaron dividendos	Importe total de los dividendos pagados (pesos nominales)	Dividendos por Acción Serie A (pesos nominales) ⁽¹⁾	Dividendos por Acción Serie A (dólares de E.U.) ⁽¹⁾	Dividendos por ADS (dólares de E.U.) ⁽¹⁾⁽²⁾
14 de marzo de 2008	2007	Ps. 100,000,000	0.61	0.06	0.51
13 de abril de 2009	2008	Ps. 100,000,000	0.61	0.05	0.42
24 de marzo de 2010	2009	Ps. 100,000,000	0.61	0.05	0.44

⁽¹⁾ Las cantidades por Acción Serie A y ADS se calculan con base en el número promedio ponderado de acciones en circulación en la fecha en la que se pagó el dividendo.

⁽²⁾ Las cantidades en pesos nominales se convirtieron a cantidades en dólares de E.U. al tipo de cambio para el peso a la compra en la fecha de pago del dividendo, según publicación del Banco de la Reserva Federal de Nueva York y el Consejo de la Reserva Federal de Estados Unidos de América.

El importe de dividendos futuros dependerá de los resultados de operación, condición financiera y requerimientos de capital y de las condiciones generales de los negocios de Grupo Radio Centro. La declaración, cantidad y pago de dividendos se determinan por una mayoría de votos de los tenedores de las Acciones Serie A, generalmente sobre la recomendación del Consejo de Administración de la Compañía. Dependiendo de la posición financiera de la Compañía y del cumplimiento de sus obligaciones bajo el contrato de crédito, la Compañía podrá declarar dividendos en el futuro. Véase Capítulo 10, "Información Adicional—Estatutos Sociales—Dividendos".

Capítulo 9. Oferta y Cotización

Desde el 1 de julio de 1993, los CPO's han cotizado en la BMV y los ADS's han cotizado en el NYSE. Los ADS's han sido emitidos por el Banco Depositario. Cada ADS ampara nueve CPO's. Cada CPO representa un interés financiero en una acción de la Serie A.

Los CPO's fueron emitidos originalmente por Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria ("NAFIN") como Fiduciaria para el Fideicomiso (el "Fideicomiso CPO") creado por el contrato de fideicomiso de fecha 24 de mayo de 1993, ya reformado, entre el Fideicomiso de Control Anterior y la Compañía como otorgantes y NAFIN como fiduciaria de los CPO's. En una asamblea general de accionistas de la Compañía de fecha 25 de abril de 2003 y una asamblea general de los tenedores de los CPO's celebrada el 19 de mayo de 2003, los accionistas y los tenedores de los CPO's aprobaron varias modificaciones al Fideicomiso CPO. El 27 de junio de 2003, las partes del contrato de Fideicomiso CPO celebraron un convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso CPO (el "Contrato de Fideicomiso CPO Modificado"), reflejando dichas modificaciones, incluyendo las siguientes:

- Nafin fue reemplazada como fiduciaria de los CPO's por GE Capital Bank, S.A. Institución de Banca Múltiple, GE Capital Grupo Financiero, División Fiduciaria, como sucesor fiduciario por el Fideicomiso CPO (el "Fiduciario CPO").
- La vigencia del Fideicomiso CPO se prorrogó por 20 años hasta el 29 de junio de 2023 (cuyo término podrá ser prorrogado).
- El 30 de junio de 2003, todos los CPO's detentados por tenedores que calificaron como inversionistas Mexicanos como se definió en los estatutos de la Compañía (véase Capítulo 10—"Información Adicional Estatutos Sociales Limitaciones que afectan a Tenedores No-Mexicanos"), se canjearon por Acciones Serie A fideicomitidas en el Fideicomiso CPO. Al 30 de junio de 2003, inversionistas mexicanos calificados eran tenedores de Acciones Serie A y ya no eran tenedores de CPO's. Al 30 de junio de 2003, los tenedores no-Mexicanos de CPO's continuaron siendo tenedores de CPO's y, como tenedores de CPO's, no están facultados para retirar Acciones Serie A fideicomitidas en el Fideicomiso CPO.

En relación con el Fideicomiso CPO Modificado, a partir del 30 de junio de 2003, las Acciones Serie A comenzaron a cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave de cotización "RCENTRO.A". La cotización de las Acciones Serie A incluirá los CPO's para que dicha línea de cotización de la Acciones Serie A refleje ambas, las Acciones Serie A y los CPO'S.

Los tenedores de los CPO's pueden seguir vendiendo sus CPO's (i) a inversionistas no-Mexicanos en cuyo caso, los inversionistas no-Mexicanos deberán recibir dichos CPO's; o (ii) a inversionistas Mexicanos en cuyo caso, los inversionistas Mexicanos deberán de recibir acciones Serie A directamente o manteniéndolos depositados en una cuenta en Indeval, que mantenga dicho inversionista o por una institución autorizada. Indeval o S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores es una institución privada para el depósito de valores que participa en las transacciones que se llevan a cabo en la Bolsa Mexicana de Valores.

Las modificaciones al Fideicomiso CPO de 2003 no afectaron los derechos e intereses de los tenedores de ADS's.

Con efectos a partir del 6 de abril de 2010, GE Money Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple, GE Capital Grupo Financiero (antes GE Capital Bank, S.A.) ("GE Money"), fue reemplazado como fiduciaria de los CPO's por Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, División Fiduciaria ("Multiva") como resultado de la desinversión de la cartera fiduciaria administrada por GE Money(que incluía el Fideicomiso CPO) y luego de un proceso de escisión-fusión llevado a cabo con la participación de Multiva, por virtud del cual Multiva asumió el carácter de fiduciario en el Fideicomiso CPO.

Historia del Precio

La siguiente tabla contiene, para los períodos indicados, los precios de venta máximo y mínimo reportados para las Acciones Serie A y los CPO's en la BMV (sobre una base nominal) y los precios de venta máximo y mínimo reportados para los ADS's en el NYSE.

	Bolsa Mexicana de Valores Cantidades por Acción Serie A y por CPO (en pesos nominales)		New York Stock Exchange Cantidades por ADS (en dólares de E.U.)	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
2006	13.10	7.15	10.75	5.50
2007	18.95	12.30	15.65	8.90
2008	16.00	9.50	14.14	5.21
2009	14.10	7.00	10.60	2.96
Primer trimestre	14.00	7.00	9.99	2.96
Segundo trimestre	11.50	7.00	8.25	4.36
Tercer trimestre	11.50	8.99	8.89	5.85
Cuarto trimestre	14.10	8.99	10.60	7.07
2010	14.50	7.50	9.31	6.35
Primer trimestre	14.00	9.00	9.00	8.00
Segundo trimestre	12.00	7.60	8.95	6.38
Tercer trimestre	11.70	7.50	8.11	6.35
Cuarto trimestre	14.50	9.01	9.31	7.65
Seis Meses Más Recientes				
Diciembre 2010	13.30	11.12	9.31	7.80
Enero 2011	13.40	11.40	10.03	9.47
Febrero 2011	16.00	12.86	13.03	9.66
Marzo 2011	18.40	13.60	11.00	9.35
Abril 2011	14.59	13.00	11.65	9.95
Mayo 2011	14.45	13.00	11.50	8.36

Operaciones de Compraventa en la Bolsa Mexicana de Valores

La Bolsa Mexicana de Valores, localizada en la Ciudad de México, es la única bolsa de valores en México. Fundada en 1907, está constituida como una sociedad cuyas acciones actualmente son propiedad de firmas corredoras, que están autorizadas exclusivamente para operar en la Bolsa. Las operaciones de compraventa en la BMV se llevan a cabo a través de *Sentra*, un sistema automatizado; las horas de apertura y cierre de la Bolsa se fijan de manera tal que las operaciones durante el día en la Bolsa coincidan con el día de operaciones en el NYSE. La BMV opera un sistema de suspensión automática de la cotización de las acciones de un emisor particular como un medio para controlar la excesiva volatilidad de precios, pero en términos de la regulación vigente, este sistema no se aplica a valores, como los CPO's, que se cotizan directa o indirectamente (por ejemplo, a través de ADS's) en una bolsa de valores fuera de México (incluyendo, para tales efectos, el NYSE).

La liquidación se efectúa tres días hábiles después de una operación de acciones en la BMV. No está permitida la liquidación diferida, ni por mutuo acuerdo, sin la aprobación de la CNBV. La mayoría de los valores que se cotizan en la BMV, incluyendo los de Grupo Radio Centro, son depositados con Indeval.

Capítulo 10. Información Adicional

ESTATUTOS SOCIALES Y LEYES MEXICANAS

A continuación se presenta cierta información concerniente al capital social de la Compañía y un breve resumen de algunas disposiciones importantes de los estatutos sociales vigentes de la Compañía, y de las leyes Mexicanas. Esta descripción no pretende ser completa y está calificada por referencia a la ley mexicana y a los estatutos sociales de la Compañía, que se adjuntan como un anexo al presente Reporte Anual. Para una descripción de los estatutos sociales de la Compañía referente al Consejo de Administración, Comité Ejecutivo, Comité de Auditoría y Comité de Prácticas Societarias, véase el Capítulo 6, "Consejeros, Alta Dirección y Empleados".

Los estatutos de la Compañía fueron reformados el 31 de julio 2006, para incorporar, las disposiciones requeridas por la Ley del Mercado de Valores. La reforma más reciente a los estatutos fue el 16 de diciembre de 2009.

Ley del Mercado de Valores

El 30 de diciembre de 2005 se decretó una nueva Ley del Mercado de Valores. La Ley entró en vigor el 28 de junio de 2006, y en algunos casos otorgó hasta diciembre de 2006 para que las emisoras adoptaran los nuevos requisitos de gobierno corporativo. La Ley del Mercado de Valores introdujo cambios significativos al régimen en el cual operan las emisoras, incluyendo:

- el establecimiento de la sociedad anónima bursátil ("S.A.B."), una forma de organización corporativa separada para las emisoras con registro en la CNBV y que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, y que establece una serie de nuevos requisitos para el gobierno corporativo;
- la redefinición de las funciones y estructura del Consejo de Administración, incluyendo (i) el aumento del número de miembros del Consejo de Administración (hasta 21, con miembros independientes que constituyan por lo menos el 25%) y (ii) requiere que la calificación de los miembros del consejo de administración como independientes se determine mediante una asamblea de accionistas, sujeto a la aprobación de la CNBV;
- la aplicación del marco legal al director general y los directivos relevantes a los que se les confie la dirección día a día de la emisora;
- la adopción de una definición clara de deberes fiduciarios, incluyendo pero no limitados a el deber de diligencia y el deber de lealtad, por parte de los miembros del Consejo de Administración, y en ciertos casos su Secretario, el director general y los directivos relevantes.
- el aumento en la responsabilidad de los miembros del consejo de administración y en algunos casos, de su Secretario, respecto de las operaciones y desarrollo de la emisora, incluyendo (i) pago de daños y perjuicios que resulten del incumplimiento de su deber de lealtad o cuidado y (ii) sanciones penales de 1 a 12 años de prisión por ciertos actos ilegales que involucren dolo. Las acciones civiles conforme al inciso (i) anterior podrán ser iniciadas por la emisora o los accionistas que representen el 5% o más del capital social de la emisora; y las acciones penales conforme al inciso (ii) anterior podrá iniciarlas la emisora; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, después de haberlo consultado con la CNBV, y en ciertos casos por los accionistas afectados;

- la eliminación del requisito relativo a la necesidad de que la emisora contara con un comisario y la delegación de obligaciones específicas de gobierno corporativo y vigilancia al Comité de Auditoria y al Comité de Prácticas Societarias y a los Auditores Externos;
- el requisito de que todos los miembros de los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias sean independientes, tal y como se define en la Ley, excepto en el caso del Comité de Prácticas Societarias en el que emisoras como nosotros tienen accionistas de control;
- el reforzamiento de las funciones y responsabilidades del Comité de Auditoría, incluyendo (i) la evaluación del desempeño del auditor externo; (ii) la revisión y discusión de los estados financieros de la emisora y la comunicación al Consejo de Administración de las recomendaciones que hagan los comités respecto de la aprobación de dichos estados financieros; (iii) la vigilancia de los controles internos y los procesos de auditoría internos de la emisora; (iv) recepción y análisis de las recomendaciones y observaciones por parte de los accionistas, Consejo de Administración y directivos respecto de las funciones de los comités y la autoridad para actuar en base a dichas recomendaciones y observaciones; (v) la autoridad para convocar a una asamblea de accionistas y a fijar los puntos del orden del día; y (vi) la vigilancia de la ejecución de las resoluciones decretadas en las asambleas de accionistas o las tomadas por el Consejo de Administración;
- el requisito de que la asamblea de accionistas debe de aprobar todas las transacciones que representen 20% o más de los activos consolidados de las emisoras dentro de un año fiscal determinado; y
- la inclusión de una nueva serie de reglas que requieren a la emisora la obtención de autorización previa por parte de la CNBV para poder realizar ofertas públicas de valores y para hacer ofertas.

Organización y Registro

La Compañía fue constituida el 8 de junio de 1971, como una sociedad anónima de capital variable mexicana de conformidad con el Capítulo V de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México el 28 de agosto de 1992 bajo el número 20694. De conformidad con la nueva Ley del Mercado de Valores, Grupo Radio Centro adoptó la forma de una sociedad anónima bursátil de capital variable el 31 de julio de 2006 a través de una reforma de sus estatutos.

Objeto Social

El objeto social de la Compañía es entre otros la comercialización de servicios de publicidad a través de medios de comunicación, así como representar o actuar como agente de toda clase de asociaciones, sociedades civiles o mercantiles, empresas de servicios, industriales o comerciales y, en general, personas físicas y jurídicas, mexicanas o extranjeras, y proporcionar servicios de consultoría y asesoría técnica en materia contable, mercantil, financiera, físcal, jurídica o administrativa a las sociedades de las que sea accionista o a terceros.

Capital Social

El capital social de la Compañía consta de Acciones Serie "A". Además de las Acciones Serie "A" los estatutos sociales permiten la emisión, sujeto a la aprobación de autoridades competentes como la Secretaría de Economía y de la CNBV, de acciones de serie especial, incluyendo aquellas de voto limitado o sin derecho a voto.

Derechos de Voto

Cada una de las Acciones Serie "A" confiere al tenedor de la misma el derecho a un voto en cualquier asamblea de accionistas de la Compañía. Los tenedores de CPO's no tienen derecho a ejercer derechos de voto correspondientes a las Acciones Serie A que se mantienen en el Fideicomiso CPO. Tales derechos de voto sólo pueden ser ejercidos por el Fiduciario CPO, a quien se le requiere votar todas esas Acciones Serie "A" de la misma manera que los tenedores de la mayoría de las Acciones Serie "A" que no se mantienen en el Fideicomiso CPO y que

se votan en una asamblea de accionistas. Véase "—Limitaciones que Afectan a Tenedores no Mexicanos—Derechos de Voto".

Asambleas de Accionistas

Las asambleas generales de accionistas pueden ser asambleas ordinarias y asambleas extraordinarias. Las asambleas generales extraordinarias son las que se convocan para considerar ciertos asuntos especificados en el Artículo 182 de la Ley de General de Sociedades Mercantiles de México y en los estatutos sociales de la Compañía, incluyendo entre otros, reformas a los estatutos sociales, liquidación, y fusión y transformación de una forma de compañía a otra. Además, los estatutos sociales de la Compañía requieren una asamblea general extraordinaria para considerar la remoción del capital social de la Compañía de la cotización en la Bolsa Mexicana de Valores.

Una asamblea general ordinaria de los tenedores de Acciones Serie A se debe celebrar cuando menos una vez al año para considerar la aprobación de los estados financieros de la Compañía para el ejercicio fiscal anterior, para elegir consejeros para los tenedores de las Acciones Serie A y miembros del Comité Ejecutivo, para determinar la distribución de utilidades y pérdidas del año anterior y para considerar la aprobación del reporte sobre la recompra y la venta de las acciones de la Compañía y el reporte sobre las actividades del Comité de Auditoría.

El quórum de una asamblea general ordinaria de las Acciones Serie A en primera convocatoria es el 50% de dichas acciones, y podrá actuar la mayoría de las Acciones Serie A presentes. Si no se constituye un quórum, se podrá convocar una segunda asamblea en la que podrá actuar una mayoría de las Acciones Serie A presentes, independientemente del número de dichas acciones. El quórum para una asamblea general extraordinaria es el 75% de las Acciones Serie A. Si no se constituye un quórum, se podrá convocar una segunda asamblea, siempre y cuando esté presente cuando menos el 50% de las Acciones Serie A con derecho de voto. En una asamblea general extraordinaria podrá actuar un 50% del voto de todas las Acciones Serie A en circulación en la primera convocatoria y en las sucesivas.

Las asambleas de accionistas podrán ser convocadas por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría, el Comité de Prácticas Societarias, o por un tribunal. Los tenedores del 10% de las Acciones Serie A pueden requerir a los presidentes del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría o del Comité de Prácticas Societarias, para convocar a una asamblea de accionistas. Adicionalmente, si los tenedores de las acciones con derecho a voto o con voto limitado que representen el 10% del capital social de la Compañía no estén suficientemente informados de los asuntos a ser votados, esos accionistas podrán requerir que se difiera la asamblea una vez por asunto. Estos aplazamientos pueden extenderse hasta tres días hábiles si es necesario. La convocatoria de la asamblea se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación o en un periódico de circulación general en la Ciudad de México cuando menos con 15 días de anticipación a la asamblea. Con el fin de asistir a una asamblea, los accionistas deberán depositar sus Acciones Serie A con el Secretario de la Compañía en su oficina en la Ciudad de México o con otro registrador designado, o presentar certificados que amparen un depósito con Indeval. En caso de tener derecho a asistir a la asamblea, un accionista podrá ser representado por apoderado. Los consejeros de la Compañía no podrán actuar como apoderados. Los tenedores de las acciones de la Compañía con derecho a voto o con voto limitado que representen el 20% del capital social de la Compañía tienen derecho de oponerse judicialmente a las resoluciones de los accionistas con respecto a aquellos asuntos en que dichos tenedores tenían derecho a votar. Los tenedores de CPO's y ADS's representando CPO's no podrán convocar asambleas de accionistas ni podrán oponerse judicialmente a las resoluciones tomadas por los accionistas.

Dividendos

En la asamblea general ordinaria anual de los tenedores de Acciones Serie A, el Consejo de Administración presentará los estados financieros de la Compañía para el ejercicio fiscal previo, junto con un informe sobre los mismos por parte del Consejo, a los tenedores de Acciones Serie A para su aprobación. Los tenedores de Acciones Serie A, una vez que hayan aprobado los estados financieros, determinarán la distribución de las utilidades netas de la Compañía para el año precedente. Se requiere por ley que asignen cuando menos el 5% de dicha utilidad neta a una reserva legal, después de lo cual no queda disponible para distribución salvo como un dividendo de acciones, hasta que el importe de la reserva legal alcance el 20% del capital social de la Compañía (previo al efecto de la reexpresión). Véase la Nota 19 de los Estados Financieros Consolidados. Posteriormente, los accionistas podrán determinar y asignar un cierto porcentaje de la utilidad neta a cualquier reserva especial, incluyendo una reserva para

recompras en mercado abierto de las Acciones Serie A de la Compañía. El resto de las utilidades netas queda disponible para distribución. Todas las Acciones Serie A en circulación y completamente pagadas al momento de la declaración de un dividendo u otra distribución tienen derecho a compartir en partes iguales dicho dividendo u otra distribución. Las Acciones Serie A que estén pagadas sólo parcialmente participan en los dividendos u otras distribuciones en la misma proporción en que dichas Acciones Serie A hayan sido pagadas al momento de la declaración de los dividendos u otras distribuciones.

Liquidación

A la liquidación de la Compañía, se podrá nombrar a uno o más liquidadores para terminar sus asuntos. Todas las Acciones Serie A totalmente pagadas y en circulación tendrán derecho a participar igualmente en cualquier distribución por liquidación. Las Acciones Serie A que sólo estén parcialmente pagadas participarán en dicha distribución por liquidación en la proporción que hayan sido pagadas al momento de la liquidación.

Derechos de Preferencia

Excepto como se describe más adelante, en caso de un incremento de capital, un tenedor de las Acciones Serie A tiene derecho preferente para suscribir un número suficiente de Acciones Serie A para mantener la misma proporción de Acciones Serie A. Los accionistas no tendrán derechos de preferencia para suscribir Acciones Serie A emitidas (i) en relación con fusiones o (ii) a la conversión de obligaciones convertibles si una asamblea general extraordinaria de accionistas convocada para tal efecto aprueba dicha emisión o conversión y renuncia a sus derechos de preferencia en relación con la misma de conformidad con los procedimientos especificados en los estatutos sociales de la Compañía. Los derechos de preferencia se deben ejercer dentro de los 15 días posteriores a la publicación del aviso de incremento de capital en el Diario Oficial de la Federación. De conformidad con las leyes mexicanas, no se puede renunciar a los derechos de preferencia anticipadamente y no pueden estar representados por un instrumento que sea negociable por separado de la acción correspondiente. Los tenedores de CPO's o ADS's que sean estadounidenses o que se localicen en los Estados Unidos no podrán participar en el ejercicio de dichos derechos de preferencia en ausencia de inscripción de la oferta de derechos de preferencia en términos de la Ley de Valores de Estados Unidos de América de 1933, que la Compañía no está obligada a efectuar.

De conformidad con la Nueva Ley del Mercado de Valores, sin embargo, si Grupo Radio Centro aumentara su capital social para llevar a cabo una oferta pública de acciones de reciente emisión o revendiera cualquier acción recomprada, los derechos de preferencia no estarían disponibles para los tenedores de acciones preferentes como resultado de la emisión o reventa.

Capital Variable

De conformidad con los estatutos sociales de la Compañía y las leyes mexicanas, el capital social de la Compañía debe estar formado por capital fijo y puede incluir capital variable. Las acciones del capital social fijo de la Compañía se denominarán acciones de Clase I y las acciones del capital social variable se llamarán acciones de Clase II. La porción fija del capital social de la Compañía sólo se puede aumentar o reducir mediante resolución de una asamblea general extraordinaria de accionistas, mientras que la porción variable del capital social de la Compañía puede aumentarse o reducirse mediante resolución de una asamblea general ordinaria o extraordinaria de accionistas. Los aumentos o reducciones de la porción variable de capital social deben registrarse en el libro de variaciones de capital de la Compañía.

En la actualidad, el capital social en circulación de la Compañía está formado solamente por capital fijo. Si la Compañía tuviera algún capital variable en circulación, sus acciones en circulación no serán asignadas específicamente a la porción fija o variable.

Los estatutos de la Compañía fueron reformados el 13 de diciembre de 2006, para incrementar el capital fijo de la Compañía.

El 16 de diciembre de 2009, los estatutos de la Compañía fueron reformados para aumentar el capital social de la Compañía en su parte fija, a Ps. 1,611,620,660. No autorizamos ni emitimos nuevas acciones. A la fecha del presente

reporte, tenemos 247,414,768 acciones autorizadas, de las cuales 162,724,561 acciones en circulación están totalmente suscritas y pagadas, y 84,690,207 acciones están en tesorería.

Limitaciones que Afectan a Tenedores no Mexicanos

Tenencia de Acciones

La tenencia de acciones de empresas Mexicanas por parte de inversionistas no Mexicanos está regida por la Ley de Inversión Extranjera de 1993, sus modificaciones y por el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras de 1998. La Secretaría de Economía y la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras son responsables de la administración de la Ley de Inversión Extranjera y del Reglamento de Inversión Extranjera.

La Ley de Inversión Extranjera reserva ciertas actividades económicas exclusivamente para el estado y reserva algunas otras actividades (como la radiodifusión) exclusivamente a personas físicas o morales mexicanas cuyos estatutos sociales contengan una prohibición sobre tenencia de valores con derecho de voto de la sociedad por parte de no Mexicanos. Sin embargo, la Ley de Inversión Extranjera permite que inversionistas extranjeros posean títulos sin derecho de voto, como los CPO's, de compañías sujetas a restricciones de inversión extranjera.

Adicionalmente a las limitaciones establecidas por la Ley de Inversión Extranjera, la Ley Federal de la Radio y la Televisión y las licencias otorgadas por la SCT estipulan restricciones sobre la tenencia por parte de no Mexicanos de acciones de empresas mexicanas que poseen licencias para radio, como las que posee Grupo Radio Centro.

Con el fin de cumplir con estas restricciones los estatutos sociales de la Compañía limitan la tenencia de Acciones Serie A a inversionistas Mexicanos que califiquen. Un tenedor que adquiera Acciones Serie A incumpliendo las restricciones de titularidad extranjera no tendrá los derechos de un accionista respecto a esas acciones. La Compañía, sin embargo, ha recibido aprobación de la Comisión de Inversiones Extranjeras para que su capital social esté representado hasta en un 73.5% por certificados de participación ordinaria emitidos por el Fideicomiso de CPO's. Los CPO's no tienen restricciones de clase alguna sobre tenencia de no Mexicanos, excepto que ni los gobiernos extranjeros ni sus dependencias pueden poseerlos. La restricción precedente no impide que empresas extranjeras propiedad del estado, constituidas como entidades separadas con sus activos propios, posean CPO's. De conformidad con el Fideicomiso CPO Modificado, los CPO's únicamente podrán ser poseídos por los tenedores que no califiquen como inversionistas Mexicanos como se definió en los estatutos de la Compañía. Un tenedor que adquiera CPO's violando las restricciones sobre la tenencia Mexicana no tendrá ninguno de los derechos de los tenedores de CPO's con respecto a dichos CPO's.

La Ley de Inversión Extranjera y el Reglamento de Inversión Extranjera también requieren que la Compañía registre a cualquier tenedor extranjero de sus acciones, o al depositario con respecto a ADS's o al depositario de acciones globales que representen sus acciones o certificados de participación ordinaria que representen dichas acciones, ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Un tenedor extranjero de Acciones Serie "A" que no haya sido inscrito no tendrá derecho a votar dichas Acciones Serie A ni a recibir dividendos con respecto a dichas Acciones Serie "A". La Dirección General de Inversión Extranjera informó a Grupo Radio Centro que no se requiere el registro de tenedores extranjeros de CPO's.

Derechos de Voto

Cada Acción Serie A confiere derecho al tenedor de la misma a emitir un voto en cualquier asamblea de accionistas de la Compañía. Los tenedores de CPO's (y de las ADS's que representan dichos CPO's) no podrán ejercer derechos de voto con respecto a las Acciones Serie A amparadas por dichos CPO's. De conformidad con los términos del contrato de Fideicomiso CPO, El Fiduciario de los CPO's vota las Acciones Serie A mantenidas en el Fideicomiso de CPO de la misma manera que los tenedores de una mayoría de las Acciones Serie A que no se mantienen en el Fideicomiso de CPO's respecto a las que se voten en la asamblea de accionistas correspondiente. El Fideicomiso es el tenedor de una mayoría sustancial de Acciones Serie A que no se mantiene en forma de CPO's. Por lo tanto, el Fideicomiso e, indirectamente, los miembros de la familia Aguirre tienen facultad para elegir a la

mayoría de los consejeros de, y a controlar, la Compañía. Además, los tenedores de CPO's o ADS's no tienen derecho a asistir ni a dirigirse a la asamblea de accionistas de la Compañía.

Derechos de Avalúo

Siempre que los accionistas aprueben un cambio de objeto social, cambio de nacionalidad o reestructuración de un tipo de forma social a otro, todo accionista que haya votado en contra de dicho cambio o reestructuración tiene derecho a retirarse de la Compañía y a recibir la suma calculada como se especifica en las leyes Mexicanas atribuible a sus acciones, siempre que dicho accionista ejerza su derecho a retirarse durante el período de 15 días posterior a la asamblea en la que se haya aprobado dicho cambio. Debido a que se requiere que el Fiduciario del Fideicomiso de CPO's vote las Acciones mantenidas en el Fideicomiso de CPO's de la misma manera que los tenedores de una mayoría de las Acciones Serie A que no se mantienen en el Fideicomiso de CPO's y que se votan en la asamblea de accionistas, bajo ninguna circunstancia se votarán las Acciones Serie A que amparan los CPO's contra alguno de dichos cambios y, por consiguiente, los derechos de avalúo no estarán disponibles para los tenedores de CPO's o ADS's.

Terminación del Fideicomiso CPO

El Contrato de Fideicomiso CPO Modificado y los CPO's emitidos bajo la escritura pública en la que consta la emisión de los CPO's (y su modificación de fecha 6 de abril de 2010) de conformidad con el Contrato de Fideicomiso CPO Modificado (cuya escritura está registrada en el Registro Público del Comercio de México, Distrito Federal) se ha programado que expire en 20 años después de la fecha de firma del Contrato de Fideicomiso CPO Modificado. El Fideicomiso CPO podrá prorrogarse por el Fiduciario CPO contra recibo con cuando menos 6 meses de anticipación de notificación por escrito por parte del Comité Técnico del Fideicomiso CPO (como se define más adelante). En caso de que no se reciba dicha notificación, el Fiduciario CPO comenzará el procedimiento de terminación del Contrato de Fideicomiso CPO Modificado. En el momento de dicha terminación, el Fiduciario CPO procederá a vender las Acciones Serie A fideicomitidas en el Fideicomiso CPO y a distribuir el producto de la venta a los tenedores de los CPO's en una base a pro rata de conformidad con el número de CPO's de que sea propietario cada tenedor. Por otro lado, el Contrato de Fideicomiso CPO Modificado no podrá ser terminado si cualquier dividendo u otras distribuciones previamente recibidas por el Fiduciario CPO no se han pagado a los tenedores de los CPO's.

Una vez terminado el Contrato de Fideicomiso CPO Modificado, sujeto a la obtención de las autorizaciones aplicables del Gobierno Mexicano, el Fiduciario CPO y cualquier tenedor de CPO's podrá celebrar un nuevo contrato de fideicomiso en los mismos términos que el Contrato de Fideicomiso CPO Modificado. No se puede asegurar que se celebrará un nuevo contrato de fideicomiso.

Véase Capítulo 9 "Oferta y Cotización "" para referencia sobre la sustitución del Fiduciario CPO por Multiva, con efectos al 6 de abril de 2010.

Administración del Fideicomiso CPO

De conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso CPO Modificado, el Fideicomiso CPO continuará siendo administrado por el Fiduciario CPO bajo la dirección del comité técnico. El comité técnico del Fideicomiso CPO consiste en cuatro miembros y sus respectivos suplentes. Cada uno de los siguientes nombrará un miembro: La Comisión Nacional de Inversión Extranjera, la Bolsa Mexicana de Valores, la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, A.C., y el representante común de los tenedores de CPO's (HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC). Las acciones que se tomen por el Comité Técnico del Fideicomiso CPO, deberán de ser aprobadas por la mayoría de los miembros presentes en cualquier asamblea de dicho comité, de las cuales por lo menos la mayoría de los miembros deberán de estar presentes.

Otras Disposiciones

Redención

Las Acciones Serie A están sujetas a redención en relación con cualquiera de los siguientes eventos (i) una reducción del capital accionario o (ii) una redención con utilidades acumuladas, que, en cualquier caso, deben ser aprobadas por los accionistas de la Compañía en una asamblea extraordinaria de accionistas. Las Acciones Serie A sujetas a dicha redención podrán ser seleccionadas por la Compañía por lote o, en caso de redención de utilidades acumuladas, mediante la compra de Acciones Serie A por medio de una oferta en la BMV, de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles de México.

Compra de la Compañía de sus Propias Acciones

En general, la Compañía no podrá recomprar sus acciones, sujetándose a ciertas excepciones. Primera, la Compañía podrá recomprar acciones para cancelación con utilidades distribuibles de conformidad con una resolución de una asamblea general extraordinaria de accionistas. Segunda, de conformidad con una adjudicación judicial, la Compañía podrá adquirir acciones de un tenedor como satisfacción de una deuda que dicho accionista tenga con la Compañía. La Compañía deberá vender cualesquier acciones adquiridas de conformidad con una adjudicación judicial dentro de un período de tres meses; de lo contrario, el capital social de la Compañía se reducirá y dichas acciones serán canceladas. Tercera, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores, la Compañía tiene permitido recomprar sus propias acciones conforme a su precio de mercado vigente en la BMV bajo ciertas circunstancias con fondos de una reserva especial creada para tal propósito. La cantidad máxima que podrá ser autorizada por los accionistas que gastará la Compañía para la recompra de acciones (Véase —" "Asambleas de Accionistas" referido anteriormente) no deberá de exceder la suma de la utilidad neta del año anterior de la Compañía más las utilidades retenidas.

Compra de Acciones por parte de Subsidiarias de la Compañía

Subsidiarias u otras entidades controladas por la Compañía no podrán comprar, directa o indirectamente, acciones de la Compañía, ni acciones de sociedades que sean accionistas mayoritarios de la Compañía ni invertir en instrumentos derivados que tengan acciones de la Compañía como activos subyacentes. Sin embargo, las subsidiarias u otras personas morales controladas por la Compañía pueden adquirir participaciones en el capital de sociedades de inversión que a su vez inviertan en acciones de la Compañía.

Conflicto de Intereses

Un accionista que vota respecto a una operación de negocios en la cual sus intereses entran en conflicto con los de la Compañía puede ser responsable de daños, pero sólo si la operación no hubiera sido aprobada sin su voto. De conformidad con la Ley del Mercado de Valores, se presume que existe un conflicto de interés, salvo que se demuestre lo contrario, cuando un accionista que mantenga el control de la Compañía vote a favor o en contra de la celebración de operaciones, obteniendo beneficios respecto de los cuales otros accionistas, la Compañía o las personas morales que ésta controla se encuentran excluidos.

Adicionalmente, cualesquier miembros del Consejo de Administración de la Compañía que tengan conflictos de interés deberán abstenerse de discutir o votar en cualquier asunto. Esta circunstancia no afecta los requisitos de quórum para la instalación del Consejo.

Deber de Diligencia

Los miembros del Consejo de Administración deberán cumplir con el deber de diligencia, actuando de buena fe y en el mejor interés de la Compañía y de las personas morales que ésta controla. Para obtener la información necesaria para cumplir con el deber de diligencia, los miembros están autorizados para solicitar información de la Compañía y de las personas morales que ésta controla, así como requerir la presencia de directivos relevantes y demás personas que puedan contribuir para la toma de decisiones del Consejo.

Deber de Lealtad

Los consejeros y el secretario del Consejo de Administración están obligados a guardar confidencialidad respecto de la información relativa a la Compañía cuando dicha información no se ha hecho pública. Como parte de su deber de lealtad, los consejeros deben informar al Comité de Auditoría y al auditor externo respecto a cualquier irregularidad que haya ocurrido durante el cargo de los consejeros anteriores así como cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento durante su cargo.

Los consejeros que hayan incumplido con el deber de lealtad son solidariamente responsables con otros consejeros y deben indemnizar a la Compañía por daños y perjuicios causados por el incumplimiento. Dichas personas serán destituidas de sus cargos.

Acciones contra Consejeros

Se pueden entablar acciones por responsabilidad civil en contra de consejeros o del Secretario del Consejo de Administración, así como de los directivos relevantes mediante resolución aprobada en una asamblea general ordinaria de accionistas. Si los accionistas deciden promover dicha acción, los consejeros contra quienes se vaya a entablar dicha acción inmediatamente dejarán de ser consejeros. Los accionistas que representen un mínimo del 5% de las Acciones Serie A en circulación podrán promover directamente dicha acción, siempre que la demanda cubra todos los daños que presuntamente haya sufrido la Compañía o las personas morales que ésta controla y no sólo por dichos accionistas. Cualquier recuperación de daños y perjuicios con respecto a dicha acción en contra de consejeros o del Secretario del Consejo o de directivos relevantes será para beneficio de la Compañía o de las personas morales que controla y no de los accionistas que la promuevan.

Obligaciones de los Accionistas Mayoritarios

Si la Compañía solicita la cancelación del registro de sus acciones en el Registro Nacional de Valores ("RNV") o que el registro sea cancelado por la CNBV, los accionistas que detenten la mayoría de las acciones ordinarias o tengan la posibilidad, bajo cualquier título, de imponer decisiones en las asambleas generales de accionistas o de nombrar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía (los "Accionistas de Control") deberán hacer una oferta pública de adquisición por todas las acciones en circulación, previo a la cancelación. Si los Accionistas de Control de la Compañía realizan una oferta de compra pero no logran adquirir el 100% de las acciones del capital social pagado de la Compañía, entonces, previamente a la cancelación del registro de sus valores en el RNV, los Accionistas de Control deberán afectar en un fideicomiso por un periodo mínimo de seis meses una cantidad de recursos necesarios para adquirir las acciones restantes al mismo precio de la oferta.

De conformidad con los estatutos de la Compañía, el precio de la oferta deberá de realizarse cuando menos al precio que resulte mayor de (i) el precio promedio ponderado durante los últimos 30 días en que se hubieren negociado las acciones previos a la fecha de oferta, durante un periodo que no podrá ser superior a seis meses, o (ii) o el valor en libros de las acciones de conformidad con el más reciente reporte trimestral presentado ante la CNBV y la BMV.

El valor de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores será el precio promedio ponderado por volumen de las operaciones que hayan efectuado durante los últimos treinta 30 días en que se hubieren negociado las acciones de la Compañía, previos a la fecha de la oferta, durante un período que no podrá ser superior a seis 6 meses. Si el número de acciones durante el período señalado sea inferior a treinta 30 días, se tomarán los días que efectivamente se hubieren negociado. En el evento de que las acciones no se negocien en dicho período, se tomará el valor en libros de las acciones.

El Consejo de Administración de la Compañía deberá de dar a conocer su opinión respecto al precio de la oferta de compra dentro de los diez días hábiles posteriores al día de inicio de la oferta, tomando en cuenta la opinión del Comité de Prácticas Societarias y revelar su opinión a través de la Bolsa Mexicana de Valores. La opinión del Consejo de Administración puede tener otra opinión adjunta, preparada por un experto independiente. El Consejo también debe revelar cualquier conflicto de intereses que cualquier consejero pueda tener en relación con la

oferta. Los consejeros y el director general de la Compañía, deben revelar al público la decisión tomada con respecto a si venderán o no sus valores emitidos por la Compañía.

Si los Accionistas de Control acreditan el consentimiento de los accionistas que representen el 95% del capital social de la Compañía mediante resolución de asamblea y cuando el precio de la oferta por las acciones sea menor a 300,000 unidades de inversión, como se define en la ley mexicana, los Accionistas de Control no serán requeridos a realizar una oferta pública de adquisición siempre que para obtener la cancelación, la Compañía afecte en un fideicomiso por un periodo mínimo de seis meses una cantidad de recursos necesarios para adquirir las acciones restantes al mismo precio que el precio de la oferta.

Finalmente, los estatutos establecen que los Accionistas de Control podrán solicitar a la CNBV que les autorice a utilizar una base distinta para la determinación del precio siempre que el Consejo de Administración presente una recomendación para establecer un precio distinto, después de tomar en consideración la opinión del Comité de Prácticas Societarias, junto con el informe de un experto independiente que confirme que el precio es razonablemente adecuado.

Duración

La existencia de la Compañía de conformidad con los estatutos sociales es por tiempo indefinido.

Disposiciones para Prevenir la Toma del Control de la Compañía

Los estatutos sociales contienen ciertas disposiciones que pretenden retrasar o prevenir una toma de control de la Compañía por cualquier persona o personas. Los estatutos sociales requieren de la aprobación previa de cuando menos dos terceras partes de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía para: (i) cualquier adquisición por una persona o personas relacionadas, a través de una o más operaciones consecutivas de cualquier naturaleza, de las acciones u otros valores con todos los derechos de voto que representen 30% o más del capital social de la Compañía y (ii) la celebración por cualquier persona o personas de cualquier contrato o acuerdo para el ejercicio de los derechos de voto con respecto del 30% o más del capital social de la Compañía.

Cualquier adquisición de acciones o valores de la Compañía que no haya sido aprobada por el Consejo de Administración en los términos anteriores no se registrará en el Libro de Registro de Accionistas de la Compañía y por lo tanto, no será reconocida por la Compañía y no permitirá que la persona adquiriente vote o ejercite cualquier derecho con respecto a las acciones o valores adquiridos. Similarmente, cualquier persona que celebre cualquier mecanismo o acuerdo de asociación de votos que no haya sido aprobado por el Consejo de Administración como se estableció con anterioridad, no se le permitirá ejercitar sus derechos de voto correspondientes ya sea en asambleas generales de accionistas o sesiones del Consejo de Administración. En el caso de una adquisición de acciones o valores de la Compañía o de la celebración de un mecanismo o acuerdo de asociación de votos sin la aprobación requerida del Consejo de Administración, el Consejo de Administración tendrá el derecho de tomar ciertas acciones incluyendo el requerir al adquiriente que venda dichas acciones a través de oferta pública, requerir al adquiriente que adquiera todas o parte de las acciones remanentes de la Compañía, la rescisión de la adquisición de las acciones y la terminación de dicho acuerdo de asociación de votos.

En el entendido de que el Consejo de Administración tiene derecho de aprobar cualquier adquisición de acciones y otros valores o cualquier mecanismo para ejercitar derechos de voto, el Consejo de Administración deberá decidir aprobar dicha operación basado en los siguientes factores: (i) la nacionalidad, condición moral o financiera y otras características del adquiriente contemplado, (ii) las ventajas y desventajas potenciales de la participación del adquiriente contemplado en la Compañía y (iii) la experiencia del adquirente contemplado en la industria de la radiodifusión.

El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración deberán de ser notificados dentro de los cinco días siguientes, de cualquier adquisición de acciones o valores o la celebración de cualquier acuerdo de asociación de votos que involucre el 5% o más del capital social de la Compañía.

CONTRATOS RELEVANTES

El 16 de octubre de 2008, la Compañía celebró un convenio para prorrogar el contrato de Operación, fechado el 30 de diciembre de 1998, entre la Compañía y Comercializadora Siete, S.A. de C.V., conforme al cual la Compañía opera la estación de radio XHFO-FM. El convenio concluirá el 2 de enero de 2014. Véase la Nota 9 de los Estados Financieros Consolidados.

El Contrato de Crédito bancario de la Compañía se describe en el Capítulo 5, "Revisión Operativa y Financiera y Prospectos – Liquidez y Recursos de Capital – Deuda Bancaria."

El 3 de abril de 2009, la Compañía celebró un "LMA" con ciertas subsidiarias de Emmis Communications Corporation, una compañía de radiodifusión norteamericana. Según el LMA, la Compañía ha acordado proporcionar programación y vender tiempo de publicidad de KXOS-FM, una estación de radiodifusión en Los Angeles, California, hasta por siete años. La Compañía pagará a Emmis la cantidad de U.S. \$ 7 millones por año, además de los gastos en que incurra Emmis con respecto a la estación. El 7 de abril de 2009, la Compañía dio un anticipo de U.S.\$ 14 millones (aproximadamente Ps. 200 millones) como prepago de la renta correspondiente a los dos primeros años bajo el contrato LMA. La Compañía financió dicho prepago con un préstamo bancario cuya cantidad principal es de Ps. 200 millones. Comenzando Abril de 2011 posterior al pago inicial, la Compañía paga a EMMIS un honorario mensual de U.S.\$ 583,000.

En relación con el LMA, la Compañía también celebró un contrato de opción de compra dentro del plazo de siete años con Emmis para comprar los activos de KXOS-FM. De conformidad con el contrato, la Compañía tiene derecho para ejercer su opción de compra de los activos de la estación KXOS-FM en cualquier momento durante el plazo de los siete años, y Emmis tiene derecho para pedir a la Compañía que compre los activos de la estación durante el séptimo año del plazo. Si, al momento de ejecutar el contrato, la Compañía no califica bajo la ley norteamericana, para comprar una estación de radio de Estados Unidos, la Compañía debe ceder el contrato a una tercera parte calificada. El precio de compra bajo este contrato es de U.S.\$ 110 millones.

Además de los contratos anteriores, los únicos contratos relevantes celebrados por la Compañía durante el período de dos años previos al registro de este documento se han celebrado durante el curso ordinario del negocio.

CONTROLES DE CAMBIOS

Desde 1991 México ha tenido mercado libre para intercambio de divisas, y el gobierno ha dejado flotar libremente al peso frente al dólar de E.U. desde diciembre de 1994. No es posible tener seguridad de que el gobierno mantendrá sus políticas cambiarias actuales. El 16 de junio de 2010 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó modificaciones a disposiciones aplicables a las instituciones de crédito mexicanas (i.e. bancos) por virtud de las cuales restringe la capacidad de éstas últimas de adquirir dólares (en efectivo) del público. Véase Capítulo 3, "Información Clave—Información sobre Tipo de Cambio".

IMPUESTOS

El siguiente resumen contiene una descripción de las principales consecuencias fiscales en materia federal tanto en México como en los Estados Unidos derivado de la compra, titularidad y enajenación de CPO's o ADS's por parte de un tenedor que sea ciudadano o residente de los Estados Unidos o sea una sociedad nacional de los Estados Unidos o cualquier otro tenedor que de otra manera esté sujeto al impuesto sobre la renta federal de los Estados Unidos sobre una base de ingresos netos con respecto a los CPO's o ADS's (un "tenedor norteamericano"), pero no pretende ser una descripción detallada de todas las consideraciones fiscales que pueden ser relevantes para una inversión en CPO's o ADS's. En particular, este resumen sólo trata sobre aquellos tenedores norteamericanos que mantendrán los CPO's o ADS's como activos de capital y no se refiere al tratamiento fiscal de aquellos tenedores norteamericanos que estén sujetos a reglas fiscales especiales o que posean o sean tratados como poseedores del 10% o más de las acciones con derecho de voto (incluyendo CPO's) de la Compañía o que hayan

adquirido Acciones Serie A de la Compañía. Este resumen también incluye una descripción limitada de ciertas consecuencias fiscales federales con respecto a tenedores extranjeros en los Estados Unidos.

Este resumen se emite con base en las leyes fiscales de los Estados Unidos y México vigentes en la fecha del presente Reporte Anual, las cuales están sujetas a cambios. Los Tenedores de CPO's o ADS's deben consultar a sus propios asesores fiscales con respecto a las consecuencias fiscales que se derivan en los Estados Unidos, en México o en cualquier otro país por la compra, titularidad y enajenación de los CPO's o ADS's, incluyendo, en particular, los efectos de cualquier ley fiscal extranjera, estatal o local.

En general, para los efectos fiscales a nivel federal en los Estados Unidos y para efectos del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de México para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de Impuesto Sobre la Renta y sus Protocolos (el "Tratado Fiscal"), aplicable a partir del 1º de enero de 1994, los tenedores de CPO's o ADS's serán tratados como los beneficiarios efectivos de las Acciones Serie A amparadas por dichos CPO's o ADS's.

Impuestos sobre Dividendos

Consideraciones Fiscales Mexicanas

Durante el año 2011 no se debe aplicar retención alguna de impuesto sobre la renta o cualquier otro impuesto a los tenedores de CPO's o ADS's que no sean residentes en México para efectos fiscales (como se define más adelante) que perciban dividendos, ya sea en efectivo o en cualquier otra forma pagados por la Compañía.

Para efectos fiscales mexicanos, una persona física es considerada como residente en México si ha establecido su casa habitación en México. Sin embargo, si una persona física también tiene una casa habitación en otro país, se considerará residente en México para efectos fiscales si su centro de intereses vitales se encuentra ubicado en territorio nacional. Para estos efectos, se considerará que el centro de intereses vitales está en México cuando, entre otros casos: (i) más del 50% de los ingresos totales que obtenga la persona física en el año de calendario tengan fuente de riqueza ubicada en México, ó (ii) en el país tengan el centro principal de sus actividades profesionales. Salvo prueba en contrario, se presume que las personas físicas de nacionalidad mexicana son residentes en México para efectos fiscales.

Una persona moral es considerada residente en México para efectos fiscales si tiene establecida en México la administración principal del negocio o su sede de dirección efectiva.

Consideraciones Fiscales en E.U.

El importe bruto de cualquier dividendo pagado con respecto a las Acciones Serie A amparadas por CPO's o ADS's, proveniente de las utilidades del periodo o de las utilidades acumuladas de la Compañía, según lo determinado para efectos fiscales norteamericanos, se incluirán en el ingreso bruto de un tenedor norteamericano como ingreso ordinario en la fecha en que los dividendos sean recibidos por el Fiduciario de los CPO's y no serán elegibles para la deducción de dividendos percibidos permitida a las sociedades en términos del Código de Rentas Internas (*Internal Revenue Code*) ("el Código") de 1986. Los dividendos, que serán pagados en pesos, se tienen que incluir en los ingresos de un tenedor norteamericano en una cantidad en dólares de E.U. calculada en general con referencia al tipo de cambio vigente al día en que el Fiduciario de los CPO's reciba el dividendo. Los tenedores norteamericanos deben consultar a sus propios asesores fiscales con respecto al tratamiento que resulta aplicable a las ganancias o pérdidas cambiarias que, en su caso, se deriven de cualquier cantidad recibida en pesos que se conviertan a dólares de los E.U. en una fecha posterior a la fecha en que los reciba el Fiduciario de los CPO's.

Con excepción de ciertos casos en posiciones a corto plazo y en coberturas, los dividendos en dólares percibidos por personas físicas antes del 1º de enero de 2013, en relación con los ADS's, estarán sujetos a una tasa máxima de impuestos del 15% si los dividendos deben ser considerados como "dividendos calificados" ("qualified

dividends"). Los dividendos pagados por los ADS's deben ser considerados como dividendos calificados si: (i) los ADS's son fácilmente intercambiables en un mercado de valores establecido en los Estados Unidos y (ii) la Compañía no fue, en el año anterior al año en el cual el dividendo fue pagado, y no es, en el año en el cual el dividendo es pagado, una compañía con inversión extranjera pasiva ("passive foreign investment company" o "PFIC" para efectos fiscales en los Estados Unidos). Los ADS's están listados en la Bolsa de Valores de Nueva York, y calificarán como instrumentos fácilmente intercambiables en un mercado de valores establecido en los Estados Unidos siempre y cuando permanezcan listadas en esa bolsa de valores. Con base en los estados financieros auditados de la Compañía y en información relevante del mercado y de los accionistas, la Compañía considera que no fue tratada como una PFIC para efectos fiscales en los Estados Unidos respecto al ejercicio fiscal 2009 o 2010. Adicionalmente, con base en los estados financieros auditados de la Compañía y en las expectativas actuales en relación con el valor y la naturaleza de sus activos, las fuentes y la naturaleza de sus ingresos, y en información relevante del mercado y de los accionistas, la Compañía estima que no calificará como una PFIC en el ejercicio fiscal de 2011. El Departamento del Tesoro de los Estados Unidos ha anunciado su intención de promulgar reglas conforme a las cuales se le permitirá a los tenedores de ADS's o de acciones comunes y a los intermediarios a través de los cuales se mantienen dichos valores, a basarse en certificaciones expedidas por los emisores de dichos valores para determinar si los dividendos son considerados como dividendos calificados. Considerando que las reglas antes mencionadas aún no han sido emitidas, no es claro si la Compañía estará en posibilidad de cumplirlas. Los tenedores de ADS's o de CPO's deberán consultar a sus propios asesores fiscales para determinar si les resulta aplicable la tasa de impuesto reducida sobre los dividendos, considerando sus circunstancias particulares.

Un tenedor de CPO's o ADS's que sea, con respecto a los Estados Unidos, una sociedad extranjera o una persona física extranjera no residente (un "tenedor no norteamericano"), generalmente no estará sujeto al pago del impuesto sobre la renta federal o de retención en los Estados Unidos sobre los dividendos que reciba de los CPO's o ADS's, a menos que dichos ingresos estén relacionados directamente con la realización de una operación de compraventa o negocio en los Estados Unidos y, en la medida requerida por un tratado fiscal aplicable, se atribuye a un establecimiento permanente de dicho tenedor no estadounidense en los Estados Unidos por parte de un tenedor no norteamericano.

Impuestos sobre Ganancias de Capital

Consideraciones Fiscales Mexicanas

Las ganancias obtenidas durante el 2011 derivadas de la venta o de cualquier otra forma para transmitir la propiedad de ADS's que obtengan aquellos tenedores que no sean residentes en México para efectos fiscales, generalmente estarán exentas del impuesto sobre la renta en México y, en consecuencia, libres de retención. Los depósitos de CPO's que se efectúen a cambio de ADS's y los retiros de CPO's que se efectúen a cambio de ADS's no causarán en México impuestos, ni derechos por la transferencia de dichos títulos.

Los ingresos obtenidos durante el 2011 por personas físicas y personas morales residentes en el extranjero para efectos físcales por las ventas de CPO's que se realicen a través de una bolsa de valores concesionada en los términos de la Ley del Mercado de Valores (por ejemplo, la Bolsa Mexicana de Valores) generalmente estarán exentos del pago del impuesto sobre la renta en México. Sin embargo, la exención mencionada en al párrafo anterior no resulta aplicable tratándose de la persona o grupo de personas, que directa o indirectamente tengan 10% o más de las acciones representativas de la Compañía, cuando en un periodo de veinticuatro meses, enajene el 10% o más de las acciones pagadas de la Compañía, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, incluyendo aquellas que se realicen mediante operaciones financieras derivadas o de cualquier otra naturaleza análoga o similar. Tampoco será aplicable la exención para la persona o grupo de personas que, teniendo el control de la Compañía, lo enajenen mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas en un periodo de veinticuatro meses, incluyendo aquéllas que se realicen mediante operaciones financieras derivadas o de cualquier otra naturaleza análoga o similar. Tampoco será aplicable esta exención cuando la enajenación de los CPO's se efectúe como operaciones de registro o cruces protegidos o con cualquier otra denominación que impidan que los tenedores que realicen las enajenaciones acepten ofertas más competitivas de las que reciban antes y durante el periodo en que se ofrezcan para su enajenación.

Si no se cumplen los requisitos antes mencionados, conforme al Tratado Fiscal, las ganancias de capital obtenidas por un tenedor norteamericano, que sea elegible para aplicar los beneficios del Tratado Fiscal, por la enajenación de CPO's generalmente no estarán sujetas al pago de impuesto sobre la renta en México, a menos que la totalidad de los CPO's que sean de su propiedad representen, directa o indirectamente, el 25% o más del capital de la emisora dentro de un periodo de doce meses anteriores a dicha venta, o bien, que dichas ganancias sean atribuibles a un establecimiento permanente que el tenedor norteamericano tenga en México.

En caso de que el beneficio fiscal mencionado en el párrafo anterior resulte aplicable a un tenedor norteamericano, es necesario que con anterioridad a la venta, el tenedor norteamericano designe a un representante en México para tal efecto y le proporcione a dicho representante su constancia de residencia para efectos fiscales en los Estados Unidos emitida por el "Internal Revenue Service", correspondiente al ejercicio fiscal en el cual se obtenga el ingreso. Asimismo, el tenedor norteamericano deberá presentar un aviso ante las autoridades fiscales mexicanas dentro de los 30 días siguientes a la designación del representante.

Las ganancias por la venta u otras disposiciones de CPO's en circunstancias diferentes a las descritas anteriormente, generalmente estarían sujetas al pago de impuesto sobre la renta en México, sin importar la nacionalidad o residencia de quien los transfiere.

Consideraciones Fiscales en E.U.

Las ganancias o pérdidas realizadas por un tenedor norteamericano por la venta u otra enajenación de CPO's o ADS's estarán sujetas al impuesto sobre la renta federal de E.U. como ganancias o pérdidas de capital en una cantidad igual a la diferencia entre la cantidad obtenida por la enajenación y el costo fiscal de dicho tenedor norteamericano en las ADS's o los CPO's. Las ganancias, si las hay, obtenidas por un tenedor norteamericano sobre dicha venta o enajenación de CPO's o ADS's generalmente serán tratadas como ingresos de fuente de riqueza ubicada en los Estados Unidos para efectos del acreditamiento de los impuestos pagados en el extranjero en los Estados Unidos. Consecuentemente, si en México se genera una retención de impuesto sobre la renta por la venta o enajenación de CPO's o ADS's, un tenedor norteamericano que no tenga otros ingresos significativos de fuente de riqueza ubicada en el extranjero quizá no pueda aprovechar en su totalidad los beneficios en materia de acreditamiento como consecuencia del impuesto retenido en México. Los tenedores norteamericanos deberán consultar a sus asesores fiscales con respecto a la aplicación de las reglas para acreditar los impuestos pagados en el extranjero relacionados con sus inversiones en, o por las enajenaciones que efectúen de, CPO's o ADS's.

Las ganancias o pérdidas incurridas por un tenedor norteamericano por la venta, amortización o cualquier otra forma de enajenación de los títulos en cuestión serán utilidades o pérdidas de largo plazo si, en la fecha de enajenación, los CPO's o los ADS's han sido mantenidos por más de un año. El importe neto de las utilidades de largo plazo generadas por una persona física generalmente está sujeto al pago de impuestos a una tasa reducida. La deducción de pérdidas de capital está sujeta a limitaciones conforme al Código.

Los depósitos y retiros de CPO's por parte de tenedores norteamericanos a cambio de ADS's no darán lugar a la realización de ganancias o pérdidas para efectos del impuesto sobre la renta federal de los Estados Unidos. Dichos tenedores considerarán como costo fiscal de los títulos que reciban un importe equivalente al costo fiscal que tenían en los títulos que fueron canjeados. Adicionalmente, el periodo de tenencia accionaria de estos tenedores por los títulos que reciban como consecuencia del canje deberá incluir el periodo durante el cual mantuvieron los títulos que fueron canjeados.

Un tenedor no norteamericano de CPO's o ADS's no deberá pagar impuesto sobre la renta federal ni estará sujeto a retención alguna por concepto de dicho impuesto en los Estados Unidos por las utilidades que genere por la venta de CPO's o ADS's, a menos que (i) dichas utilidades estén relacionadas con la realización de un negocio en los Estados Unidos y, la deducción de pérdidas de capital está sujeta a limitaciones conforme al Código por parte del tenedor no norteamericano; o (ii) en el caso de utilidades generadas por una persona física que sea un tenedor no norteamericano, el tenedor no norteamericano esté presente en los Estados Unidos durante 183 días o más en el ejercicio fiscal en el que se efectúe la venta y que se cumplan determinadas condiciones.

Otros Impuestos Mexicanos

No existen impuestos sobre herencias, donaciones, sucesiones o al valor agregado aplicables a la titularidad, transferencia, canje o enajenación de CPO's o ADS's por parte de aquellos tenedores que no sean residentes en México para efectos fiscales. No existen tampoco en México impuestos por concepto de timbres, emisiones, registros ni impuestos o derechos similares pagaderos por los tenedores de CPO's o ADS's.

A menos de que se demuestre que los servicios no fueron aprovechados en México, las comisiones pagadas a los intermediarios bursátiles por la venta de CPO's en la Bolsa Mexicana de Valores están sujetas al impuesto al valor agregado a la tasa del 16%.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única establece que únicamente están obligados al pago de dicho impuesto, las personas físicas y las morales residentes en México, así como los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país, por los ingresos que obtengan, independientemente del lugar en donde se generen, por la realización de las siguientes actividades: (i) enajenación de bienes; (ii) prestación de servicios independientes; y (iii) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

De conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, las enajenaciones de CPO's o ADS's que realicen aquellos tenedores que no sean residentes en México para efectos fiscales, no se contemplan como actividades sujetas al pago de dicho impuesto.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, los tenedores mencionados en el párrafo anterior que perciban dividendos, ya sea en efectivo o en cualquier otra forma pagados por la Compañía, tampoco estarán sujetos al pago de este impuesto por percibir dichos dividendos.

Retenciones de impuestos adicionales en los Estados Unidos y requisitos en materia de reportes de información.

En general, resultan aplicables requisitos en materia de reportes de información a los pagos efectuados por un agente pagador dentro de los Estados Unidos (o a través de ciertos intermediarios financieros relacionados en los Estados Unidos) a tenedores no corporativos (u otros tenedores que no estén exentos) en los Estados Unidos por concepto de dividendos provenientes de los CPO's o ADS's o por la venta u otras enajenaciones de dichos CPO's o ADS's. Adicionalmente, una retención adicional de impuesto ("backup withholding tax") puede resultar aplicable a dichas cantidades si el tenedor de los Estados Unidos no le proporciona al agente pagador su número de identificación fiscal. Las cantidades retenidas por concepto de "backup withholding tax" estarán permitidos como un refondeo o serán acreditables contra el impuesto sobre la renta causado en los Estados Unidos por el tenedor norteamericano, siempre y cuando se proporcione apropiadamente a la autoridad fiscal norteamericana (US Internal Revenue Service) la información requerida para estos efectos.

DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN

Grupo Radio Centro está sujeto a los requerimientos de información de la Ley del Mercado de Valores en México. De conformidad con estos requerimientos, Grupo Radio Centro presenta informes, incluyendo reportes anuales como el presente conforme a las Disposiciones de Carácter General aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Estos materiales, incluyendo este Reporte Anual y sus anexos, pueden ser consultados y copiados en la información que publica la Bolsa Mexicana de Valores en forma de reportes impresos o bien, a través de su página en Internet cuya dirección es www.bmv.com.mx y en la página de Internet de Grupo Radio Centro en www.grc.com.mx. (Esta URL está pensada para ser una referencia textual inactiva únicamente. No está pensada para ser un hyperlink activo a nuestro sitio de Internet. La información en nuestro sitio de Internet, la cual puede ser accesible a través de un hyperlink que resulta de esta URL, no es y no será juzgada para ser incorporada a este Reporte Anual)

Capítulo 11. Revelación Cuantitativa y Cualitativa Sobre Riesgos de Mercado

La Compañía está expuesta a riesgos de mercado derivados de las variaciones en los tipos de cambio.

Riesgos en Tipos de Cambio

El principal riesgo en tipos de cambio de la Compañía implica cambios en el valor del peso con respecto al dólar de E.U. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2010, los activos denominados en moneda extranjera de la Compañía representaron E.U.\$ 1.6 millones en depósitos bancarios de corto plazo denominados en dólares. La Compañía adquirió estos instrumentos con un propósito distinto al comercial. Véase Nota 4 de los Estados Financieros Consolidados.

Las disminuciones en el valor del peso con respecto al dólar de E.U. incrementarán el costo en pesos de los costos y gastos denominados en moneda extranjera de la Compañía y de cualquier obligación de la Compañía con respecto a cualquier pasivo denominado en moneda extranjera. Generalmente la Compañía no participa en operaciones de cobertura o derivados con respecto a su exposición en moneda extranjera.

Un cambio hipotético y desfavorable del 10% en el tipo de cambio daría lugar a gastos adicionales operativos de aproximadamente Ps. 4.5 millones en el 2010.

Capítulo 12. Descripción de Valores diferentes a las Acciones de Capital

Capítulo 12A. Valores de Deuda

No aplicable.

Capítulo 12B. Garantías y Derechos

No aplicable.

Capítulo 12C. Otros Valores

No aplicable.

Capítulo 12D. Acciones Depositarias Americanas

Citibank, N.A. es el Depositario de los ADS's. Los tenedores de nuestros ADS's deben pagar varias cuotas al Depositario, y el Depositario puede rehusarse a proveer cualquier servicio que se de hasta que se pague la cuota aplicable.

Los tenedores de los ADS deben pagar al Depositario las cantidades que se hayan incurrido en gastos por el Depositario o sus agentes en representación de los tenedores de los ADS, incluyendo gastos derivados del cumplimiento de la ley aplicable, impuestos u otros cargos gubernamentales, cable, telex y faxes o conversión de divisas en dólares de E.U. El Depositario puede decidir a su discreción buscar el pago ya sea a través de facturar a los tenedores o deduciendo la cuota de uno o más dividendos en efectivo o cualquier otra distribución en efectivo.

Los tenedores de los ADS también deben pagar cuotas adicionales para ciertos servicios que da el Depositario, como se mencionan en la siguiente tabla:

Servicios del Depositario	Cuota pagadera por los tenedores de ADS
Emisión y entrega de ADS's, incluyendo los dividendos de capital	Hasta E.U.\$ 5.00 por 100 ADS's (o cualquier porción)
Retiro de ADS's	Hasta FII \$ 5.00 por 100
Distribuciones en efectivo	Hasta E.U. \$ 2.00 por 100 ADS's (o cualquier porción)

Pagos directos e indirectos del Depositario

El Depositario no nos hace pagos directos o indirectos.

PARTE II

Capítulo 13. Incumplimientos y Pagos de Dividendos

Ninguno.

Capítulo 14. Modificaciones materiales a los Derechos de Seguridad de los Accionistas y el Uso de las Ganancias

Modificaciones materiales a los Derechos de Seguridad de los Accionistas:

Ninguno.

Uso de las Ganancias:

No aplica.

Capítulo 15. Controles y Procedimientos

Controles y Procedimientos de Revelación

Hemos evaluado con la participación de nuestro director general y director de finanzas, la efectividad de nuestros controles y procedimientos de revelación al 31 de diciembre de 2010. Hay limitaciones inherentes a la efectividad de cualquier sistema de controles y procedimientos de revelación, incluyendo la posibilidad de error humano y el eludir o hacer caso omiso de los controles y procedimientos.

Por consiguiente, no obstante los controles y procedimientos de revelación pueden solamente proporcionar una seguridad razonable de que han alcanzado sus objetivos de control. Con base en nuestra evaluación, nuestro director general y director de finanzas han concluido que los controles y procedimientos de revelación fueron efectivos para proporcionar una seguridad razonable de que la información que requiere ser revelada en los informes que

ingresamos y presentamos bajo la Ley del Mercado de Valores (*Securities Exchange Act*), es registrada, procesada, resumida y reportada dentro de los plazos especificados en las reglas y formatos, y que se acumula y es comunicada a los directivos, incluyendo nuestro director general y director de finanzas, o a las personas que desarrollen actividades similares, de manera apropiada para permitir la toma de decisiones que involucren alguna revelación.

No ha habido ningún cambio a nuestro control interno sobre reporte financiero durante 2008 que haya afectado materialmente, o razonablemente pueda afectar materialmente, nuestro control interno sobre reporte financiero.

Reporte de los Directivos respecto del Control Interno de los Reportes Financieros

Nuestra administración es responsable del establecimiento y mantenimiento de controles internos adecuados sobre reportes financieros, tal y como dicho término se define en las Reglas 13^a-15(f) y 15d-15(f) de la Ley del Mercado de Valores (*Securities Exchange Act*). Bajo la supervisión y con la participación de nuestros Directivos, incluyendo nuestro director general y nuestro director financiero general, llevamos a cabo una evaluación de la efectividad de nuestro control interno sobre reportes financieros basado en el marco legal de Control Interno – Marco Legal Integrado, emitido por el Comité de Organizaciones Promoventes de la Comisión Treadway.

Nuestros controles internos son un proceso diseñado para proporcionar confianza razonable en relación con la confiabilidad de los reportes financieros y la preparación de los estados financieros para fines externos de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas. Nuestros controles internos sobre reportes financieros incluyen políticas y procedimientos que (i) pertenecen al mantenimiento de registros que, en detalle razonable, reflejan de manera exacta y justa las transacciones y disposiciones de los bienes de la Compañía; (ii) proporcionen confianza razonable de que las transacciones se registran como resulte necesario para permitir la preparación de los estados financieros finales de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas, y que los recibos y gastos de la Compañía se estén haciendo solo de acuerdo con las autorizaciones de los directores y consejeros de la Compañía; y (iii) proporcionar confianza razonable respecto de la prevención o detección a tiempo de adquisiciones no autorizadas, uso o disposición de los bienes de la Compañía que pudieran tener efectos relevantes adversos en los estados financieros.

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre los reportes financieros puede no prevenir o detectar relaciones equivocadas. Además, las proyecciones de cualquier evaluación de efectividad respecto de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el nivel de observancia respecto de políticas o procedimientos se llegue a deteriorar.

Con base en nuestra evaluación bajo el Marco Legal de Control Interno – Marco Legal Integrado, nuestros Directivos concluyeron que nuestros controles internos sobre los reportes financieros fueron efectivos al 31 de diciembre de 2010.

BDO Hernández Marrón y Cía. S.C., o BDO HM, una compañía independiente de contabilidad pública registrada, la cual ha auditado nuestros reportes financieros, ha emitido un reporte testimonial de la evaluación de nuestros Directivos respecto de la efectividad de nuestros controles internos sobre los reportes financieros, mismo que se exhibe en el Capítulo 18 de nuestro Informe Anual en la forma 20-F.

Capítulo 16A. Experto Financiero del Comité de Auditoria

Nuestro Consejo de Administración ha determinado que Luis de la Fuente Baca califica como un "experto financiero del Comité de Auditoría" y como independiente, según este concepto está definido en la Ley del Mercado de Valores aplicable y en las reglas del NYSE que son aplicables a emisoras privadas extranjeras. El Sr. de la Fuente Baca obtuvo su experiencia desempeñándose como director general y director de finanzas de varias sociedades mexicanas en los últimos 30 años. Véase Capítulo 6 "Consejeros, Alta Dirección y Empleados - Consejeros – Comité de Auditoría."

Capítulo 16B. Código de Ética

Hemos adoptado un código de ética, como se define en el Inciso 16B de la Forma 20-F bajo la Ley del Mercado de Valores (*Securities Exchange Act*). Nuestro código de ética aplica a nuestro director general, director de finanzas y principal directivo de contabilidad o personas que realizan funciones similares. Nuestro código de ética se encuentra disponible en nuestro portal www.grc.com.mx. (Este reporte URL (*Uniform Resource Locator*) (localizador uniforme de recursos) es para referencia textual únicamente. Su propósito no es ser una hipervínculo activo para nuestra página de Internet. La información en nuestra página de Internet, a la cual se puede acceder por medio de un hipervínculo que derive de este URL, no se considerará incorporada a este Reporte Anual.) En caso de que modifiquemos las disposiciones de nuestro código de ética aplicables a nuestro director general, director de finanzas, principal directivo de contabilidad o personas que realizan funciones similares, o si concedemos alguna dispensa a dichas disposiciones, revelaremos dicha reforma o dispensa en nuestro portal en la misma dirección.

Capítulo 16C. Principales Honorarios y Servicios de Contabilidad

Honorarios de Auditoria

La siguiente tabla muestra los honorarios que nos factura nuestra firma de contadores públicos registrada e independiente, BDO, por los ejercicios fiscales concluidos el 31 de diciembre de 2009 y 2010:

	Año concluido el 31 de diciembre		
	2010	2009	
	(en n	niles)	
Honorarios de Auditoria	Ps. 1,500	Ps. 2,002	

Los honorarios de auditoría en la tabla anterior son los honorarios totales facturados por BDO HM en relación con la auditoria de nuestros estados financieros anuales y la revisión de nuestros estados financieros internos y las auditorias legales y regulatorias. BDO HM no ha facturado honorarios relacionados con cualesquier otro servicio.

Políticas y Procedimiento de Aprobación del Comité de Auditoria

Nuestro Comité de Auditoría no ha establecido políticas y procedimientos pre-aprobados para la contratación de nuestros auditores independientes por sus servicios. Nuestro Comité de Auditoría expresamente aprueba con base en caso por caso cualquier contratación de nuestros auditores independientes para servicios de auditoría y no-auditoria prestados a nuestras subsidiarias o a nosotros.

Independencia del Auditor

Hasta el 31 de diciembre de 2010, BDO HM era una firma miembro de BDO International Limited ("BDO Internacional"), pero a partir del 1 de Enero de 2011 dejó de serlo. A esa fecha, la auditoría de BDO HM de los Estados financieros de la Compañía para el año fiscal que terminó el 31 de diciembre de 2010 estaba prácticamente completa. De conformidad con la política de la Sección de Prácticas de la SEC del Instituto Americano de contadores públicos certificados, aprobado por el Consejo de Supervisión Contable de las Compañías Públicas ("PCAOB" por sus siglas en inglés) ("política de la SECPS"), BDO USA, LLP ("BDO USA") está obligado a revisar las auditorías efectuadas por las empresas extranjeras miembros de BDO Internacional en relación con ciertas presentaciones a la SEC, incluyendo informes anuales sobre la Forma 20-F. Aunque BDO HM ya no es una firma miembro de BDO International, BDO USA revisó la auditoría de BDO HM de los Estados Financieros de la Compañía para el año fiscal que terminó el 31 de diciembre de 2010, conforme a la Política de la SECPS. A partir del 1 de enero de 2011, Castillo Miranda y Compañía, S.C. ("Castillo Miranda") se unió a BDO Internacional como una firma miembro en México. Gustavo Gabriel Llamas, miembro del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría de la Compañía, es socio de Castillo Miranda. Como resultado de su relación con el Sr. Llamas y en virtud

de que Castillo Miranda se unió a la red de BDO, BDO USA no se considera independiente para efectos de la Regla 2-01 de la Regulación S-X. Castillo Miranda no participó en ningún aspecto de la auditoría de los Estados Financieros de la Compañía para el año fiscal que terminó el 31 de diciembre de 2010 y, para evitar un potencial conflicto de intereses, el Sr. Llamas se recusó de asistir a todas las reuniones del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría relativas a dicha auditoría. El Consejo de Administración y el Comité de Auditoría así como BDO HM han considerado el impacto que la relación del Sr. Llamas con BDO USA pudo haber tenido sobre la independencia de BDO HM y concluyeron que en ningún momento hubo un deterioro de la objetividad e integridad de BDO HM con respecto a su auditoría de Estados Financieros de la Compañía para el año fiscal que terminó el 31 de diciembre2010.

Capítulo 16D. Exenciones de la Lista de Estándares para los Comités de Auditoría

No aplicable.

Capítulo 16E. Compras de Valores de Capital por la Emisora y Compradores Afiliados

La Compañía no realizó compras de valores de capital en 2010.

Capítulo 16F. Cambio en el Contador Certificado de la Registrante

El 1 de enero de 2011, y siendo válido en dicho día, BDO HM dejó de ser el auditor independiente de la Compañía. El 28 de febrero de 2011, el Consejo de Administración y el Comité de Auditoría de la Compañía resolvieron designar a Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. ("Deloitte"), firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu, Limited, como su auditor externo empezando en el año fiscal que concluirá el 31 de diciembre de 2011.

Los reportes de BDO HM respecto de los estados financieros de la Compañía para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2009 o el año que concluyó el 31 de diciembre de 2010, no contenían opinión adversa u opinión de responsabilidad, u observación o modificación respecto de la incertidumbre, el alcance de la auditoría o los principios de contabilidad.

Durante los años físcales que concluyeron el 31 de diciembre de 2009 y el 31 de diciembre de 2010 y el periodo interino del 1 de enero de 2010 a la fecha del presente, no hubo desacuerdos con BDO HM en ningún asunto respecto de principios de contabilidad o en las prácticas de revelación de estados financieros o en el alcance y procedimiento de la auditoría que en caso de no resolverse a satisfacción de BDO HM hubieran causado que BDO HM hiciera referencias a dichos asuntos de desacuerdos en relación con cualquier reporte.

Capítulo 16G. Gobierno Corporativo

Diferencias significativas entre los estándares de la gestión societaria de la Bolsa de Valores de Nueva York y nuestras prácticas de gestión societaria.

El 4 de noviembre de 2003, la NYSE, emitió nuevas reglas de Gobierno Corporativo aplicables a las compañías listadas. Estas reglas y sus correspondientes modificaciones, se encuentran en la Sección 303 A del Manual de Compañías Listadas en la NYSE. De conformidad con estas reglas, las emisoras privadas extranjeras están sujetas a requisitos de gobierno corporativo más limitados que los emisores norteamericanos. Como emisor privado extranjero, de conformidad con la Regla 303 A.11 del Manual de Compañías Listadas en la NYSE, debemos proporcionar una breve descripción de las diferencias significativas entre nuestras prácticas de gobierno corporativo y aquellas que siguen las compañías norteamericanas de conformidad con los estándares de la NYSE.

La tabla de abajo revela las diferencias significativas entre nuestras prácticas de gobierno corporativo y las reglas de la NYSE. Ver Capítulo 6, "Consejeros, Alta Dirección y Empleados- Consejeros".

Sección del Manual de las Compañías Enlistadas de la NYSE

Reglas de Gobierno Corporativo de la NYSE para los Emisores norteamericanos

Nuestras prácticas de Gobierno Corporativo

Independencia del Director

303 A.01

La mayoría de los miembros de consejo de administración debe de ser independiente. "Compañías controladas", dentro de las cuales se puede incluir a nuestra compañía si fuéramos un emisor norteamericano, están exentas de este requisito. Una compañía controlada es aquella donde más del 50% de los votantes, individuos, grupos u otra compañía mantienen el poder, en vez del público.

De acuerdo con nuestros estatutos, nuestros accionistas deben nombrar un consejo de administración de entre siete y 21 miembros, dentro de los cuales al menos el 25% deben ser independientes.

De conformidad con la Ley del Mercado de Valores, nuestra asamblea general de accionistas debe de hacer una determinación respecto de la independencia de nuestros consejeros, aun cuando que dicha determinación puede ser objetada por la CNBV. Las compañías controladas no están exceptuadas de cumplir con este requisito.

Sesiones Ejecutivas

303 A.03

Los consejeros no administradores deben juntarse regularmente sin la administración en sesiones ejecutivas en las cuales un director no administrador debe presidirla. El nombre del director no administrador que presida todas las sesiones (o el procedimiento por el cual cada uno es elegido cada sesión) debe revelarse en el poder de la compañía (o, si no hay poder en su forma 10-K/ reporte anual).

No hay un requisito similar bajo nuestros estatutos o bajo la ley mexicana aplicable.

Los directores independientes deben reunirse solos en una sesión ejecutiva al menos una vez al año.

Comité de Gobierno Corporativo/Nominación

303 A.04

Se requiere un comité de gobierno corporativo integrado por consejeros independientes. El comité debe tener un reglamento donde se especifique el objeto, obligaciones y un procedimiento de evaluación anual para el comité. "Compañías controladas", dentro de las cuales se incluiría nuestra compañía si fuera un emisor norteamericano, están exentas de este requisito.

Actualmente no tenemos un Comité de Gobierno Corporativo.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores, hemos formado un comité de prácticas societarias.

- El comité se compone de consejeros, designados, ya sea por el consejo de administración después de su nominación por el presidente, o por los accionistas en la asamblea general de accionistas.
- Actualmente, todos los miembros de nuestro Comité de Prácticas societarias son

Sección del Manual de					
las Compañías					
Enlistadas de la NYSE					

Reglas de Gobierno Corporativo de la NYSE para los Emisores norteamericanos

Nuestras prácticas de Gobierno Corporativo

independientes de conformidad con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y la Regla 10^a-3.

- El presidente del comité es nombrado y removido exclusivamente por los accionistas en la asamblea general de accionistas.
- De conformidad con los estatutos sociales y la ley mexicana, el presidente del comité de prácticas societarias presenta un reporte anual concerniente a las actividades de nuestro consejo de administración, el cual, presenta el reporte a los accionistas en la asamblea general de accionistas.

Comité de Contraprestación

303 A.05

Se requiere un Comité de contraprestación de consejeros independientes, el cual debe aprobar la contraprestación del CEO y dar recomendaciones al consejo respecto a las contraprestaciones de los directores ejecutivos que no son el CEO. El comité debe tener un reglamento especificando el objeto, obligaciones y los procedimientos de evaluación del comité.

Nuestros estatutos requieren que la contraprestación de los consejeros sea determinada por los accionistas en la asamblea general de accionistas.

El consejo de administración está autorizado para aprobar las políticas de compensación para el CEO y otros funcionarios ejecutivos.

Comité de Auditoria

303 A.06 303 A.07 El comité de auditoría debe satisfacer la independencia y otros requisitos de la Regla 10 A- 3 bajo la Ley del Mercado de Valores de 1934 (Securities Exchange Act of 1934) reformada y se requiere el cumplimientos de los requisitos más estrictos bajo los estándares de la NYSE.

Estamos obligados a cumplir con las prácticas de gobierno corporativo establecidas en la Regla 10 A-3, desde el 31 de julio de 2005, y hemos formado un comité de auditoría que satisface los requisitos de la Regla 10 A-3. El comité de auditoría no requiere cumplir con el estándar de independencia de la NYSE ni con otros estándares de comités de auditoría que no están prescritos en la Regla 10 A-3.

- El comité de auditoría se compone de consejeros, los cuales son designados por el consejo de administración después de su nominación por el presidente, o por los accionistas en la asamblea general de accionistas
- Todos los miembros del comité de auditoría son independientes como se define en la Ley del Mercado de Valores y la Regla 10 A-3.

Sección del Manual de las Compañías Enlistadas de la NYSE

Reglas de Gobierno Corporativo de la NYSE para los Emisores norteamericanos

Nuestras prácticas de Gobierno Corporativo

 El presidente del comité de auditoría es nombrado y removido exclusivamente por los accionistas en la asamblea general de accionistas, y presenta un reporte anual concerniente a las actividades de nuestro consejo de administración, el cual a su vez, presenta dicho reporte a los accionistas en la asamblea general de accionistas.

Planes de Compensación en Acciones

303 A.08

Los planes de compensación en acciones, así como sus principales modificaciones, requieren la aprobación de los accionistas, salvo algunas excepciones.

Bajo la ley mexicana, se requiere la aprobación de los accionistas para la adopción y modificación del plan de compensación en acciones.

Actualmente no tenemos un plan de compensación en acciones.

Código de Ética 303 A.10

Se requieren reglas de gobierno corporativo y un código de conducta y ética en los negocios en el que se establezca cualesquiera autorizaciones otorgadas a consejeros y funcionarios ejecutivos o de cualquier renuncia de los directores o directores ejecutivos.

Hemos adoptado un código de ética aplicable a nuestro CEO, CFO, al director de finanzas u otras personas que lleven a cabo funciones similares.

Debemos revelar cualquier renuncia otorgada a dichas personas. Una copia de nuestro código de ética está disponible en nuestra página de Internet www.radiocentro.com.mx

Requisitos de Certificación

303 A.12

El CEO debe (1) certificar anualmente que no tiene conocimiento de ninguna violación a los estándares de gobierno corporativo de la NYSE y (2) notificar a la NYSE, por escrito, después de que cualquier funcionario tenga conocimiento de cualquier incumplimiento material con los estándares de gobierno corporativo de la NYSE.

Debe presentarse a la NYSE una Afirmación por escrito anual (así como una Afirmación por escrito provisional en algunas circunstancias). Las reglas mexicanas aplicables al mercado de valores requieren que presentemos anualmente a la CNBV un reporte y una certificación del presidente y del secretario del consejo de administración concerniente al grado de nuestro cumplimiento con las disposiciones del Código mexicano de Mejores Prácticas Societarias.

Las reglas de la NYSE establecen que debemos presentar una Afirmación por escrito anualmente (así como una Afirmación por escrito provisional en algunas circunstancias), a la NYSE en la forma prescrita por ésta, y que nuestro CEO notifique a la NYSE por escrito si algún funcionario ejecutivo tiene conocimiento de cualquier incumplimiento material con los estándares de gobierno corporativo de la NYSE.

PARTE III

Capítulo 17. Estados Financieros

No aplicable.

Capítulo 18. Estados Financieros

Ver páginas 76 a 112.

GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, 2009 Y 2008

INDICE

	<u>Página</u>
Dictamen de los auditores independientes	77
Estados financieros:	
Balances generales consolidados	78
Estados consolidados de resultados	79
Estados consolidados de variaciones en el capital contable	80
Estados consolidados de flujos de efectivo	81
Notas a los estados financieros consolidados	82 a 112

A la Asamblea General de Accionistas de Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V.:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que les son relativos por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorias.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

BDO Hernández Marrón y Cía., S.C.

C.P.C. Patricio Claudio Montiel Flores Socio

México, D.F., 16 de febrero de 2011.

GRUPO RADIO CENTRO, S.A. B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Las cantidades que contengan el símbolo de "Ps" están expresadas en miles de pesos. Las cantidades con símbolo de "US\$" están expresadas en miles de dólares Norteamericanos, Nota 2)

ACTIVO	2	010			2009	PASIVO		20	10			2009
ACTIVO CIRCULANTE:						CORTO PLAZO:						
Efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones disponibles a la vista (Nota 5)	US\$ 11,584	Ps 143	3,443	Ps	175,537	Documentos por pagar (Nota 15) Anticipos de clientes (Nota 3-j) Proveedores y otras cuentas por pagar (Nota 16)	US\$	3,316 11,286 4,642	Ps	41,064 139,751 57,483	Ps	41,903 175,502 84,230
Cuentas por cobrar: Clientes por transmisión, neto de estimación para cuentas de cobro dudoso por Ps 6,636 y						Impuesto sobre la renta y otros impuestos por pagar (Nota 17)		6,271		77,644		56,495
Ps 23,916 en 2010 y 2009, respectivamente Otras (Nota 7)	24,885 524		3,143 5,490		304,701 6,863	Total del pasivo a corto plazo		25,515		315,942		358,130
						LARGO PLAZO:						
	25,409	314	1,633		311,564	Documentos por pagar (Nota 15)		7,269		90,000		130,000
PAGOS ANTICIPADOS (Nota 8)	2,614	2.	2,368		117,996	Obligaciones laborales (Nota 18) Impuestos diferidos (Nota 20)		4,768 712		59,042 8,814		65,871 16,475
PAGOS ANTICIPADOS (NOTA 8)	2,014		2,300		117,990	impuestos direndos (Nota 20)		712		0,014		10,475
Total del activo circulante	39,607	490),444		605,097	Total del pasivo		38,264		473,798		570,476
INMUEBLES Y EQUIPOS, NETO (Nota 12)	35,251	430	5,499		459,941	CONTINGENCIAS (Nota 22)		-		-		-
PAGOS ANTICIPADOS (Nota 8)	-		-		26,662							
CARGOS DIFERIDOS, NETO (Nota 13)	414	į	5,128		3,039							
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,					,,,,,,	CAPITAL CONTABLE (Nota 19):						
EXCESO DEL COSTO SOBRE EL VALOR NETO						Capital social		91,291		1,130,410		1,130,410
EN LIBROS DE SUBSIDIARIAS, NETO (Nota 14)	66,939	828	3,863		828,863	Resultados acumulados		9,367		115,991		216,021
						Reserva para recompra de acciones		3,540		43,837		43,837
OTROS ACTIVOS	276	;	3,416		3,353	Participación controladora		104,198		1,290,238	_	1,390,268
						Participación no controladora		25		314		(33,789)
						Total del capital contable		104,223		1,290,552		1,356,479
	US\$ 142,487	Ps 1,764	1,350	Ps	1,926,955		US\$	142,487	Ps	1,764,350	Ps	1,926,955

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

GRUPO RADIO CENTRO, S.A. B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, 2009 y 2008

(Las cantidades que contengan el símbolo de "Ps" están expresadas en miles de pesos. Las cantidades con símbolo de "US\$" están expresadas en miles de dólares Norteamericanos, Nota 2)

	:	2010	2009	2008
Ingresos por transmisión	US\$ 73,323	Ps 907,925	Ps 785,869	Ps 735,105
Gastos de operación de radiodifusoras, excluyendo depreciación y amortización	55,571	688,113	595,011	452,350
Utilidad por transmisión	17,752	219,812	190,858	282,755
Depreciación y amortización	1,927	23,861	26,024	31,720
Gastos corporativos generales y administrativos	1,206	14,939	14,939	14,461
Utilidad de operación	14,619	181,012	149,895	236,574
Otros gastos, neto (Nota 21)	(3,433)	(42,508)	(66,495)	(56,880)
Resultado integral de financiamiento:				
Intereses pagados	(2,128)	(26, 345)	(23,528)	(8,376)
Intereses ganados	36	446	53	228
(Pérdida) utilidad en cambios, neto (Nota 3-n)	(17)	(217)	(17,140)	470
	(2,109)	(26,116)	(40,615)	(7,678)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	9,077	112,388	42,785	172,016
Impuestos a la utilidad (Nota 20)	4,198	51,978	38,342	45,251
Utilidad neta	US\$ 4,879	Ps 60,410	Ps 4,443	Ps 126,765
Utilidad neta correspondiente a:				
Participación controladora	4,878	60,402	58,386	Ps 126,720
Participación no controladora	1	8	(53,943)	45
	US\$ 4,879	Ps\$ 60,410	Ps 4,443	Ps 126,765
Utilidad neta por acción	US\$ 0.0300	Ps\$ 0.3711	Ps 0.3588	Ps 0.7790

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

GRUPO RADIO CENTRO, S.A. B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, 2009 y 2008

(Las cantidades que contengan el símbolo de "Ps" están expresadas en miles de pesos. Las cantidades con símbolo de "US\$" están expresadas en miles de dólares Norteamericanos, Nota 2)

Reserva

	Capital social	Resultados acumulados	para recompra de acciones	Participación no controladora	Total	Utilidad integral
Saldos al 31 de diciembre de 2007 (Nota 19)	Ps 1,130,410	Ps 231,098	\$ 43,837	\$ 680	\$ 1,406,025	\$ 90,522
Dividendos pagados	-	(100,000)	-	-	(100,000)	-
Utilidad neta del año	-	126,765	-	-	126,765	126,765
Participación no controladora		(45)		45		
Saldos al 31 de diciembre de 2008 (Nota 19)	1,130,410	257,818	43,837	725	1,432,790	126,765
Dividendos pagados	-	(100,000)	-	-	(100,000)	
Utilidad neta del año	-	4,443	-	-	4,443	4,443
Efecto por conversión	-	(183)	-	-	(183)	(183)
Participación no controladora	-	-	-	(34,514)	(34,514)	
En el resultado del año		53,943			53,943	
Saldos al 31 de diciembre de 2009 (Nota 19)	1,130,410	216,021	43,837	(33,789)	1,356,479	4,260
Dividendos pagados	-	(100,000)	-	-	(100,000)	
Utilidad neta del año	-	60,410	-	-	60,410	60,410
Reconocimiento por cambio de participación en						
subsidiaria	-	(53,959)	-	34,095	(19,864)	
Efecto por conversión	-	(6,473)	-	-	(6,473)	(6,473)
Participacion no controladora						
En el resultado del año	-	(8)	-	8		
Saldos al 31 de diciembre de 2010 (Nota 19)	Ps 1,130,410	Ps 115,991	Ps 43,837	Ps 314	Ps 1,290,552	Ps 53,937

GRUPO RADIO CENTRO, S.A. B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, 2009 y 2008

(Las cantidades que contengan el símbolo de "Ps" están expresadas en miles de pesos Las cantidades con símbolo de "US\$" están expresadas en miles de dólares Norteamericanos, Nota 2)

	2010		2010		2010 2009			2008
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN: Utilidad antes de impuestos a la utilidad:	Ps	112,388	Ps	42,785	Ps	172,016		
Partidas relacionadas con actividades de inversión:								
Depreciación y amortización		23,861		26,024		31,720		
Intereses a favor		(446)		-		(228)		
Otras partidas		-		1,944		(348)		
Plan de pensiones		(13,613)		5,595		1,671		
Efecto de interés minoritario del capital contable de GRC LA		(19,864)		19,429		-		
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:								
Intereses a cargo		26,345		23,528		8,376		
Suma		128,671		119,305		213,207		
Incremento en cuentas por cobrar y otros		109,158		(77,786)		(145,659)		
Disminución en proveedores y otras cuentas por pagar		(41,954)		34,983		33,830		
Impuestos a la utilidad pagados		(59,034)		(21,148)		(31,988)		
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		8,170		(63,951)		(143,817)		
ACTIVIDADES DE INVERSION:								
Intereses cobrados		446		-		228		
Efecto acumulado por conversión		(6,473)		(183)		-		
Adquisición de inmuebles y equipo		(2,508)		(21,064)		(35, 199)		
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		(8,535)		(21,247)		(34,971)		
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento								
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:								
Obtención préstamo		-		200,000		-		
Pago préstamo		(40,000)		(30,000)		-		
Intereses pagados		(20,400)		(21,624)		(8,376)		
Dividendos pagados		(100,000)		(100,000)		(100,000)		
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento		(160,400)		48,376		(108, 376)		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO								
(Decremento) incremento del año		(32,094)		82,483		(73,957)		
Saldo al inicio del año		175,537		93,054		167,011		
Saldo al final del año	Ps	143,443	Ps	175,537	Ps	93,054		

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

RUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, 2009 Y 2008

(Las cantidades con el símbolo "Ps" están expresadas en miles de pesos. Las cantidades con el símbolo "US\$" están expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América).

NOTA 1- ANTECEDENTES Y ACTIVIDAD DE LAS COMPAÑIAS:

GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. de C.V. ("GRUPO RADIO CENTRO" o "la Compañía") se constituyó el 8 de junio de 1971.

GRUPO RADIO CENTRO es una empresa mexicana dedicada a la radiodifusión comercial, cuyas principales actividades consisten en la producción y transmisión de programas musicales, noticias, entrevistas y eventos especiales. Sus ingresos se derivan principalmente por la transmisión de publicidad y promociones a diferentes agencias y compañías. Asimismo opera una red de estaciones de radio.

GRUPO RADIO CENTRO Y SUS SUBSIDIDARIAS son referidas colectivamente en las notas a los estados financieros con Grupo Radio Centro o las Compañías.

La participación accionaría de GRUPO RADIO CENTRO en la mayoría de sus subsidiarias es del 99.9% aproximadamente y son las que se mencionan a continuación:

Compañías:		2010	2009	2008
Estaciones de radio:				
XEQR, S.A. de C.V.		Χ	Χ	Χ
XERC, S.A. de C.V.		Χ	Χ	Χ
XEEST, S.A. de C.V.	(a)	Χ	Χ	Χ
XEQR-FM, S.A. de C.V.	` ,	Χ	Χ	Χ
XERC-FM, S.A. de C.V.		Χ	Χ	Χ
XEJP-FM, S.A. de C.V.		Χ	Χ	Χ
XEDKR-AM, S.A. de C.V.		Χ	Χ	Χ
XESTN - AM		Χ	Χ	Χ
Radio Red, S.A. de C.V.		Χ	Χ	Χ
Radio Red-FM, S.A. de C.V.		Χ	Χ	Χ
Estación Alfa, S.A. de C.V.		Χ	Χ	Χ
Emisora 1150, S.A. de C.V.		Χ	Χ	Χ
Radio Sistema Mexicano, S.A.		Χ	Χ	Χ
Grupo Radio Centro LA. LLC.	(c)	Χ	Χ	-

Compañías:		2010	2009	2008
Comercializadoras:				
Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. GRC Radiodifusión, S.A. GRC Publicidad, S.A. de C.V. GRC Comunicaciones, S.A. de C.V. GRC Medios, S.A. de C.V. Radio Centro Publicidad, S.A. de C.V.	(d) (b) (d)	X X - X -	X X X X	X X X X X
Prestadoras de Servicios:				
Promotora Técnica de Servicios Profesionales, S.A. de C.V. Publicidad y Promociones Internacionales, S.A. de C.V. Promo Red, S.A. de C.V. To2 México, S.A. de C.V.		X X X	X X X	X X X
Inmobiliarias:				
Universal de Muebles e Inmuebles, S.A. de C.V. Inmobiliaria Radio Centro S.A. de C.V.		X X	X X	X X
Subtenedoras:				
Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V. Radiodifusión Red, S.A. de C.V. Enlaces Troncales, S.A. de C.V.		X X X	X X X	X X X
Compañías sin operaciones:				
Música, Música, Música, S.A. de C.V. Promotora de Éxitos, S.A. de C.V. Producciones Artísticas Internacionales,		X X	X X	X X
S.A. de C.V.		Χ	Χ	Χ

- a) Estación de radio operada y administrada por Comercializadora Siete de México, S.A. de C.V.
- b) Subsidiaria a partir del 9 de enero de 2007.
- c) Grupo Radio Centro LA. LLC. Se constituyó con fecha 13 de marzo de 2009 como una sociedad mercantil de responsabilidad limitada (Limited Liability Company, LLC) constituida de acuerdo con las leyes y jurisdicción del Estado de Delaware, en los Estados Unidos de América, cuya principal actividad es la operación de la estación radiodifusora cuyas siglas son KXOS-FM que opera en la frecuencia de 93.9 de

Frecuencia Modulada FM, en Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, (Ver nota 10).

Al 31 de diciembre de 2010, la participación accionaría de la Compañía en esta subsidiaria es del 100%, debido a que el 26 de febrero de 2010, se llevó a cabo una reducción de capital en ella, devolviendo US\$1,470 en contribuciones de capital a ciertos miembros de la familia Aguirre, quienes son los accionistas mayoritarios de la Compañía. El reembolso de capital a la familia Aguirre redujo su interés del 49 % de Grupo Radio Centro-LA a cero. Como consecuencia de la reducción de capital, la Compañía se hizo el accionista exclusivo de Grupo Radio Centro-LA.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, Grupo Radio Centro LA. LLC incurrió en una pérdida de Ps107,456, disminuyendo la utilidad consolidada en un 64% (43% en 2009).

d) Fusión entre Compañías Subsidiarias.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de abril de 2009, los accionistas acordaron la fusión de GRC Comunicaciones, S.A. de C.V., como fusionante y de GRC Medios, S.A. de C.V., Radio Centro Publicidad, S.A. de C.V. y GRC Publicidad, S.A. de C.V., como fusionadas. Dicha fusión surtió efecto a partir del 31 de marzo de 2009.

Las compañías radiodifusoras realizan la transmisión de programas musicales, noticias, entrevistas, eventos especiales y publicidad en el Distrito Federal y Área Metropolitana, conforme a concesiones otorgadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ("SCT"). Las concesiones son por períodos limitados y sujetas a renovación. La concesión otorgada a las estaciones de radio Mexicanas, vencen una en diciembre de 2012, nueve en julio de 2016, una en octubre de 2015, una en noviembre de 2015 y una que vence en diciembre de 2019.

Las Compañías comercializadoras de GRUPO RADIO CENTRO, son responsables de la programación y venta de tiempo comercial para su transmisión por las estaciones radiodifusoras en el Distrito Federal, Área Metropolitana y en el interior de la República Mexicana.

Las Compañías prestadoras de servicios proporcionan servicios comerciales, técnicos y administrativos a todas las empresas que comprenden GRUPO RADIO CENTRO.

Las empresas inmobiliarias son las propietarias de los terrenos y edificios en donde están ubicadas las plantas de transmisión de las estaciones de radio, incluyendo el edificio en donde están ubicados los estudios y oficinas generales de las estaciones de radio y empresas comercializadoras.

Las Compañías que actualmente están sin operación fueron constituidas con la finalidad de desarrollar nuevos proyectos de inversión.

NOTA 2- BASES PARA LA CONSOLIDACION:

Los estados financieros consolidados de la Compañía han sido preparados con la finalidad de presentar la situación financiera consolidada al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados consolidados de operación, las variaciones en el capital contable consolidado y los flujos de efectivo consolidado por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, de las compañías de GRUPO RADIO CENTRO y sus subsidiarias. Consecuentemente, incluyen la información financiera de las empresas mencionadas en la Nota 1, habiéndose eliminado para tal efecto las operaciones y saldos entre ellas.

Las cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América (denominadas por el símbolo "US\$") que se presentan en los Estados Financieros de 2010, han sido incluidos únicamente para la conveniencia de los lectores y fueron convertidas al tipo de cambio de Ps12.3825 / US\$ 1.00, correspondiente al tipo de cambio al 31 de diciembre de 2010, publicado por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York (Federal Reserve Bank of New York). Dicha conversión no debe ser interpretada como una representación de que los importes en pesos mexicanos han sido o pudieran ser convertidos a dólares americanos a este u otro tipo de cambio.

NOTA 3- RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

Los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF). Las NIF requieren que la Administración de la Compañía, aplicando su juicio profesional, efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas partidas incluidas en los estados financieros. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración de la Compañía considera que las estimaciones y supuestos utilizados son los adecuados en las circunstancias y a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

A continuación se resumen las principales políticas de contabilidad seguidas por GRUPO RADIO CENTRO para la preparación de sus estados financieros:

- a. Bases de presentación y revelación:
 - 1. Unidad monetaria de los estados financieros consolidados :

Los estados financieros consolidados y sus Notas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y por los años que terminaron en esas fechas fueron determinados y están presentados en pesos de diferente poder adquisitivo.

2. Conversión de estados financieros de subsidiaria en el extranjero.-

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, para consolidar los estados financieros de Grupo Radio Centro LA. LLC, que se encuentra ubicada y operando en los Estados Unidos de América, se convierten a pesos mexicanos aplicando las disposiciones de la norma NIF B-15, considerándose como una operación extranjera que se encuentra en un entorno económico no inflacionario, por lo tanto, el balance general y el estado de resultados de esta deben convertirse a la moneda de informe (pesos mexicanos) conforme a lo siguiente:

 Activos y pasivos monetarios y no monetarios.- Al tipo de cambio a la fecha del balance general.

- Las aportaciones de Capital, las reducciones y los dividendos.- Al tipo de cambio vigente a la fecha de la operación.
- Las utilidades retenidas, los ingresos y los costos.- Al tipo de cambio promedio ponderado del mes en que se efectuaron las operaciones correspondientes.
- El efecto por conversión se reconoce formando parte de una partida de la utilidad o pérdida integral dentro del capital contable

3. Clasificación de gastos por función:

Los gastos se presentan con base en su función, lo cual permite conocer los gastos de operación de radiodifusión por separado de los gastos corporativos generales y administrativos.

4. Utilidad de operación:

La utilidad de operación se obtiene de disminuir a los ingresos por transmisión los gastos de operación, y radiodifusión y los gastos corporativos generales y administrativos, así como la depreciación y amortización.

5. Utilidad integral:

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2007, el importe de la utilidad integral que se presenta en el estado consolidado de variaciones en el capital contable, es el resultado de la actuación total de la Compañía durante el año y está representado por la utilidad neta más aquellas partidas cuyo efecto en el período, por disposiciones específicas de algunos Boletines, se reflejen directamente en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital.

b. Adopción de nuevas NIF:

A partir del 1 de enero de 2010, la Compañía adoptó las siguientes nuevas NIF e Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF), cuyos efectos y cambios más relevantes son como sigue:

- 1. NIF C-1, "Efectivo".- Los principales cambios que establece esta NIF en relación con el Boletín C-1 derogado son: a) se modifica el concepto de efectivo para ser consistente con la NIF B-2; b) el efectivo restringido se presenta en un solo rubro con el efectivo y equivalentes de efectivo; c) incorpora los conceptos de: efectivo restringido, equivalentes de efectivo, inversiones disponibles a la vista, y valor razonable. La adopción de estas NIF no tuvo impacto en los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2010.
- 2. "Mejoras a las NIF 2010".- se incorporan cambios o precisiones a las NIF con la finalidad de establecer un planteamiento normativo más adecuado en diversos aspectos de mejora como sigue:

- ➤ Las NIF que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son: NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores, NIF B-7 Adquisiciones de negocios y NIF C-13 Partes relacionadas.
- Las NIF que se refieren a modificaciones para hacer precisiones que ayuden a establecer un planteamiento normativo más claro y comprensible y que no generan cambios contables en los estados financieros son: NIF A-5 Elementos básicos de los estados financieros; NIF B-3 Estado de resultados y NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras.
- Las NIF relacionadas con ambos tipos de mejoras mencionados anteriormente son: NIF B-2 Estado de flujos de efectivo y NIF C-7 Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes.

Las principales mejoras que generan cambios contables que deben reconocerse en forma retrospectiva, que no tuvieron impacto en los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2010, son:

NIF B-1, "Cambios contables y correcciones de errores", amplia las revelaciones en caso de que la compañía aplique una nueva norma particular.

NIF B-2, "Estado de flujos de efectivo", requiere mostrar los efectos de las fluctuaciones en el tipo de cambio utilizado para la conversión del efectivo en moneda extranjera y los movimientos en el valor razonable del efectivo en metales preciosos amonedados y cualquier otra partida del efectivo valuada a valor razonable en un renglón específico.

NIF B-7, "Adquisiciones de negocios", precisa que el reconocimiento de activos intangibles o provisiones porque el negocio adquirido tiene un contrato en condiciones favorables o desfavorables en relación con el mercado, sólo procede cuando el negocio adquirido es el arrendatario y el contrato es de arrendamiento operativo.

NIF C-7, "Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes": cambia la forma de determinar los efectos derivados de incrementos en el porcentaje de participación en una asociada. También, establece que los efectos de los incrementos o disminuciones en el porcentaje de participación en la asociada se reconozcan en el rubro de participación en los resultados de asociadas y no en el rubro de partidas no ordinarias.

NIF C-13, "Partes relacionadas": requiere que en caso de que la controladora directa o la controladora principal de la entidad informante no emitan estados financieros disponibles para uso público, la entidad informante debe revelar el nombre de la controladora, directa o indirecta, más próxima, que emita estados financieros disponibles para uso público.

3. INIF 19 "Cambio derivado de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera" (IFRS por sus siglas en ingles).- En enero de 2009 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicó las modificaciones a la circular única de emisoras para incorporar la obligatoriedad de presentar estados financieros preparados con base en las IFRS a partir de 2012, permitiendo su adopción anticipada. La Compañía ha tomado la decisión de adoptar las IFRS a partir del ejercicio 2012, teniendo el año 2011 como ejercicio de transición. La Compañía no ha concluido su proceso de evaluación del impacto que tendrá la adopción de las IFRS en los diferentes rubros de los estados financieros, por lo que no se encuentra en posición de revelar los rubros específicos ni la cuantificación de los impactos que tendrá como resultado.

c. Reconocimiento de los efectos de la inflación:

Derivado de la adopción de la NIF B-10, la Compañía suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. Hasta el 31 de diciembre de 2007 dicho reconocimiento resultó principalmente, en ganancias por inflación sobre partidas no monetarias y monetarias.

Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009 fueron del 4.40 % y del 3.57%, respectivamente.

d. Inversiones disponibles a la vista:

Son valuadas al costo más el interés devengado, el cual no excede a su valor de mercado.

e. Inmuebles y equipos:

Los inmuebles y equipo se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta esa fecha. La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta, con base a las vidas útiles remanentes de los activos, determinada por la Compañía, utilizando las tasas de depreciación mencionadas en la Nota 12.

Durante 2010, 2009 y 2008, se reconoció un incremento en el valor de realización de los inmuebles temporalmente fuera de operación por Ps149, Ps504 y Ps901, respectivamente, cuyo efecto se aplicó a los resultados del ejercicio (ver Nota 21).

f. Exceso del costo sobre el valor neto en libros de subsidiarias:

El exceso del costo sobre el valor neto de subsidiarias (crédito mercantil) representa el excedente del precio de compra de las compañías subsidiarias adquiridas sobre el valor razonable de sus activos netos. Para determinar este importe, se eliminan los activos intangibles adquiridos que no posean un valor de recuperación. Hasta 2007 el remanente se actualizaba mediante factores derivados del INPC. Dicho exceso está sujeto a pruebas de deterioro. Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 no existieron indicios de deterioro alguno.

q. Gastos de instalación, licencias y patentes:

Los gastos de instalación se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de erogaciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC. La amortización de dichos gastos se calcula usando el método de línea recta, a una tasa anual del 5% (Nota 13). Las licencias de software se registran a su costo de adquisición y se amortizan de acuerdo a la vigencia de las mismas.

h. Impuestos a la utilidad

El impuesto sobre la renta (ISR) y el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) se registran en los resultados del ejercicio en que se causan. El impuesto diferido se determina con base en proyecciones financieras, sobre las cuales se establece si la Compañía causará ISR o IETU, reconociendo el impuesto diferido que corresponda al impuesto que relevantemente pagará. El impuesto diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los saldos contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del año en que se aprueban dichos cambios.

El efecto de los impuestos diferidos fue un crédito de (Ps 7,661) y (Ps 5,307) en 2010 y 2009, así como un cargo a resultados por Ps12,047, en 2008, con una disminución y un incremento del pasivo de impuestos diferidos en dichos importes, respectivamente (Nota 20).

i. Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU):

La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros ingresos y gastos en el estado consolidado de resultados adjunto. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los saldos contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

i. Anticipos de clientes:

Los anticipos de clientes corresponden a depósitos para futuros servicios de transmisión, los cuales se reconocen como ingresos cuando su correspondiente tiempo de radiodifusión es transmitido. Para efectos fiscales se consideraron como ingresos desde la fecha en que se recibieron.

k. Obligaciones laborales:

Las obligaciones laborales se dividen en tres tipos de beneficios a los empleados; beneficios directo a corto y largo plazo, beneficios por terminación de la relación laboral y beneficios al retiro, los cuales se analizan como sigue:

Beneficios directos a los empleados.- Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional e incentivos.

Beneficios a los empleados por terminación de la relación laboral, al retiro y otras. - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés nominales. Por lo tanto, se reconoce el pasivo que a valor presente se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de terminación y de retiro del conjunto de empleados que labora en la Compañía. Ver estimaciones actuariales en la Nota 18.

Los pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se registran en los resultados del año en que son exigibles.

I. Utilidad neta por acción:

La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta consolidada entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. La utilidad por acción diluida se determina ajustando la utilidad neta consolidada y las acciones ordinarias, bajo el supuesto de que se realizarían los compromisos de la entidad para emitir o intercambiar sus propias acciones.

m. Resultado integral de financiamiento (RIF):

RIF.- El RIF incluye los intereses y las diferencias en cambios. El RIF directamente atribuible a la adquisición de activos calificables debe capitalizarse formando parte del costo de inversión de esos activos. Los elementos que integran el RIF capitalizable por el uso de financiamientos repercuten directamente sobre el monto invertido en la adquisición de activos calificables y, consecuentemente, forman parte del costo de adquisición del activo.

n. Transacciones en moneda extranjera

Transacciones en moneda extranjera.- Se registran al tipo de cambio vigente a la fecha en que éstas se realizan. Los activos y pasivos se actualizan al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general. Las diferencias originadas por fluctuaciones cambiarias en los tipos de cambio entre las fechas de concertación de las transacciones y su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se aplican a resultados.

o. Reconocimiento de ingresos:

Los ingresos por transmisión se reconocen conforme el tiempo de radio vendido es transmitido.

p. Operaciones de intercambio:

GRUPO RADIO CENTRO en algunos casos recibe productos y servicios como pago del tiempo de transmisión de publicidad. El tiempo de publicidad es reconocido como ingreso cuando se transmite la publicidad y el gasto cuando se utilizan los productos y servicios. La Administración de la Compañía estima que el valor de dichas operaciones se encuentra a valores de mercado.

q. Provisiones:

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación pueda ser estimada.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando se genera una pérdida.

r. Concentración de riesgo.- Ingresos por transmisión:

El ingreso principal de la Compañía es generado por la transmisión de publicidad y promociones para sus clientes. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2010, el 13% de los ingresos provienen de un cliente (a nivel de grupo empresarial) y, aunque la Compañía tiene adicionalmente varios clientes importantes, ninguno excede en forma individual en más del 10% del total de ingresos de radiodifusión en 2010, 2009 y 2008 ni del saldo de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

s. Recompra de acciones:

De conformidad con la Ley del Mercado de Valores, la Compañía constituyó una reserva de capital proveniente de las utilidades acumuladas, denominada Reserva para Recompra de Acciones, con el objeto de fortalecer la oferta y la demanda de sus acciones en el Mercado de Valores. Las acciones que con motivo de la adquisición temporal sean retiradas del mercado, serán consideradas como Acciones en Tesorería. En caso de que dichas acciones no sean colocadas nuevamente entre

el gran público inversionista dentro de un período de un año, deberán ser canceladas reduciendo el capital social.

t. Deterioro de los activos de larga duración:

La Compañía revisa el valor del crédito mercantil para reconocer una baja en su valor cuando ocurren eventos o cambios que le indiquen que el valor en libros registrado pudiera no ser recuperado. Para determinar si existe un deterioro en el valor de dichos activos, la Compañía compara los flujos de efectivo a valor presente descontados que estima que dicho activo pudiera generar en el futuro, contra el valor en libros, si se considera que el valor del activo se ha deteriorado, se reconoce la baja en el valor en los resultados del ejercicio.

u. Nuevos pronunciamientos contables- Evento posterior:

A partir del 1 de enero de 2011 entraron en vigor las disposiciones contenidas en las siguientes NIF, las cuales, se considera que su adopción no tendrá efectos de importancia en la información financiera que se presenta en los estados financieros y sus notas y cuyos cambios más relevantes son los siguientes:

- 1. NIF B-5 "Información financiera por segmentos".- Los principales cambios que establece esta NIF B-5 en relación con el Boletín B-5 derogado son: a) revelar información utilizada para la evaluación del desempeño de los segmentos operativos y no por segmentos económicos, por áreas geográficas o por grupos homogéneos de clientes; b) no requiere riesgos de negocio distintos entre sí, para que puedan calificar como un segmento operativo; c) las áreas de negocio en etapa preoperativa pueden ser catalogadas como segmentos operativos; d) requiere revelar por separado los ingresos y gastos o los ingresos netos por intereses; e) requiere revelar los importes de los pasivos; f) revelar información de la entidad en su conjunto: sobre productos o servicios, áreas geográficas y los principales clientes siempre y cuando no esté incluida en las revelaciones de los segmentos.
- 2. NIF B-9 "Información financiera a fechas intermedias".- Los principales cambios en relación con los pronunciamientos anteriores son: a) la información financiera a fechas intermedias debe contener estados condensados de posición financiera, de resultados o, en su caso, de actividades, en su caso, de variaciones en el capital contable, de flujos de efectivo; y notas a los estados financieros con revelaciones seleccionadas; b) la información debe compararse con la equivalente del año inmediato anterior y en el caso del estado de posición financiera, requiere presentar el correspondiente al cierre anual inmediato anterior.
- 3. NIF C-18 "Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo".Esta NIF establece: a) los requisitos a considerar para su valuación; b) el
 requerimiento de reconocer como una provisión que incrementa el costo de
 adquisición de un activo o sus componentes en términos de la NIF C-6; c) cómo
 reconocer los cambios a la valuación por revisiones a los flujos de efectivo, a la
 periodicidad para su liquidación y a la tasa de descuento a utilizar; d) el uso de
 una tasa de descuento que incorpore el costo del dinero y el riesgo crediticio de
 la entidad; e) el uso de la técnica de valor presente esperado para determinar el

valor razonable; y f) revelar lo siguiente: descripción general de las obligaciones asociadas con el retiro de un activo, una conciliación de los saldos al inicio y al final del periodo del valor en libros acumulado de las provisiones por obligaciones asociadas con el retiro de activo, las provisiones reconocidas por obligaciones contraídas, las provisiones liquidadas, el costo financiero y los cambios resultantes de las revisiones de los flujos de efectivo estimados y/o de la tasa de descuento apropiada.

- 4. NIF C-5 "Pagos anticipados".- Los principales cambios y características de esta NIF respecto del Boletín C-5 son: a) excluye los impuestos a la utilidad, activo neto proyectado derivado de un plan de pensiones e intereses pagados por anticipado; b) incorpora anticipos para compra de inventarios o inmuebles, maquinaria y equipo, como parte de su normatividad; y c) requiere que al recibir los bienes o se determine pérdida por deterioro, se aplique a resultados y se presenten en el circulante o en el no circulante, en atención a la partida de destino.
- 5. NIF C-6 "Propiedades, planta y equipo".- Los principales cambios y características de esta NIF respecto del Boletín C-6 son: a) los activos biológicos y de industrias extractivas forman parte del alcance; b) se incorpora el tratamiento del intercambio de activos en atención a la sustancia económica; c) se adicionan las bases para determinar el valor residual de un componente, considerando montos actuales que se podrían obtener actualmente por la disposición del mismo, como si estos estuvieran en la fase final de su vida útil; d) se establece la obligatoriedad de depreciar componentes que sean representativos de una partida de propiedades, planta y equipo, independientemente de depreciar el resto de la partida como si fuera un solo componente; y e) se señala cuando un componente esté sin utilizar debe continuar depreciándose, salvo que se utilicen métodos de depreciación en función a la actividad; y f) se elimina el procedimiento de asignar un valor determinado por avalúo a las propiedades, planta y equipo adquiridas sin costo alguno o inadecuado.
- 6. "Mejoras a las NIF 2011".- Se incorporan cambios o precisiones a las NIF con la finalidad de establecer un planteamiento normativo más adecuado en diversos aspectos de mejora como sique
 - a. Las NIF que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son: NIF B-1, debe incluir un estado de posición financiera al inicio del periodo más antiguo ajustado con la aplicación retrospectiva y en el estado de variaciones en el capital contable por cada rubro del capital contable se deben incluir; los saldos iniciales previamente informados; los efectos por cada partida afectada en el capital contable, separando los derivados de correcciones de errores; y los saldos iniciales ajustados retrospectivamente; NIF B-2, ya no requiere la presentación del rubro de efectivo para aplicar en o a obtener de actividades de financiamiento; Boletín C-3, los intereses devengados derivados de cuentas de difícil recuperación no deben reconocerse debido a que no es probable que los beneficios derivados de la transacción fluyan a la entidad; Boletín C-10, excluye el valor extrínseco de la relación de cobertura en opciones y la diferencia con el tipo de cambio spot, en forward; la cobertura

entre partes relacionadas sólo procede cuando las monedas funcionales son diferentes entre sí; la cuenta de margen no debe presentarse de manera conjunta con el instrumento financiero derivado; imposibilidad de establecer una relación de cobertura por una porción de la vigencia del instrumento de cobertura; NIF C-13 precisa el concepto de parte relacionada para evitar dejar de considerar a todas las personas que califican como tales o para no incluir a aquéllas que en realidad, a pesar del parentesco, no lo son; Boletín D-5, la tasa de descuento a utilizar en el arrendamiento capitalizable es la tasa implícita del contrato, se precisan las revelaciones a realizar; la ganancia o pérdida por venta y arrendamiento en vía de regreso debe diferirse y amortizarse durante el plazo del contrato;

b. Las NIF que se refieren a modificaciones para hacer precisiones que ayuden a establecer un planteamiento normativo más claro y comprensible y que no generan cambios contables en los estados financieros, son: NIF D-6, Boletines C-3, C-9, C-12 y C-10, se adiciona el tratamiento de partidas parcialmente cubiertas; D-5, amplía los ejemplos de indicadores de arrendamiento capitalizable; y NIF D-4 permite aplicar leyes sustancialmente promulgadas.

NOTA 4- ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA:

Los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, incluyen los siguientes activos y pasivos en miles de dólares norteamericanos, valuados al tipo de cambio al cierre del ejercicio de Ps12.3825 y Ps13.0587 por dólar norteamericano, respectivamente:

	2010		2009	9				
Efectivo	1156				1,6		LIC¢	562
Pasivos		-		(31)				
Posición neta activa								
	US\$	1,623	US\$	531				

Al 16 de febrero de 2011, el tipo de cambio era de Ps12.1140 por dólar norteamericano.

El valor neto en libros de los equipos de origen extranjero al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integraba como se menciona a continuación:

	2	2010		2009
Equipo de planta	US\$	1,643	US\$	1,731
Equipo de estudio Helicópteros Otros		1,532 534 104		1,391 504 455
	US\$	3,813	US\$	4,081

NOTA 5- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO E INVERSIONES DISPONIBLES A LA VISTA:

Al 31 de diciembre este rubro se integraba como sigue:

	2010			2009
Efectivo y equivalentes de efectivo	Ps	45,664	Ps	29,248
Inversiones disponibles a la vista		97,779		146,289
	Ps	143,443	Ps	175,537

Las inversiones disponibles a la vista al 31 de diciembre de 2010 y 2009, están representadas básicamente por depósitos a tasa de interés fija y vencimientos menores a 90 días. La Compañía invierte sus excedentes temporales de efectivo en tales depósitos.

NOTA 6- PARTES RELACIONADAS:

En el curso normal de sus operaciones, la Compañía compra y vende tiempo de radio o servicios de programación a otras compañías que son partes relacionadas. Estas ventas y compras se realizan a precios semejantes a los aplicados a otras entidades con las que no se tiene relación alguna.

Asimismo la Compañía puede comprar activos o servicios de estas partes relacionadas. La Compañía considera que los costos de dichos activos o servicios no exceden los precios que podrían ser obtenidos de entidades no relacionadas.

La Compañía también provee ciertos servicios a sus compañías afiliadas en términos más favorables, en comparación a los servicios que le presta a otras compañías no relacionadas. La Compañía considera que los contratos de estos servicios no son de importancia.

La Compañía también realizó actividades de arrendamiento con partes relacionadas y considera que dichas actividades de arrendamiento no difieren significativamente de los términos obtenidos con compañías no relacionadas.

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, la Compañía realizó las siguientes operaciones con partes relacionadas:

	2010	2009	2008
Ingresos:			
Venta de tiempo y servicios	55	78	50
Venta de equipos	707	1,606	668
Diversos de accionistas (a)	3,797	3,466	3,083
Gastos:			
Compra de tiempo y servicios recibidos	(1,079)	(814)	(1,597)
Comisiones pagadas y otros servicios (b)	(20,861)	(13,702)	(8,347)

- (a) Durante los ejercicios terminados en 2010, 2009, y 2008, los accionistas hicieron uso personal de bienes y servicios que la Compañía adquirió en intercambios y por los cuales pagaron Ps3,797, Ps3,466, y Ps3,083, respectivamente por ellas.
- (b) El 5 de enero de 2000 la Compañía celebró un contrato de mediación mercantil por tiempo indefinido con una empresa propiedad de Sr. Francisco Aguirre Gómez, presidente y accionista de la Compañía. Esta empresa provee servicios promocionales a la Compañía. Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 dicho contrato representó gastos por Ps 4,009, Ps 4,009 y Ps3,330, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los miembros de la familia Aguirre, además de su participación en la Compañía, también participaron y/o controlaban 13 y 11 de las 110 y 108 afiliadas en la red de OIR, respectivamente. En los años terminados el 31 de diciembre de 2010, 2009, y 2008, las estaciones propiedad de la familia Aguirre y las controladas por ellos representaban aproximadamente el 9%, 9% y 12% de los ingresos de OIR (aproximadamente el 0.3% del total de los ingresos de transmisión de la Compañía en dichos ejercicios), respectivamente. GRUPO RADIO CENTRO ha proporcionado servicios administrativos y otros servicios a estas estaciones en la red OIR en términos que son más favorables que aquellos proporcionados a partes no relacionadas. La Compañía no considera que estas operaciones hayan sido materiales.

NOTA 7- OTRAS CUENTAS POR COBRAR:

Al 31 de diciembre este rubro se integraba como sigue:

	•	2010		
Funcionarios y empleados	Ps	1,873	Ps	3,189
Otras (1)		4,617		3,674
	Ps	6,490	Ps	6,863

(1) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, este monto incluye Ps2,775 y Ps2,441 respectivamente, correspondientes a cuentas por cobrar a accionistas por concepto de uso de bienes y servicios adquiridos por la Compañía (ver Nota 6a).

NOTA 8- PAGOS ANTICIPADOS:

Al 31 de diciembre este rubro se integraba como sigue

	2010		2009	
Rentas pagadas por anticipado a corto plazo (Ver Nota 10)	Ps	25,538	Ps	91,617
Honorarios comité ejecutivo	. •	-	. 0	21,715
Seguros por amortizar		4,040		4,076
Otros		2,790		588
	Ps	32,368	Ps	117,996
Rentas pagadas por anticipado a largo plazo				
(Ver Nota 10)	Ps	-	Ps	26,662

NOTA 9- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

Con el fin de mantener las operaciones de la estación XHFO-FM, S.A. de C.V., el 2 de octubre de 1995, Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V. (DESA) subsidiaria de la Compañía celebró un contrato de prestación de servicios (EL CONTRATO) con las compañías Comercializadora Siete de México, S.A. de C.V. (COMERCIALIZADORA) y XHFO-FM, S.A. de C.V. (ESTACION). De conformidad con dicho contrato, DESA obtuvo el derecho de comercializar el tiempo aire de XHFO-FM por la prestación de servicios operacionales y administrativos a la COMERCIALIZADORA y a la ESTACIÓN.

Posteriormente el 30 de diciembre de 1998, se firma un contrato de cesión de derechos en el cual Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V sustituye a DESA, con el propósito de mantener la operación de la estación XHFO-FM, S.A. de C.V. Desde el mes de enero de 1999 se han celebrado diversos contratos modificatorios, de los cuales al 31 de diciembre de 2008, el contrato que rige esta operación es el celebrado el 7 de septiembre de 2004, el cual entró en vigor el 3 de enero de 2005 y su duración fué por cuarenta y ocho meses concluyendo el 2 de enero del año 2009. De acuerdo con este convenio, Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V retendrá la cantidad mensual que resulte de restar a los ingresos, la suma de US\$284, durante la vigencia de este convenio. Adicionalmente desaparece la figura de depósito en garantía, establecida en el contrato original y sus convenios modificatorios.

Con fecha 16 de octubre de 2008, se celebró un cuarto convenio modificatorio el cual tendrá una vigencia del 3 de enero de 2009 al 2 de enero de 2014, mediante el cual se establece el pago de una contraprestación variable a partir del mes de marzo de 2010, exclusivamente en los años en que se genere un incremento en las ventas, para lo cual se efectuará la comparación del "Ejercicio Fiscal Base" (2008 para el primer ejercicio determinado) y el "Ejercicio Fiscal del año inmediato anterior" (año vencido) en que se encuentre la vigencia del convenio, año que será considerado como el "Ejercicio Fiscal Comparado"; convirtiéndose las cantidades resultantes a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el superávit resultante será traducido en porcentaje, el cual será aplicado como incremento a la contraprestación fija; la cantidad resultante será el pago correspondiente a la contraprestación variable que será pagada a partir del mes de marzo del año en que se efectúe la comparación, entre el "Ejercicio Fiscal Comparado" y el "Ejercicio Fiscal Base" correspondientes, hasta el mes de febrero del siguiente año.

NOTA10- CONTRATO CON EMMIS COMMUNICATIONS CORPORATION

Con fecha 3 de abril del 2009, la Compañía celebró los siguientes contratos:

a) Local Programming and Marketing Agreement ("LMA") que se refiere a la programación y comercialización de la estación radiodifusora cuyas siglas son KXOS-FM que opera en la frecuencia de 93.9 de Frecuencia Modulada FM, (en adelante la "Estación") en Los Angeles, California, Estados Unidos de América, a través de su subsidiaria Grupo Radio Centro LA. LLC. (GRC LA), con la empresa EMMIS COMMUNICATIONS CORPORATION ("Emmis") y sus subsidiarias: KMVN, LLC (la "Propietaria de los activos de la Estación) y KMVN LICENSE, LLC, (la "Concesionaria de la Estación"). GRC LA pagará a Emmis un renta de US\$7 millones por año, más los gastos en que Emmis incurra con respecto de la estación, y la Compañía acordó anticipar el pago para los primeros dos años por un total de US\$14 millones (aproximadamente Ps200

millones). La Compañía financió este pago por anticipado mediante una deuda bancaria por la cantidad de Ps200 millones, pagadero durante un plazo de cinco años mediante 20 pagos trimestrales sucesivos a partir del 1º de junio de 2009 y pagos trimestrales de intereses a una tasa de interés anual del 13% hasta el 18 de marzo de 2010 y posteriormente, del 9.5% anual.

- b) Put and Call Agreement ("Option Agreement"), referido al otorgamiento de la opción para la adquisición del activo total de la "Estación", en el que se pacta un período para GRC LA, del 16 de abril del 2009 al 15 de abril del 2016, y para "Emmis" del 15 de abril del 2015 al 14 de abril del 2016, a un precio de US\$110, millones de dólares moneda de los Estados Unidos de América. Si a la fecha en que se ejerza la opción, GRC LA no está calificada conforme a las leyes de los E.U. para ser propietaria de una estación de radio en los E.U., la Compañía puede asignar el Contrato de Opción a una tercera parte que sí esté calificada para ese efecto.
- c) En conexión con los dos contratos descritos en los inciso (a) y (b) anteriores, se celebraron dos contratos denominados "Pledge Agreement" y "Security Agreement", por los cuales tanto Emmis como Grupo Radio Centro y GRC LA, se otorgan garantías y prendas colaterales para el cumplimiento de los dos contratos antes referidos.

NOTA 11- CONTRATO DE PRODUCCION CON INFORED:

El 23 de diciembre de 1998, con el objeto de continuar colaborando en la producción de programas de radio y para formar dos nuevas alianzas estratégicas, la Compañía celebró un contrato de producción con Infored, S.A. de C.V., la Compañía productora del programa hablado y de noticias denominado Monitor y con el Señor José Gutiérrez Vivó, conductor del mismo programa, dicho contrato establecía la prestación de servicios de producción de programas de noticias y de eventos especiales, hasta el 30 de junio de 2015 y de manera exclusiva en radio a la Compañía y esta última se obligaría a transmitirlos en las estaciones radiodifusoras XERED-AM, XHRED-FM y estaciones afiliadas.

Dicho contrato estipulaba que la Compañía haría un pago, por única vez, a Infored por un importe de US\$15,400 moneda de los Estados Unidos de Norteamérica y Ps4,003,de los cuales se pagaron US\$4,400 y Ps4,003 al momento de la firma, US\$4,000, el 31 de enero de 1999 y US\$7,000 se liquidaron en once pagos mensuales iguales, a partir del 28 de febrero de 1999. Consecuentemente estos pagos anticipados se estaban amortizando mensualmente hasta junio de 2015 en forma uniforme.

La Compañía transfirió al Señor José Gutiérrez Vivó también dos estaciones de radio de AM, XEFAJ-AM, S.A. de C.V. y EMISORA 1320, S.A. de C.V. a valor en libros. La Compañía continúa prestando los servicios de mantenimiento, de ingeniería de transmisión y arrendamiento de inmuebles de estas estaciones bajo acuerdos por separado. A la fecha no ha recibido pago alguno por dicha contraprestación.

El 7 de mayo de 2002 la Compañía recibió una notificación de parte del Sr. José Elías Gutiérrez Vivó y de Infored, S.A. de C.V., para iniciar un proceso de arbitraje conforme al cual buscan la rescisión del Contrato de Producción mencionado, así como el pago de ciertos gastos y los costos de este litigio.

La Cámara Internacional de Comercio ("CIC") le notificó a la Compañía el 1° de marzo de 2004, que se tomó una decisión final en el procedimiento de arbitraje iniciado en 2002 por Infored, S.A. de C.V. ("Infored") y el Sr. José Gutiérrez Vivó contra Grupo Radio Centro. Por mayoría de votos de dos de los tres árbitros, el panel de la CIC sostuvo que la Compañía violó el contrato y condeno a la Compañía a pagar la cantidad de US\$21,341 a Infored y el Sr. Gutiérrez Vivó.

La Compañía, descontinuó la producción del programa de noticias producido por Infored y conducido por el Sr. Gutiérrez Vivó, y está produciendo el programa de noticias por sí misma.

El 6 de agosto de 2004, la Compañía objetó la eficacia de la decisión de la CIC ante las Cortes Mexicanas y promovió incidente de nulidad del laudo arbitral. El 10 de noviembre de 2004 un juez Mexicano declaró la nulidad del laudo arbitral emitido por la CIC.

El 3 de diciembre de 2004, Infored y el Señor José Gutiérrez Vivó presentaron demanda de amparo indirecto en contra de la sentencia mencionada. El 10 de agosto de 2005 se emitió sentencia por la que se concedía a Infored y al Señor José Gutiérrez Vivó el amparo contra la sentencia mencionada. En contra de dicha sentencia, GRUPO RADIO CENTRO interpuso un recurso de revisión, el cual el 15 de febrero de 2006 se suspendió debido a que Infored y el Señor José Gutiérrez Vivó solicitaron a la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, ejerciera su facultad de atracción, resolviéndose por mayoría de votos que no procedía se ejerciera dicha facultad.

El 8 de junio de 2006, un tribunal mexicano anuló y rechazo hacer efectivo en México el laudo del arbitraje internacional. Infored y el Señor José Gutiérrez Vivó presentaron recurso de revisión en contra de la sentencia mencionada.

El 30 de enero de 2007, La Suprema Corte de Justicia de la Nación en una resolución de 5-4 con base a los argumentos del procedimiento, reversó la resolución del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, la cual ratificó la decisión de un tribunal inferior de no tomar en cuenta el laudo del arbitraje. La Suprema Corte de Justicia de la Nación remitió el proceso a dicho tribunal, exigiendo que el Tribunal volviera a examinar el proceso bajo distintas reglas de procedimiento, las cuales requerirán que el tribunal revise los méritos del caso.

El 22 de marzo de 2007, Infored y el Sr. Gutiérrez Vivó promovieron impedimento para remover el caso del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y llevarlo a un tribunal cuyos jueces no tuvieran conocimiento del caso. El Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito determinó que uno de los tres jueces tenía un posible perjuicio en el caso y ordenó que ese juez fuera reemplazado específicamente para ese propósito. El 20 de junio de 2007 se devolvió el caso al Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito para que se dictara una sentencia definitiva.

El 8 de noviembre de 2007 GRUPO RADIO CENTRO promovió impedimento para remover del caso a uno de los magistrados.

Con fecha 11 de junio de 2008, el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil emitió la sentencia en que se negó el amparo a GRUPO RADIO CENTRO y ordenó se dictara nueva sentencia por el juez de origen.

El 11 de julio de 2008, el Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal emitió una sentencia, en donde declara sin fundamento el incidente de nulidad de laudo arbitral antes mencionado interpuesto por GRUPO RADIO CENTRO. En consecuencia GRUPO RADIO CENTRO planteo un nuevo juicio de amparo indirecto ante el Juzgado Sexto de Distrito en materia civil en el Distrito Federal, en donde se concede a GRUPO RADIO CENTRO la suspensión de los actos reclamados a fin de que no se ejecute la sentencia impugnada.

Mediante sentencia de 9 de julio de 2009, el Juzgado Sexto de Distrito en materia civil en el Distrito Federal, se concede a GRUPO RADIO CENTRO el amparo solicitado para el efecto del que el juez de primera instancia no emita consideración alguna relativa a declarar la validez del laudo impugnado.

En contra de esa resolución tanto GRUPO RADIO CENTRO como Infored y el Sr. José Gutiérrez Vivó promovieron recurso de revisión ante la primera sala de La Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El 9 de septiembre de 2010, la primera sala de La Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió revocar la concesión de amparo otorgada a Grupo Radio Centro, negando la protección constitucional. Como consecuencia de lo anterior, es válido el laudo arbital, en favor de Infored y Gutiérrez Vivó, previa tramitación en todas sus instancias del procedimiento de reconocimiento y ejecución del laudo que inició la contraparte, y que a la fecha se encuentra pendiente de resolución. Derivado de lo anterior, en el Juzgado Trigésimo Primero de lo civil del Distrito Federal se encuentra pendiente de emitirse sentencia, que resuelva el procedimiento, lo que a esta fecha no ha sido solicitado por Infored o Gutiérrez Vivó. La sentencia que se pronuncia en la instancia de ejecución es recurrible en juicio de amparo biinstancial.

NOTA 12- INMUEBLES Y EQUIPOS:

Al 31 de diciembre este rubro se integraba como sigue:

		2010		2009	Tasa de depreciación anual
Edificios	Ps	345,710	Ps	345,710	2.22%
Equipo de transmisión		141,015		139,495	11.87%
Equipo de estudio		135,389		141,238	15.94%
Mobiliario y equipo de oficina		44,282		41,958	16.48%
Equipo de cómputo		58,387		56,767	32.22%
Equipo de transporte		30,403		31,537	28.30%
Helicópteros		21,317		21,317	18.18%
Mejoras a locales arrendados		19,730		23,608	5.00%
	Ps	798,233	Ps	801,630	
Menos -Depreciación acumulada		(545,790)		(529,763)	
Subtotal		250,443		271,867	
Activos destinados para la venta		34,964		34,815	
Terrenos		149,333		149,333	
Equipo en tránsito		1,759		3,926	
	Ps	436,499	Ps	459,941	

Inmobiliaria Radio Centro, S.A. de C.V., es propietaria del edificio en el que se ubican las oficinas principales y los estudios de las estaciones de radio, rentando una parte del edificio. El ingreso por renta a Maxcom Telecomunicaciones, S.A. de C.V. en 2010, 2009 y 2008, ascendió a Ps294, Ps280 y Ps264, respectivamente.

Durante 2010, 2009 y 2008 la Compañía revisó el valor neto de realización de los inmuebles temporalmente en desuso, determinando para los años 2010, 2009 y 2008, un incremento en el valor registrado en libros de Ps149, Ps504 y Ps901, respectivamente (Ver Nota 21).

NOTA 13- CARGOS DIFERIDOS:

Al 31 de diciembre este rubro se integraba como se muestra a continuación:

	2010			2009		
Gastos de instalación Licencias y patentes	Ps	9,674 2,909	Ps	10,307 6,213		
Menos -Amortización acumulada		12,583 (7,455)		16,520 (13,481)		
	Ps	5,128	Ps	3,039		

NOTA 14- EXCESO DEL COSTO SOBRE EL VALOR NETO EN LIBROS DE SUBSIDIARIAS:

El 12 de mayo de 1995 y 9 de enero de 1996, la Compañía adquirió el 33% y 67%, respectivamente, de las acciones en circulación de RADIODIFUSION RED. Esta adquisición generó un exceso del costo sobre el valor en libros de Ps498,874 (a valores históricos Ps146,308) y Ps872,632 (a valores históricos Ps313,101) respectivamente. El 30 de septiembre de 2001, la Compañía enajenó estas acciones a DESA, una de sus subsidiarias.

El 31 de diciembre de 2001, la Compañía adquirió Radio Sistema Mexicano, S.A., cuya adquisición generó un exceso del costo sobre el valor neto en libros de Ps55,258.

El 14 de marzo de 2001, la Compañía adquirió Palco Deportivo.Com, S.A. de C.V., Palco Shop, S.A. de C.V., Palco Deportivo Multimedia, S.A. de C.V. y Palco Deportivo México, S.A. de C.V., fusionadas el 1° de octubre de 2001 con Enlaces Troncales, S.A. de C.V. y Servicios Corporativos Palco, S.A. de C.V., fusionada el 2 de octubre de 2001 con Promo Red, S.A. de C.V. Esta adquisición generó un exceso del costo sobre el valor neto en libros de Ps51,737 (a valores históricos Ps38,837).

El 30 de noviembre de 2005, se adquirió el 100% de la tenencia accionaria de GRC Radiodifusión, S.A. (antes Aerocer, S.A.), cuya actividad es el arrendamiento de equipo aéreo y terrestre a GRUPO RADIO CENTRO. Está adquisición generó un exceso del costo de la entidad adquirida al 100% sobre el valor neto de los activos adquiridos y deudas asumidas de Aerocer, S.A., por Ps8,350.

Hasta el 31 de diciembre de 2004, los excesos del costo sobre el valor neto en libros determinado en las adquisiciones de acciones mencionadas, se amortizaba en un período de veinte años desde la fecha de su adquisición. A partir del 1 de enero de 2005 está sujeto a la prueba de deterioro en forma anual de conformidad con la norma de información financiera Boletín C-15.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el crédito mercantil registrado por un monto de Ps828,863 no presentó indicios de deterioro y se integra como sigue:

Originado en la adquisición de:	<u>Importe</u>	
Radiodifusión Red Radio Sistema Mexicano, S.A.	Ps	744,868 37,928
Enlaces Troncales, S.A. de C.V. GRC Radiodifusión, S.A.		35,321 8,350
Otras menores		2,396
	Ps	828,863

NOTA 15- DOCUMENTOS POR PAGAR:

Los documentos por pagar al 31 de diciembre de 2010 se integran como sigue:

		2010
El 16 de Mayo del 2006 se celebró un "Contrato de Apertura de Crédito Simple" por la cantidad de US\$21,000, o hasta por el equivalente en moneda Nacional, El 26 de marzo de 2009 se dispuso de Ps200,000 mediante la suscripción de un pagaré denominado en pesos, el cual devenga intereses ordinarios sobre el saldo insoluto del principal del crédito, a una tasa anual para cada Periodo de Intereses del 13%, el crédito es pagadero en 20 amortizaciones trimestrales, con vencimiento el 1 de Marzo del 2014. El 18 de marzo de 2010, se celebró un convenio en el cual se modifica la tasa de interés a 9.5%, generando un costo de rompimiento por Ps1,194. La empresa GRC Comunicaciones, S.A. de C.V., es obligada solidaria de este crédito. Las empresas filiales: Desarrollos Empresariales, S.A de C.V., Radiodifusión Red SA., de C.V., Inmobiliaria Radio Centro, S.A. de C.V.; y Universal de Bienes Muebles e Inmuebles, S.A. de C.V., quedaron como fiadores de este crédito. (i)	Ps	130, 000
Intereses devengados por pagar		1,064
Total de la deuda		131,064
Menos vencimientos corto plazo		(41,064)
Vencimientos por pagar a largo plazo, excluyendo vencimientos		
circulantes	Ps	90,000

Las obligaciones ya sean de pago de cualquier naturaleza a cargo de Grupo Radio Centro S.A.B., de C.V., conforme al contrato de Crédito Simple, este se encuentra actualmente garantizado, mediante.(1) Hipoteca sobre edificio para oficinas propiedad de Inmobiliaria Radio Centro S.A. de C.V.,(2) Hipoteca sobre los inmuebles cuyo propietario es Universal de Muebles e Inmuebles S.A. de C.V., los cuales son los siguientes: Una casa, cuatro inmuebles ubicados en diferentes puntos de Distrito Federal y Estado de México.

Los vencimientos anuales de la porción a largo plazo son como sigue:

Año de vencimiento	Ir	nporte
2011	Ps	40,000
2012		40,000
2013		40,000
2014		10,000
Total	Ps	130,000

NOTA 16- PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR:

Al 31 de diciembre este rubro se integraba como sigue:

		2010		2009
Proveedores de medios y servicios	Ps	40,296	Ps	76,342
Sueldos y honorarios por pagar		12,254		3,754
Participación de utilidades a los trabajadores por pagar		1,050		-
Otras		3,883		4,134
Total	Ps	57,483	Ps	84,230

NOTA 17- IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y OTROS IMPUESTOS POR PAGAR:

Al 31 de diciembre este rubro se integraba como se muestra como sigue:

		2010		2009
Impuestos derivados de sueldos y salarios	Ps	6,421	Ps	5,901
Impuesto al valor agregado		44,702		24,349
Impuesto sobre la renta		25,320		24,689
Otras retenciones		1,201		1,556
	Ps	77,644	Ps	56,495

NOTA 18- PRIMAS DE ANTIGÜEDAD Y PENSIONES:

Hasta el 31 de diciembre de 2004, la Compañía mantiene un pasivo para cubrir pagos por primas de antigüedad y plan de pensiones y a partir del 31 de diciembre de 2005 también mantiene un pasivo para cubrir pagos por indemnizaciones por despido bajo ciertos supuestos. Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía estableció un plan de pensiones por jubilación y pagos por concepto de prima de antigüedad para el personal de planta no sindicalizado, para ello el participante deberá cumplir con los requisitos del plan. El participante tendrá derecho a recibir, además de la prima de antigüedad que le corresponda, una pensión mensual vitalicia de jubilación bajo ciertas premisas. Derivado de lo anterior, se creó un Fideicomiso Irrevocable, el fondo se va utilizar para el pago de las pensiones por jubilaciones y primas de antigüedad, al 31 de diciembre de 2010, el saldo de los activos del Plan ascienden a \$4,300. Lo anterior origino una reasignación del pasivo laboral. Todos los pasivos fueron determinados por medio de estudios actuariales utilizando el método de costos unitarios proyectado de acuerdo con lo establecido por la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera.

Los cálculos actuariales al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se resumen a continuación:

	2 0 1 0										
	 Pr	ima de	Indemniza- e Plan de ciones por								
		igüedad	-	nsiones		espido		Total		2009	
Cambios en la obligación por beneficios											
proyectados Ajuste por reasignación de	Ps	45,109	Ps	1,209	Ps	19,513	Ps	65,871	Ps	60,225	
pasivo laboral		(34,284)		38,053		(18,776)		(15,007)		-	
Costo de servicio		531		3,185		73		3,789		2,844	
Costo de intereses		683		6,055		47		6,785		3,589	
Ganancia actuarial		200		-		183		383		(308)	
Costo de servicio		(4.0)		0.004		(0)		0.047			
pasado		(13)		2,331		(2)		2,316		- (470)	
Beneficios pagados Obligaciones por		(476)		(80)	-	(238)		(795)		(479)	
beneficios proyectados al											
final del año	Ps	11,749	Ps	50,793	Ps	800	Ps	63,342	Ps	65,871	
Activos del plan		(444)		(3,856)		-		(4,300)			
Activo (pasivo) neto proyectado	Ps	11,305	Ps	46,937	Ps	800	Ps	59,042	Ps	65,871	
Obligaciones por Beneficios											
Actuales	Ps	1,631	Ps	35,625	Ps	-	Ps	37,256	Ps	46,266	
Total pasivo	_		_		_	205	_				
Laboral	Ps	11,305	Ps	46,937	Ps	800	Ps	59,042	Ps	65,871	

Promedio ponderado de estimaciones al 31 de diciembre

		2 0 1 0				
	Prima de antigüedad	Plan de pensiones	Indemnizaciones por despido	2009		
Tasa de descuento (tasas reales) Incremento en la tasa de	7.75%	7.75%	7.75%	8%		
compensación (tasas reales) Período de amortización de la	5%	5%	5%	5.50% 8.53 y 13.6		
obligación transitoria	15.4 años	15.4 años		años		

Componentes del costo neto del período de los beneficios

	2 0 1 0									
	Priı	Prima de Plan			Indemniza- Plan de ciones por					
	anti	güedad	per	nsiones	des	despido Total		2009		
Costo laboral	Ps	531	Ps	3,185	Ps	73	Ps	3,789	Ps	2,844
Costo financiero		683		6,054		47		6,784		3,589
Amortización de costos de servicios anteriores		187		2,331		181		2,699		(308)
Costo neto del período	Ps	1,401	Ps	11,570	Ps	301	Ps	13,272	Ps	6,125

NOTA 19- CAPITAL CONTABLE:

Los accionistas aprobaron los siguientes cambios en la estructura del capital de la Compañía.

Durante 2010

a) Pago de dividendos por Ps100,000

Durante 2009:

b) Pago de dividendos por Ps100,000

Durante 2008:

c) Pago de dividendos por Ps100,000

Después de los cambios antes citados, la Compañía al 31 de diciembre de 2010, tiene un capital social representado por 247,414,768 acciones ordinarias que conforman el capital mínimo fijo sin derecho a retiro de las cuales 162,724,561 acciones se encuentran íntegramente pagadas y 84,690,207 se conservan en tesorería. El capital social sólo puede estar poseído por personas de nacionalidad mexicana y está representado por acciones nominativas sin expresión de valor nominal, y se integra como sigue:

Número de

		Acciones
Capital social autorizado	2	247,414,768
Acciones en tesorería	((84,690,207)
Total de capital social en circulación	1	62,724,561
		1 252 2/2
Capital social fijo suscrito y pagado	Ps	1,059,962
Incremento por actualización para expresar a pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2007		70,448
p	Ps	1,130,410
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el número de acciones en circulación	ı fue	como sigue:
Acciones en circulación al principio del año		162,724,561
Acciones en circulación al final del año		162,724,561
Capital social al final del año	Ps	1,130,410

La utilidad neta del ejercicio está sujeta a la separación de cuando menos un 5% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. La reserva legal que se encuentra registrada al 31 de diciembre de 2010 y 2009, formando parte de las utilidades retenidas ascendía a Ps59,620.

Si las utilidades que se distribuyan no han pagado previamente impuestos, la Compañía deberá pagar el impuesto sobre la renta relativo a las utilidades sujetas a distribución de dividendos (ver descripción de CUFIN en Nota 20).

NOTA 20- IMPUESTOS A LA UTILIDAD:

De acuerdo con la legislación fiscal vigente a partir de 2008, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IETU. La tasa de ISR es del 30%. La tasa del IETU fue del 16.5% para 2008, 17% para 2009 y 17.5% de 2010 en adelante.

a) Impuesto sobre la renta

La Compañía tiene autorización para consolidar fiscalmente sus estados financieros con los de sus subsidiarias, por lo que los resultados fiscales se determinan de manera consolidada de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La utilidad contable difiere del resultado fiscal debido principalmente al efecto de diferencias permanentes, básicamente en partidas incluidas en el estado de resultados para reflejar diferencias temporales que afectan contablemente y fiscalmente en diversos ejercicios.

El gasto (beneficio) de impuestos atribuible a la utilidad fue diferente del que resultaría de aplicar la tasa del 30 % y 28% de ISR en 2010 y 2009, respectivamente, a la utilidad antes del impuestos a la utilidad, como resultado de las partidas que se mencionan a continuación:

		2010	2009		
Utilidad antes de impuestos	Ps	112,388	Ps	42,785	
Tasa de ISR		30%		28%	
Gasto esperado	Ps	33,716	Ps	11,980	
Incremento (reducción) resultante de:					
Efecto de la inflación, neto		(880)		(5,735)	
Gastos no deducibles		2,134		6,922	
Efecto reserva pérdidas fiscales		32,237		30,834	
Otros, neto		(15,229)		(5,659)	
Gasto por ISR	Ps	51,978	Ps	38,342	
Tasa efectiva		46.24%		89.61%	

Los efectos de impuestos de las diferencias temporales que originan impuestos diferidos, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se detallan a continuación:

		2010	2009		
Activos diferidos:					
Anticipos de clientes	Ps	41,925	Ps	52,650	
Pasivo por plan de pensiones		17,634		19,761	
Provisiones de pasivo		5,596		4,128	
Pérdida fiscales		63,071		30,834	
Estimaciones		1,653		-	
Activos diferidos		129,879		107,373	
Pasivos diferidos: Efecto acumulable por diferencia en tasas de					
depreciación contable y fiscal		(64,145)		(79,793)	
Pagos anticipados		(1,277)		(3,021)	
Reconocimiento de los efectos de la reforma fiscal 2010 Reserva pérdidas fiscales		(10,200) (63,071)		(10,200) (30,834)	
Total de pasivos diferidos		(138,693)		(123,848)	
Pasivo diferido, neto	Ps	(8,814)	Ps	(16,475)	

La cuenta de utilidad fiscal neta ("CUFIN"), representa el monto de las utilidades acumuladas que podrán ser distribuidas sin cargo fiscal adicional para la Compañía. Al 31 de diciembre de 2010 esta cuenta ascendía a Ps249,066.

El capital social actualizado para efectos fiscales que conforma la cuenta de capital de aportación ascendía al 31 de diciembre de 2010 a Ps1,476,479.

Las provisiones del impuesto sobre la renta causado y diferido al 31 de diciembre de 2010 y 2009, son como se muestra a continuación:

	2010			2009
Impuesto sobre la renta causado	Ps	59,639	Ps	43,649
Impuesto sobre la renta diferido		(7,661)		(5,307)
Total impuesto sobre la renta	Ps	51,978	Ps	38,342

b) Impuesto empresarial a tasa única

El 1o. de octubre de 2007 se publicaron nuevas leyes y se modificaron diversas leyes fiscales, así como también un decreto presidencial el 5 de noviembre de 2007, que serán aplicables a partir del 1o. de enero de 2008, entre las que destacan:(i) derogación de la Ley del IMPAC, y (ii) un nuevo impuesto denominado impuesto empresarial a tasa única (IETU), el cual contempla su base en flujos de efectivo y con ciertas restricciones para las deducciones autorizadas, además de otorgar créditos fiscales relacionados principalmente con inventarios, salarios gravados para ISR y aportaciones de seguridad social, pérdidas fiscales originadas por deducción

inmediata, IMPAC por recuperar, y deducciones relacionadas con inversiones en activos fijos, gastos y cargos diferidos.

Conforme a lo anterior, a partir de 2008, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el IETU y el ISR. En los casos que se cause IETU, su pago se considera definitivo, no sujeto a recuperación en ejercicios posteriores.

Debido a que, conforme a estimaciones de la Compañía, el impuesto a pagar en los próximos ejercicios es el ISR, los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se registraron sobre la base de ISR.

c) Con fecha 15 de abril de 2008, la Administración de la Compañía recuperó el saldo a favor por concepto IMPAC proveniente del año 2004, por un monto de Ps5,628 (incluye Ps90 de efecto de actualización).

NOTA 21- OTROS GASTOS NETO:

Durante 2010, 2009 y 2008 las principales operaciones que generaron los otros ingresos y gastos se integran como sique:

		2010	010 200		009 2008	
Ingresos:						
Ventas de suministros y recuperación de gastos	Ps	9,068	Ps	2,177	Ps	3,747
Cancelación de pasivos laborales		9,062		-		-
Arrendamiento de inmuebles y mantenimiento		294		280		264
Recuperación de impuestos		5,753		291		-
Utilidad en venta de activo fijo		-		-		1,704
Efecto por valuación de inmuebles a valor neto de						
realización (ver Nota 12)		149		504		901
Otros		289		966		1,565
Total otros ingresos	Ps	24,615	Ps	4,218	Ps	8,181
Gastos:						
Honorarios al Comité Ejecutivo	Ps	(23,439)	Ps	(22,681)	Ps	(18,865)
Costo de mantenimiento y arrendamiento		(13,295)		(11,222)		(12,506)
Gasto por inversión en el extranjero		(6,589)		(10,812)		-
Costo de juicios	(a)	(3,653)		(5,392)		(15,286)
Cumplimiento de obligaciones en bolsa de		(7.750)		(7 144)		/7 F2/\
valores y reestructuración accionaria		(7,752)		(7,144)		(7,536)
Otros		(6,052)		(4,892)		(3,189)
Carrera por la vida y otras campañas		(3,075)		(2,436)		(1,264)
Seguros responsabilidad civil funcionarios		-		(1,632)		(1,894)
Servicios de Internet		(1,830)		(1,561)		(2,391)
Pérdida en venta de activo fijo		(401)		(1,296)		-
Participación de utilidades a los trabajadores		(1,037)		(1,645)		(2,130)
Total otros gastos		(67,123)		(70,713)		(65,061)
Otros gastos, netos	Ps	(42,508)	Ps	(66,495)	Ps	(56,880)

a) Durante 2010, 2009 y 2008, la Compañía realizó gastos legales por los juicios relacionados con el Señor José Gutiérrez Vivó en mayo de 2002.

NOTA 22- CONTINGENCIAS:

- a) Al 31 de diciembre de 2010 Grupo Radio Centro, S.A.B de C.V., tiene reclamaciones laborales iniciadas entre 2000 y 2004, las cuales se encuentran en proceso legal y que en caso de dictarse un fallo en contra de la Compañía, la responsabilidad aproximada sería de Ps30,554. No se tiene registrada reserva alguna, debido a que la Administración de la Compañía considera que estos juicios se resolverán en forma satisfactoria para la Empresa.
- b) Véase Nota 11 para una descripción de los procedimientos legales relativos a un arbitraje iniciado contra la Compañía por Infored y el Sr. Gutiérrez Vivó en 2002.
- c) La Compañía decidió ampararse contra la Reforma fiscal 2010 que modifica el régimen de consolidación fiscal donde se establece que el pago del ISR relacionado con los beneficios de la consolidación fiscal obtenidos a partir de 1999 debe enterarse en parcialidades durante los años sexto al décimo posteriores a aquél en que se aprovecharon tales beneficios.

Mediante sentencia dictada el 8 de agosto de 2010, la Juez de Distrito resolvió conceder a la Compañía el amparo respecto a disposiciones reclamadas, al considerar que resultan violatorias de la garantía de irretroactividad, en la medida en que modifican las consecuencias jurídicas contempladas durante la vigencia de la ley anterior, así como su alcance y contenido. Asimismo, en la referida sentencia, se resolvió negar a la Compañía el amparo, por la violación de las garantías de proporcionalidad, legalidad y equidad tributaria relacionada con el impuesto que se difiere a partir de 2010. Derivado de lo anterior, la Compañía y la Autoridad responsable, interpusieron recurso de revisión en contra de la sentencia referida en la parte que los perjudica. Dichos recursos de revisión fueron tomados para su estudio y resolución al Quinto Tribunal Colegiado de Circuito. No obstante lo anterior, en principio serán remitidos para su estudio y resolución definitiva a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La Compañía considera que existen elementos serios y razonables para obtener una resolución favorable.

NOTA 23- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:

A partir del 13 de marzo de 2009 la Compañía opera en dos áreas geográficas, En México que es país de origen de la Compañía donde realiza sus principales operaciones (Ver Nota 1), y en Estados Unidos de América mediante su Subsidiara Grupo Radio Centro LA. LLC cuya principal actividad es la operación de la estación radiodifusora cuyas siglas son KXOS-FM que opera en la frecuencia de 93.9 de Frecuencia Modulada FM, en Los Ángeles, California, Estados Unidos de América y sus ingresos se derivan de la transmisión de publicidad. (Ver nota 1c y 10).

Áreas geográficas:

Areas geograficas:				D
	Dálamas EUA		Pesos	
	DOIS	res EUA	IVI	exicanos
Activos totales 2010		100 077	_	1 710 / 10
México	US\$	138,877	Ps	1,719,642
Estados Unidos		3,610		44,708
Total segmentos	US\$	142,487		1,764,350
Eliminaciones inter-segmentos		-		
Total consolidado	US\$	142,487	Ps	1,764,350
Inversión en activos productivos 2010				
México	US\$	35,179	Ps	435,603
Estados Unidos		72		896
Total segmentos	US\$	35,251	Ps	436,499
Depreciaciones y amortizaciones 2010				
México	US\$	1,927	Ps	23,861
Estados Unidos	034	1,721	13	23,001
Total segmentos	US\$	1,927	Ps	23,861
				Pesos
	Dólares EUA		Mexicanos	
Ingresos 2010		il C3 LUA		CAICATIOS
México	US\$	68,152	Ps	843,900
Estados Unidos	USÞ		Г3	
	LICA	5,171		64,025
Total segmentos	US\$	73,323		907,925
Eliminaciones inter-segmentos	1100	-		-
Total consolidado	US\$	73,323	Ps	907,925
Utilidad (pérdida) de operación				
México	US\$	23,247	Ps	287,843
Estados Unidos		(8,628)		(106,831)
Total segmentos	US\$	14,619	Ps	181,012
Eliminaciones inter-segmentos				-
Total consolidado	US\$	14,619	Ps	181,012
Áreas geográficas:				
3 3				Pesos
	Dólares EUA		Mexicanos	
Activos totales 2009				_
México	US\$	136,824	Ps	1,786,744
Estados Unidos		10,737	-	140,211
Total segmentos	US\$	147,561		1,926,955
Eliminaciones inter-segmentos	Ουψ	-		-
Total consolidado	US\$	147,561	Ps	1,926,955
rotar consonidado	USP	147,301	г3	1,720,700

Inversión en activos productivos 2009	Dóla	res EUA	Pesos Mexicanos		
México	US\$			459,941	
Estados Unidos		-	Ps	-	
Total segmentos	US\$	35,220	Ps	459,941	
Depreciaciones y amortizaciones 2009					
México	US\$	1,993	Ps	26,024	
Estados Unidos		-		-	
Total segmentos	US\$	1,993	Ps	26,024	
Ingresos 2009					
México	US\$	58,374	Ps	762,290	
Estados Unidos		1,806		23,579	
Total segmentos	US\$	60,180		785,869	
Eliminaciones inter-segmentos				_	
Total consolidado	US\$	60,180	Ps	785,869	
Utilidad (pérdida) de operación					
México	US\$	19,694	Ps	257,177	
Estados Unidos		(8,215)		(107,282)	
Total segmentos	US\$	11,479	Ps	149,895	
Eliminaciones inter-segmentos		-		-	
Total consolidado	US\$	11,479	Ps	149,895	

NOTA 24- AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN LOS ESTADOS FINANCIEROS:

La emisión de los estados financieros adjuntos fue autorizada con fecha 16 de febrero de 2011 por el C.P. Pedro Beltrán Nasr, Director de Finanzas y Administración.



CERTIFICACIÓN

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. (RCENTRO) contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Lic. Carlos Aguirre Gómez.

Director General.

C.P. Pedro Bettrán Nasr.

Director de Finanzas y

Administración.

Lic. Álvaro Fajardo de la Mora. Director Jurídico.

México, D.F., A 20 de junio del 2011



Tel: +52.55.5901.3900 Fax: +52.55.5901.3925 www.hernandezmarron.mx BDO Hernández Marrón y Cía., S.C. Av. Ejército Nacional 904 Piso 7 Col. Polanco los Morales 11510 México, D.F.

México, D.F., a 17 de Junio de 2011

Comisión Nacional Bancaria y de Valores Vicepresidencia de Supervisión Bursátil Dirección General de Supervisión de Mercados Insurgentes Sur 1071, Torre Sur, Piso 9 Col. Guadalupe Inn 01020 México, D.F. Presente

Estimados Señores:

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad que los estados financieros de Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y por lo años terminados en esas fechas, que contiene el presente reporte anual fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado para dictaminar los estados financieros antes mencionados, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas."

Atentamente,

C.P.C. Patricio Claudio Montiel Flores

Auditor Externo

C.P. Gerardo Santamaría Cruz Contralor y Representante Legal